



**INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ABREVIADA**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO
PERIODO AUDITADO 2002**

15697

PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2002 FASE II

DIRECCIÓN SECTOR DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Bogotá, Septiembre de 2003

FOLIOS:	117
CARPETA:	Nº 28 28
CAJA:	5
UBICACION I:	3 28 - 16



**AUDITORIA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE
TEUSAQUILLO**

Contralor de Bogotá	Juan Antonio Nieto Escalante
Contralor Auxiliar	Miguel Ángel Morales Russi
Director Sectorial	Mauricio José Franco Trujillo
Subdirector de Fiscalización	Abel Rodríguez González
Subdirector de Participación Ciudadana	Cesar Carreño Cruz
Asesor Jurídico	Carlos Humberto Ibañez
Jefe Unidad Local	Maria Margarita Forero Moreno
Equipo de Auditoría	Myriam Villalba de Segura Oscar Gustavo Vargas Jiménez Luis Ángel Gómez Montoya
Analista Sectorial	Diego Rodríguez Jorge Laverde Enciso

CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	1
1. ANÁLISIS SECTORIAL	2
2. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO	10
3. DICTAMEN AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ABREVIADA	12
4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	13
4.1. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	13
4.2. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL FDL DE TEUSAQUILLO	20
4.3. EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES	29
4.4. EVALUACIÓN PRESUPUESTAL	52
4.5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS	61
4.5.1. <i>Evaluación del plan indicativo</i>	61
4.5.2. <i>Banco de programas y proyectos de la localidad.</i>	61
4.5.3. <i>Evaluación Plan de Desarrollo</i>	62
4.5.4. <i>Balance Social</i>	97
4.5.5. <i>Gasto público ambiental y gestión ambiental institucional</i>	105
4.5.6. <i>Auditoría Social</i>	110
5. ANEXOS	

INTRODUCCIÓN

La Contraloría de Bogotá, en desarrollo de sus funciones constitucionales y legales, establecidas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Decreto 1421 de 1993 Estatuto Orgánico de Bogotá, Manual de Fiscalización para Bogotá, D.C –Resolución Reglamentaria 054 de 2001- y Manual del Proceso de Prestación de servicio Micro NTC 9001: 2000 – Sistema de Gestión de Calidad- y en cumplimiento del Plan de Auditoría Distrital (PAD-2002-2003), practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Abreviada, al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y a 10 puntos de control correspondientes a las siguientes Unidades Ejecutivas Locales: EDUCACION, IDRDR, IDU, DABS, DAAC, e IDCT; para la vigencia fiscal de 2002.

La auditoría se realizó a partir de la evaluación de las líneas básicas establecidas en la fase de planeación del proceso auditor y contenidas en el plan de auditoría sectorial (PAS 2002-2003), en donde se determinó la importancia y riesgos asociados a los procesos y actividades realizadas por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y las diferentes Unidades Ejecutivas Locales, para la ejecución de los recursos asignados al presupuesto de dicho Fondo, estas líneas fueron: Sistema de Control Interno, Estados Contables, Presupuesto, Contratación y Evaluación de Gestión y Resultados que incluye el Balance Social, Gasto público Ambiental y Gestión Ambiental Institucional y Auditoría Social.

Las líneas de auditoría seleccionadas responden al análisis de la importancia y riesgos asociados a los procesos y actividades ejecutadas.

Los hallazgos fueron comunicados en su oportunidad a la administración y las respuestas dadas por la entidad fueron analizadas, evaluadas e incluidas en el informe cuando se consideraron pertinentes.

Dada la importancia estratégica que el FDL de Teusaquillo tiene para el sector local y la ciudad, la Contraloría de Bogotá espera que este informe contribuya a su mejoramiento continuo y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos, lo cual redundará en una mejor calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo económico, social y cultural de la Localidad Trece.

En el sector de la salud, se ubican gran cantidad de instituciones prestadoras de servicios - IPS, Hospitales y clínicas de carácter privado, debido a su ubicación central dentro del contexto del distrito, correspondiéndole al Hospital de Chapinero atender lo relacionado con los servicios de salud local, ya que no se cuenta con ningún centro de atención público.

Igualmente, el sector cultural es uno de los de mayor representatividad, lo cual hace de Teusaquillo, una localidad atractiva por su variedad de centros culturales, recreativos, de interés histórico, arquitectónico y patrimonial, su gran oferta de servicios sociales, culturales y su posición céntrica.

El sector Comercial y Bancario presentan un gran desarrollo, ubicándose principalmente en el Centro Comercial Galerías, los ejes viales de las Calles 53, 57, 63, Park Way, Calle 45, y Diagonal 40.

A pesar de la creencia generalizada en la Localidad de Teusaquillo se encuentra el siguiente esquema de población con necesidades básicas insatisfechas:

**CUADRO No. 1
PROYECCIONES 2000**

POBLACION TOTAL	POBLACIÓN CON NBI						POBLACIÓN EN MISERIA					
	Total pobres	% pob total	Menor 1 año	0-5 años	55 y +	Mujeres 15-49	Total en Miseria	% pob total	Menor 1 año	0-5 años	55 y +	Mujeres 15-49
126.125	5.258	4,2	79	529	538	1.634	637	0,5	11	110	48	175

Fuente: DAPD (Información para el Plan Local 2001)

1.1. PROBLEMÁTICA LOCAL

Los siguientes son los principales problemas y necesidades, establecidos por la Oficina de Planeación Local, agrupados por sectores:

1.1.1. Inseguridad

Este problema se origina, entre otros factores, por los siguientes:

Alta presencia de habitantes de la calle, indigentes provenientes de otras localidades, particularmente de la denominada Zona del Cartucho.

Invasión del espacio público, por vendedores ambulantes, por negocios y por vehículos principalmente.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

1. ANÁLISIS SECTORIAL

La localidad de Teusaquillo está ubicada en un sector céntrico de la ciudad. Su área se extiende en sentido Occidente-Oriente, desde la avenida 68 hasta la avenida Caracas, en sentido Sur- Norte, desde la avenida 26, incluyendo la diagonal 22 A o línea del ferrocarril, hasta la calle 63.

Abarca una extensión de 1.419.3 hectáreas (1.7% del total del Distrito Capital), y limita al norte con la localidad de Barrios Unidos, al oriente con Chapinero y Santafe, al sur con los Martires y Puente Aranda, al occidente con Engativá y Fontibón.

La población se estima en aproximadamente 126.133 residentes y una población flotante de más de 200.000 personas, que desarrollan actividades o visitan la localidad por el gran número de instituciones públicas, entidades comerciales, bancarias y de negocios que posee. La localidad se considera en materia poblacional estacionaria es decir que su crecimiento poblacional es mínimo. La Localidad esta conformada por 32 barrios que pertenecen a los estratos 3, 4 y 5 con predominio del 4 en un 80% aproximadamente; además posee una área institucional bastante representativa, ubicándose dentro de esta el CAN, el CAD, la Gobernación de Cundinamarca, CORFERIAS, Estadio el Campín, Coliseo Cubierto y Parque Simón Bolívar. La localidad de Teusaquillo quedo agrupada en 6 Unidades de Planeación Zonal – UPZ -, de acuerdo con el POT (Decreto 619 de 2000), las cuales se identifican con los siguientes nombres: Galerías, La Esmeralda, Parque Simón Bolívar, Ciudad Salitre Oriental, Quinta Paredes y Teusaquillo.

Tienen sede dentro de la localidad aproximadamente 270 instituciones educativas, con predominio del sector privado; respecto a instituciones universitarias, están: la U. Nacional, Católica, Cooperativa, Antonio Nariño, Libertadores, INPAHU, etc. y gran cantidad de instituciones de capacitación técnica intermedia y no formal; del sector público, se cuenta con una escuela primaria pública – Antonio Nariño y dos colegios Distritales: Manuela Beltrán y Palermo, con alumnos en su gran mayoría de otras localidades. Son cerca de 63 colegios, liceos y gimnasios; 90 instituciones entre guarderías, jardines infantiles y preescolar, de los cuales 17 son del ICBF; 57 establecimientos de educación no formal, más 20 de educación formal para adultos, así como 36 academias y fundaciones, para un total aproximado de 270 establecimientos, que en su gran mayoría albergan estudiantes de todo el país.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

**3. DICTAMEN AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ABREVIADA**



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Doctor

CLAUDIO JOSE GUILLERMO HERNANDEZ GUEVARA.

Alcalde Local de Teusaquillo

Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Abreviada al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, mediante la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2002, y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2002; la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoria fueron comunicados, y corregidas (o serán corregidas) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control fiscal.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoria Gubernamentales Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoria establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

2. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

En el periodo objeto de la auditoría se mantiene en lo fundamental la normatividad que enmarca la actividad adelantada por la localidad de Teusaquillo.

Se realizó la campaña y se constituyó el Consejo Local de Juventud de acuerdo a la Ley de la Juventud 375 de 1997 y el Acuerdo 33 de 2001 realizándose su elección el 27 de septiembre de 2002 donde participaron jóvenes entre 14 y 26 años de la localidad de Teusaquillo.

2.1. SITUACION FINANCIERA

La entidad refleja en sus estados contables la siguiente situación financiera:

CUADRO No. 2
SITUACIÓN FINANCIERA

	Vigencia 2002	Vigencia 2001	Variación	Porcentaje
Activo	6.091.709.662,23	4.387.142.007,29	1.704.567.654,94	39
Pasivo	18.971.640,85	26.345.793,10	-7.374.152,25	-28
Patrimonio	6.072.738.021,38	4.361.641.679,46	1.711.096.341,92	39

Fuente: Estados contables diciembre 31 de 2002 FDL-T

El incremento en el grupo de activos esta dado básicamente por el aumento en los bienes de beneficio y uso público como consecuencia de la contratación para la construcción y recuperación de parques y vías.

La disminución que presenta el grupo del pasivo se justifica en el hecho que a diciembre 31 de 2002 las cuentas por pagar por la adquisición de bienes y servicios son poco representativas.

El patrimonio aumento en la misma proporción en que aumentaron los activos y se ve afectado por la utilidad del ejercicio que se incrementó en la presente vigencia como consecuencia del aumento en las transferencias y la disminución de los gastos administrativos.

A diciembre 31 de 2002 la Entidad refleja un resultado del ejercicio de \$2.184.642988.05 el cual corresponde al 35.97% del patrimonio.

2.2. SITUACION PRESUPUESTAL



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

A 31 de diciembre de 2002 la entidad presenta un presupuesto definitivo de \$6.844.951.215 con los siguientes niveles de ejecución:

**CUADRO No. 3
RENTAS E INGRESOS**

PPTO DEF.			EJECUCION			
2001	2002	VARIACION. %	2001		2002	
			VALOR	%	VALOR	%
6.109.541.723.	6.844.951.215. *	12.03	3.711.417.662.	60.75.	4.566.720.743.	66.72.

Fuente: Presupuesto FDL-T 2002

**CUADRO No. 4
GASTOS E INVERSIONES**

PPTO DEF.			EJECUCION			
2001	2002	VARIACION. %	2001		2002	
			VALOR	%	VALOR	%
6.109.541.723	6.844.951.215. **	12.03	5.448.152.907	89.17	6.593.841.196	96.33

Fuente: Presupuesto FDL-T 2002

*con disponibilidad inicial

**con disponibilidad final

El presupuesto del año 2002 presenta un incremento en relación al 2001 de 12.03%, motivado por un aumento del 5.97% en el recaudo, mientras que la ejecución del gasto se incrementa en 7.16% lo cual nos indica una mejoría en la ejecución presupuestal del año 2002 en relación al 2001. Lo anterior pese al gran valor de las reservas, las cuales alcanzan en el 2002 a \$2.489.650.536 equivalentes a 37.75% de la ejecución pasiva del presupuesto.

La Alcaldía local de Teusaquillo, se encuentra estructurada administrativamente de acuerdo a la Resolución No. 402 del 14 de mayo de 2001, en dos grupos de trabajo dependientes del despacho del Alcalde Local.

Grupo Gestión Jurídica: el cual coordina todos los asuntos relacionados con cuestiones policivas, obras y urbanismo y vela por el cumplimiento de las normas vigentes y las políticas de la Secretaría de Gobierno. Coordina el cumplimiento de las políticas establecidas por la Secretaría de Gobierno, en asuntos de prevención de delitos, contravenciones, problemas de convivencia y seguridad ciudadana, así como las que faciliten la promoción de los derechos humanos.

Grupo Gestión Administrativa y Financiera: Asesora en el proceso de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo local, así como implementar políticas y programas que garanticen la participación efectiva de la ciudadanía de la localidad en el diseño, aprobación, ejecución, seguimiento y control de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo local. También coordina la gestión correspondiente a los asuntos contables, jurídicos, financieros y de interventoría del Fondo de Desarrollo Local.

Al hacer la evaluación de las áreas funcionales integradas en las dos coordinaciones se observan notorias deficiencias en el sistema de control interno particularmente en lo que tiene que ver con el manejo del riesgo y con la operacionalización de los elementos fase que tiene que ver fundamentalmente con la parte administrativa sector en el cual se originan algunas de las ineficiencias anotadas, lo cual repercute desfavorablemente en el manejo financiero-presupuestal de la localidad.

De acuerdo con el razonamiento expresado en los anteriores párrafos es necesario redefinir estos grupos abarcando la totalidad de los órganos de administración y ejecución existentes en el ámbito de la localidad.

Habrán que generar redefiniciones incluidas la redefinición geográfica de las localidades, con el objeto de hacerlas más racionales.

1.3. CARACTERIZACIÓN DE LA GESTIÓN LOCAL

En general la administración local presenta elevados niveles de ineficiencia. Es necesario establecer un estatuto de la planeación local que integre: establecimiento concertado de políticas públicas, priorización y diseño de programas y proyectos, organización y administración de un banco de programas y proyectos locales, establecimiento de un estatuto de contratación local en el cual



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

necesariamente se debe incluir el control al avance y cumplimiento de los diferentes programas y proyectos y el papel ciudadano en estos puntos de control. La publicidad y transparencia de los actos contractuales y los procesos de rendición de cuentas de la gestión local.

Se presentan vacíos en la selección, capacitación, ubicación e inducción de los funcionarios destacados en las localidades.

Se hace indispensable una redefinición de la composición y funciones de los entes de participación establecidos a nivel local.

La administración se sigue caracterizando por una muy deficiente ejecución pasiva y activa del presupuesto. Los recaudos son bajos y consecuentemente las realizaciones a nivel de proyectos son bajas. Tanto a nivel de recaudos como de ejecución física la localidad mantiene un rezago bastante pronunciado, alrededor de un año, con sus consecuentes efectos, encarecimiento de los proyectos y privación de la comunidad del disfrute de determinados servicios y obras. Esta situación involucra en general a la administración local y a las UELs.

En la definición de las políticas públicas en la localidad inciden las orientaciones generales establecidas a nivel de ciudad por parte del acalde mayor, las concepciones políticas y filosóficas que lo inspiran, y a nivel específicamente local los sectores sociales con mayor capacidad de organización y representación política y los entes institucionalizados como la JAL y los diferentes comités establecidos.

Haciendo parte de la problemática del sector se encuentra la invasión del espacio público por vehículos. alta accidentalidad por carencia de puentes peatonales en puntos neurálgicos, tales como: calle 63 frente al palacio de los deportes; entre la embajada USA y los barrios La Luisita y Sta Clara, y andenes y sardineles en pésimo estado.

Como resultado de la preocupación de la ciudadanía de la localidad por este estado de cosas en el año 2002 el Objetivo Productividad cuenta con la mayor inversión presupuestal con el fin de superar las deficiencias señaladas a nivel de vías, andenes y sardineles.

1.1.6. Ambiente

En este sector se encuentra la siguiente problemática:

Perturbación a la ciudadanía por propagación externa de ruidos de establecimientos comerciales y de servicios sin el lleno de requisitos.

Falta de espacios de recreación adecuados.

Inundaciones generadas por insuficiencia de la red combinada actual, particularmente en el Barrio Galerías.

Contaminación auditiva y polución generada principalmente por el volumen de vehículos y visual causada por avisos y tableros que no cumplen la normatividad vigente.

Inadecuado manejo de residuos sólidos provenientes del sector residencial, institucional y comercial.

No hay cultura del reciclaje ni del aprovechamiento y uso adecuado del espacio público.

Inapropiado manejo de residuos de origen patógeno por parte de las IPS existentes en la localidad.

Inexistencia de proyectos de recuperación y mantenimiento de las rondas de los dos canales que cruzan la localidad, como son el Arzobispo y el San. Francisco.

Existencia de varios locales que comercian con animales, sin las debidas medidas sanitarias.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

En el año 2002 el objetivo Ambiente ocupa el segundo lugar en la asignación presupuestal de recursos, los cuales se orientan en lo fundamental hacia la construcción y recuperación de parques y zonas verdes.

1.2. CARACTERIZACION DE LA ADMINISTRACION LOCAL

El concepto de localidad al no conllevar un reconocimiento de entidad territorial nos remite a la noción de desconcentración. Esta situación hace que la autonomía local sea bastante limitada.

El alcalde menor en la práctica es un agente del alcalde mayor, dado que está sometido al régimen de libre nombramiento y remoción la única limitante es la integración por parte de la JAL de la terna para su elección, este hecho es restrictivo de la descentralización.

Para hacer mas eficiente, participativa y descentralizada la localidad es necesario establecer una estructura administrativa base, que se adecue de acuerdo al presupuesto, población, extensión y población con necesidades insatisfechas, en tal forma que se mantenga un sustrato que medianamente garantice la eficiencia administrativa, manteniendo en lo fundamental el criterio de los entes descentralizados funcionalmente, con sus correspondientes atributos de personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal. A lo cual habrá que agregar los mecanismos de participación ciudadana existentes de forma incipiente en el momento, en tal forma que la generación, la ejecución y el control de las políticas públicas locales sean el resultado de la concertación de los sectores representativos de la localidad. Lo anterior tiene su necesaria correspondencia con la fijación clara de las funciones y responsabilidades de la localidad y un presupuesto acorde con estas. Crear a nivel general la metodología correcta que permita articular sin mayores traumatismos el programa de gobierno del alcalde mayor, el plan de desarrollo distrital y el plan de desarrollo local sin menoscabo de una amplia participación y autonomía local.

Es necesario crear mecanismos de coordinación, complementariedad y concurrencia particularmente con las empresas de servicios y los órganos centrales de la administración distrital.

Un elemento que crea puntos de ineficiencia en la administración local es la existencia de las llamadas Unidades Ejecutivas Locales, entes que en la práctica ejecutan el mayor presupuesto de la localidad. Por sus características al abocar el mayor volumen de contratación la administración local se transfiere a las UELs, en relación a las cuales tanto el alcalde local como la JAL mantienen niveles muy bajos de control y supervisión.

Insuficientes mecanismos de seguridad ciudadana que surgen por la escasa participación y organización de los pobladores de la localidad.

En el periodo fiscal correspondiente al año 2002 , con el objeto de superar en parte este problema se destinaron fundamentalmente recursos para mejorar la dotación de la policía con la adquisición de dos camionetas, 22 chalecos antibalas y dos motos, todo por un valor de \$151.741.514.

1.1.2. Educación

En el área educativa tenemos que la localidad de Teusaquillo cuenta con 5 colegios oficiales y 67 no oficiales, infraestructura suficiente para responder a las necesidades locales.

En este sector se visualiza inexistencia de organización, interrelación e intercambios interinstitucionales entre los diferentes niveles educativos locales.

Se ve además, poco sentido de pertenencia de los pobladores y poco interés por los asuntos que nos competen a todos, lo cual genera bajos niveles de participación, a pesar de la oferta de mecanismos legales y espacios propiciados por la administración local y la Secretaría de Gobierno.

Para superar esta problemática se proyecto realizar en el año 2002 un foro educativo, el fortalecimiento de competencias básicas y gobierno escolar, así como darle continuidad al proyecto paraderos paralibros, con una inversión de \$39.941.460 a pesar de que se ejecutaron estos dineros el avance físico en el año fue nulo, lo que quiere decir que la intervención sobre esta problemática en el período fue nulo.

1.1.3. Recreación y deporte

En este sector se aprecia inexistencia de un sistema local para el manejo, mantenimiento, adecuación y administración de los aproximadamente 47 parques barriales.

Así mismo se presenta carencia de organizaciones recreodeportivas, que promuevan el uso del espacio público, así como de los escenarios que posee la localidad.

Hay pocas actividades lúdicas dirigidas a discapacitados y a personas de la tercera edad, así como a niños y jóvenes.



Orientados a superar esta problemática en el periodo se encuentran los proyectos, atención a la población vulnerable con una inversión de \$63.180.560 el cual presenta una muy baja ejecución en el periodo y Realización fase local de los juegos de integración ciudadana el cual presenta una inversión de \$45.000.000 y una nula ejecución en el año.

1.1.4. Salud

La población infantil y de la tercera edad, carecen de programas de vigilancia y control epidemiológico lo cual debe estar integrado en el PAB (Plan de Atención Básica), junto con el saneamiento ambiental. El Hospital de Chapinero II Nivel al cual le corresponde atender y dar satisfacción a estas necesidades no presta la atención adecuada a la localidad, dedicando sus mayores esfuerzos a las otras localidades que atiende.

Igualmente, son escasos los programas de atención y recreación para los grupos poblacionales vulnerables, a lo cual se suma el que mucha población no se encuentra cubierta por ninguno de los sistemas de seguridad social, debido a la difícil situación económica, y que como quiera que pertenecen a estratos socioeconómicos 3 y 4, el régimen subsidiado no los cubre y tampoco tienen capacidad de pago para el contributivo.

Adicionalmente dentro de esta problemática se puede señalar la ausencia de controles a los establecimientos que manipulan y expenden alimentos. La proliferación de burdeles, bares clandestinos y existencia de centros médicos y clínicas que disfrazan sus actividades clandestinas.

En el año 2002 orientado a superar estas dificultades solo se incluyó en el presupuesto el proyecto orientado a la atención para personas de 45 y más años, a la detección oportuna de presencia de enfermedades crónicas en personas de 45 y más años con una inversión de \$104.452.446 y una nula realización en el periodo. Para la problemática del sector la intervención sobre ella es muy poca.

1.1.5. Malla vial

La problemática en este sector es motivo de gran preocupación en la localidad de Teusaquillo por el mal estado de la malla vial alterna o secundaria, debido al incremento del tráfico vehicular por el desplazamiento de servicio de transporte público de la Avenida Caracas a las vías alternas de la localidad, e igualmente, a que dichas vías no fueron concebidas para soportar esos volúmenes de tráfico, a lo cual se suma que el tiempo de construcción supera los veinte años.

La Contraloría de Bogotá en su oportunidad realizó el control fiscal a la gestión y resultados de la vigencia del año 2001, cuyos resultados fueron comunicados a la administración local el 25 junio de 2002.

Concepto sobre la Gestión y los Resultados

El Sistema de Control Interno del FDL de Teusaquillo obtuvo una calificación general de 3.09, luego de evaluadas sus fases y componentes, situándose dentro del rango bueno con un riesgo mediano, a esta calificación se llega después de la aplicación de los correspondientes formatos y la evaluación directa de las diferentes áreas administrativas del FDL-T. Si bien esta calificación representa una mejoría en relación a la evaluación efectuada en el 2001, en general el Sistema de Control Interno mantiene notorias deficiencias en lo que tiene que ver con la administración del riesgo generando en consecuencia una baja confiabilidad y su calidad y eficiencia no garantiza plenamente el cumplimiento de los objetivos misionales establecidos por el FDL-T.

Luego de evaluado cuantitativamente el Plan de Mejoramiento se estableció que su nivel de cumplimiento es de 65%, porcentaje relativamente bajo.

En materia presupuestal la evaluación realizada permitió comprobar que el FDL-T ejecuto el 97.66% del presupuesto asignado, sin embargo los giros sólo alcanzaron un nivel de 43.97% es decir \$2.039.300.721 quedando en reserva presupuestal la suma de \$2.489.650.536 es decir el 53.68%, lo que indica que el Plan de Desarrollo Local Vigencia 2002 no cumplió las metas y objetivos propuestos ya que estos solo se lograrán en el 2003, lo que nos esta indicando deficiencias en la eficiencia y eficacia presupuestal.

Se continuó con lo observado años atrás en que la ejecución pasiva del presupuesto y por ende la contratación se realiza en buena medida en el mes de diciembre, el FDL-T contrato el 25.28% del presupuesto de inversión, lo cual denota deficiencia en la planeación presupuestal e implica que buena parte de los proyectos se desarrollaran en el siguiente año. Esta situación descrita denota baja eficacia e ineficiencia en el manejo presupuestal por parte del FDL-T y de las correspondientes UELs

En materia de contratación tenemos que de 38 contratos evaluados 18 presentan observaciones por una u otra causa lo cual es equivalente al 47%, cifra relativamente alta, las observaciones van desde desconocimiento de la selección objetiva, incumplimiento de los términos de referencia, no cumplimiento del objeto contractual, demoras injustificadas en su iniciación y terminación, dificultades de coordinación con las correspondientes UELs, contratación de personal injustificadamente particularmente en el marco del Objetivo Gestión Publica Admirable, desorden en las correspondientes carpetas, en las cuales no reposan



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

todos los documentos que permitan visualizar el cumplimiento del contrato y verificar la documentación exigida.

En general los objetivos presentan una alta ejecución presupuestal que se refleja en una ejecución total del 97.66% este hecho contrasta de manera notable con la ejecución física de los diferentes objetivos la cual solo alcanza el 31.66%. Es notorio el atraso que se presenta en la ejecución física de los objetivos Familia y Niñez (0% de avance físico) y Productividad con tan solo el 5.83% de avance.

Por lo demás, revisados los proyectos se encontró que de un total de 23, no presentan ningún tipo de avance físico 8, cifra equivalente al 34.78% del total de proyectos, en otras palabras se puede decir que el 34.78% del Plan de Desarrollo en la vigencia 2002 no presenta ningún tipo de avance físico en la localidad de Teusaquillo. Esta situación denota gran ineficiencia e ineficacia en la gestión de la administración local.

La Gestión desde el punto de vista de acciones o actividades para atender los Problemas Sociales presentan un nivel ineficiente e ineficaz por cuanto en un buen número los contratos se suscribieron al finalizar la vigencia 2002, lo cual incidió para que no se cumplieran los objetivos y metas de los proyectos propuestos en perjuicio de la comunidad de la Localidad.

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, no cuenta con estadísticas, ni estudios de población que demanda los servicios, como se demuestra en la exposición de los tres problemas sociales propuestos en el Balance Social. Dicha carencia no permite focalizar y priorizar con mayor certeza la contratación y por ende el manejo del recurso presupuestal. Con estos hechos se observa debilidad en el proceso de planeación tanto a nivel administrativo como presupuestal.

La entidad no reportó en su Balance Social los resultados de la contratación suscrita en la vigencia 2001, que fue ejecutada en la vigencia 2002 con cargo a los proyectos de inversión de los problemas "La Inseguridad" y "Deterioro de la Malla Vial". Valorada la información suministrada y comparada la vigencia 2002 en función de la vigencia 2001, se observa que está no permite determinar cambios en la acción social, ni el mejoramiento de la calidad de los servicios ofrecidos.

Se incluyó en el Balance Social el problema "Falta de Mecanismos de Prevención de la Salud para Personas Adultas", sin embargo no se evidencian las estadísticas y estudios que determinen la real problemática de salud en esta localidad por tal motivo no se entiende el porque se tomó como problema local.

En el año 2002 el Objetivo Ambiente ocupa el segundo lugar en la asignación presupuestal de recurso, los cuales se orientan en lo fundamental hacia la construcción y recuperación de parques y zonas verdes, sin embargo las acciones realizadas para mitigar el problema fueron mínimas por cuanto los contratos

suscritos de los proyectos de inversión fueron realizados al finalizar la vigencia, por tal motivo su materialización se concretará en la vigencia 2003.

Los hallazgos presentados en los párrafos anteriores, nos permiten conceptuar que en la gestión adelantada por la administración del FDL-T no se acatan las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, no ha implementado un sistema de Control Interno que le ofrezca garantía en el manejo de los recursos, lo cual ha incidido para que en la adquisición y uso de los recursos no se manejen criterios de economía, eficiencia y equidad. Así mismo no se cumplió en un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos.

Opinión sobre Estados Contables:

Como resultado de la Auditoría realizada a los estados contables se determinaron entre otras las siguientes inconsistencias:

La cuenta 1420 – Anticipos, presenta cifras con antigüedad superior a una vigencia fiscal por valor de \$132.339.215.00. Los anticipos no se amortizan correctamente.

En el Estado de Tesorería sigue presentando partida conciliatoria por valor \$9.007.793.10.

La relación de inventario físico presentado por la Entidad no reúne las características establecidas en la normatividad vigente.

La cuenta 1605 – Terrenos presenta diferencia entre almacén y contabilidad de \$43.946.952.00.

La cuenta 1635 – Bienes muebles en bodega presenta en algunos grupos de inventario ajustes por inflación sin poseer costo histórico. Utiliza el 2-24 el cual corresponde a la cuenta 1970. Presenta diferencias entre almacén y contabilidad por \$12.396.260.78.

La cuenta 1637 – Propiedades, planta y equipo no explotados no presenta ajustes por inflación, así mismo presenta una diferencia de \$18.209.246.48 entre almacén y contabilidad.

La cuenta 1655 – Maquinaria y equipo no presenta los ajustes por inflación acumulados a enero 1 de 2001.

La cuenta 1665 – Muebles y enseres y equipo de oficina presenta ajustes por inflación sin poseer costo histórico, igualmente refleja contabilizados elementos que no corresponden a este rubro.

La cuenta 1670 – Equipo de comunicación y computación, presenta \$17.908.963.61 como ajuste por inflación al grupo 2-24 que no corresponde a este rubro.

La cuenta 1675- Equipo de transporte, tracción y elevación presenta movimiento inconsistente que debe ser revisado.

La cuenta 1685 - Depreciación acumulada refleja en su saldo valores que debieron ser cancelados cuando se dieron de baja y remataron elementos correspondientes al grupo 16.

La cuenta 1710 – Bienes de beneficio y uso público, registra en su saldo bienes en construcción los cuales deben ser contabilizados en la cuenta destinada para este fin, por otra parte no se posee un inventario físico de estos bienes lo que representa una incertidumbre para este rubro, siendo este el más representativo del activo.

La cuenta 1920 – Bienes entregados a terceros, presenta incertidumbre en su saldo toda vez que, la entidad no posee una relación de estos, por otra parte al comparar el saldo reflejado en el balance con relación de bienes de la oficina jurídica se presenta una diferencia de \$115.080.050.55. Por otra parte existen bienes que no están amparados con pólizas de seguros por valor \$90.186.100.00.

La cuenta 1970 – Intangibles, presenta en su saldo la suma \$12.529.085.70 representado en elementos que no han prestado ningún servicio a la entidad como son tarjetas board pentium II y software.

El grupo 3 – Patrimonio presenta en su saldo incertidumbre toda vez, que en la vigencia de 2002 fueron realizados registros contables que deben ser analizados.

En nuestra opinión y debido a los efectos de los asuntos mencionados en los párrafos anteriores, los estados contables no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo a 31 diciembre de 2002, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo, por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No. 1 se establecieron 69 hallazgos administrativos de los cuales uno corresponde a un hallazgo con alcance fiscal en cuantía de \$3.600.000, y 19 tienen alcance disciplinario.

Concepto sobre fenecimiento

Por el concepto desfavorable emitido en cuanto a la gestión realizada, el no cumplimiento de la normatividad, la falta de calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la no razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo correspondiente a la vigencia de 2002 no se fenece.

A fin de lograr que la labor de auditoria conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, dentro de los quince días al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Cordialmente,



MAURICIO JOSE FRANCO TRUJILLO
Director Sector Desarrollo Local y Participación Ciudadana

4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

En este aparte se presentan los resultados de la auditoria gubernamental con enfoque integral modalidad abreviada, con sus correspondientes hallazgos de acuerdo a las líneas desarrolladas:

4.1. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

CUADRO No. 5
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

ACCIONES COMPROMETIDAS	ACCIONES ADELANTADAS
SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
4.1.1. FASE AMBIENTE DE CONTROL	
Dar a conocer el Código de Etica (Res. 420/02, Directiva Presidencial 009/99 y Decreto 1537/01. Fotocopiar el documento y hacer entrega formal a los funcionarios.	Se dio a conocer el Código de Etica, el cual no ha sido debidamente socializado en todas las dependencias.
4.1.2. FASE ADMINISTRACION DEL RIESGO	
Puesta en marcha del proceso de la matriz de riesgo en cada una de las áreas de la Alcaldía Local (Decreto 1537/2001)	De manera parcial en algunas áreas funcionales se ha venido realizando este proceso.
Aplicación metodología de administración de riesgo con revisión en forma trimestral.	No se esta realizando en forma trimestral, tal como se evidencio en el área de presupuesto donde esta se hizo semestral, teniendo en cuenta lo acordado con la Oficina de Control Interno de la Secretaría de Gobierno.
4.1.3. FASE DE OPERACIONALIZACION	
Fomentar la integración de los grupos misionales y de apoyo que conforman la Alcaldía Local, mediante reuniones en donde se de a conocer las actividades de cada área. Reuniones bimestrales para dar a conocer las actividades que se adelantan y elaborando actas con compromisos.	No se realizan las reuniones de acuerdo a lo establecido en el Plan de Mejoramiento
Elaboración del Plan Estratégico de la presente vigencia dándolo a conocer a todas las áreas para el cumplimiento de los objetivos misionales.	No se comprobó la existencia de un Plan Estratégico que identifique los objetivos institucionales, sin embargo las áreas de contratación, almacén, interventoría, presupuesto y planeación poseen planes de acción.
Solicitar a la Secretaría de Gobierno los manuales de procedimiento, formalmente divulgarlos y aplicarlos.	La resolución 128 de 2003 estableció el Manual de Procesos y Procedimientos de las alcaldías locales, Coordinación Administrativa y



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ACCIONES COMPROMETIDAS	ACCIONES ADELANTADAS
	Financiera que incluye presupuesto y contabilidad. Las otras áreas funcionales carecen de manuales.
Emprender programas de capacitación y estimulación acordes al perfil del funcionario y del cargo, por parte de la Secretaría de Gobierno.	No se han realizado programas de capacitación.
Implementar sistemas de información Armonización de redes para todas las dependencias, Software: SIGLO (BDPP), Contratación a la vista y PREDIS	Se han implementado Contratación a la Vista y PREDIS
Participación óptima de la comunidad en las iniciativas de la localidad.	Se han realizado dos reuniones de rendición de cuentas por parte del Alcalde Local.
Divulgando la gestión de la Alcaldía, realizando reuniones con la comunidad para que conozcan los proyectos y participen en los mismos y con la realización de Encuentros Ciudadanos de Rendición de cuentas	En algunos proyectos se han realizado reuniones (vendedores ambulantes, población vulnerable, educación, seguridad)
Concientizar al funcionario para la aplicación de la Cultura de autocontrol. 2 conferencias para todos los funcionario	No se han realizado. No obstante este tema se ha tratado en las reuniones de Subcomité de Control Interno.
4.1.4. FASE DE DOCUMENTACION	
Optimizar la organización de los archivos existentes de acuerdo a las normas vigentes. Solicitar a gestión Humana una persona para manejo del archivo	No se ha realizado
4.1.5. FASE DE RETROALIMENTACION	
Elaborar agenda para reuniones del Sub-Comité.	Se han realizado las reuniones establecidas (tres) en el 2002.
Divulgación fechas de reuniones y elaborar planes de acción y hacerles seguimiento.	
Dar aplicación a la Resolución 025/02 sobre Planes de Mejoramiento.	Se han presentado los planes de mejoramiento de acuerdo a lo establecido en la citada resolución. Hay deficiencias en el seguimiento.
Diligenciar el aplicativo y hacerle el seguimiento.	
Implementar mecanismos de seguimiento tales como: planillas, llevar estadísticas, revisiones periódicas al plan de acción de cada área, libros.	No se han implementado mecanismos generales de control.
AREA CONTABLE	
4.2.1.LIBRO OFICIAL MAYOR Y BALANCES. Actualización normas de la Contaduría General de la Nación.	Se actualizaron de acuerdo a lo establecido por la CGN
4.2.2. COMPARACION ENTRE MAYOR Y BALANCES Y BALANCE GENERAL. Cierre de cuentas.	Se efectuó el cierre acorde con las normas establecidas
4.2.3. CONFRONTACION DE INVENTARIOS DE ALMACEN Y LIBROS CONTABLES. Conciliación mensual.	Los inventarios presentados a 31 de diciembre de 2003 no reúnen las características establecidas en la Resolución 01 de 2001 a



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ACCIONES COMPROMETIDAS	ACCIONES ADELANTADAS
	pesar de ello se efectúan conciliaciones mensuales
4.2.4 CAJA. Conciliación mensual.	Se realiza mensualmente conciliación contra el estado de tesorería.
4.2.5 TERRENOS Y EDIFICIOS. Que el valor de las escrituras sean iguales a los libros de contabilidad.	Se efectuó el registro solicitado.
4.2.6. EQUIPO DE TRANSPORTE. Las facturas de los vehículos sean iguales a los saldos de los libros de contabilidad.	Se verificaron los registros encontrándose que los saldos son iguales.
4.2.7. BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO. Ajustar la cuenta a su valor real	Aún no ha sido ajustada a su valor real.
4.2.8. BIENES ENTREGADOS A TERCEROS. Ajustar la cuenta a su valor real	Aún no ha sido ajustada a su valor real.
AREA PRESUPUESTAL.	
4.3.1. La administración se compromete a cumplir las metas y objetivos a 31 de diciembre de 2002 de los proyectos 0267, 0134, 0226, 0354, 0364, 0941, 1263, 0914.	Los proyectos 0267, 0226, 0941 y 914 fueron suprimidos sin ningún tipo de explicación, lo cual deja en entredicho la capacidad de planeación de la localidad. Los proyectos 0134, 354, 364 y 1263 correspondientes a obras inconclusas, fueron reprogramadas en el año 2002 periodo en el cual no tuvieron, inexplicablemente ningún avance, quedando en consecuencia su terminación en el año 2003.
AREA DE CONTRATACION	
4.4.1. CIA No. 004-01. Universidad Distrital. La Administración Local tendrá en cuenta las observaciones referentes a la selección de profesionales que desarrollan las actividades en los objetos contractuales. La administración Local exigirá que los documentos que se generen en el desarrollo del proceso tengan firmas y funcionarios responsables, comenzando por la interventoría que se asigne a los compromisos contractuales.	A la fecha no ha finalizado, aún no se le ha dado cumplimiento al objeto del convenio. Existe propuesta del alcalde local de terminar este convenio en el estado en que se encuentra. Continua vigente la observación realizada.
4.4.3. CIA No.005. Universidad Distrital. La administración local deberá dejar expreso en todos los compromisos que los rendimientos financieros pertenecen al tesoro del distrito por ende a la localidad, la Secretaría de Hacienda Distrital tiene disposiciones sobre el particular que así los prescriben (Decreto Distrital 714/96 Estatuto de Presupuesto de Bogotá Art 85) en consecuencia habrá que citar la normativa pertinente dentro de las minutas correspondiente. Este convenio se encuentra en la etapa de liquidación, por lo tanto se harán los	El convenio termino, presenta acta de terminación y recibo a satisfacción con fecha 17 de diciembre del 2002 suscrita por el interventor y el alcalde local, sin embargo aún no se ha liquidado.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ACCIONES COMPROMETIDAS	ACCIONES ADELANTADAS
<p>requerimientos respectivos a la Universidad para que los aclare.</p> <p>Exigir dentro de las propuestas de los convenios interadministrativos que se especifique el aporte de cada una de las entidades que participan del convenio.</p> <p>Implementar en los modelos de minutas convenios y demás compromisos contractuales esta disposición dentro de un párrafo específico que se refiera al giro de los recursos, forma de pago y control del gasto, así mismo generar esta actividad como recurrente solicitud de las interventorías y supervisiones designadas.</p>	
<p>4.4.4. No. 007-01 Universidad Distrital. Este convenio esta en la etapa de liquidación, por lo tanto debe hacerse efectiva la devolución del dinero del convenio no ejecutado. Se harán los requerimientos respectivos a la Universidad para que los aclare, la devolución del anticipo.</p>	<p>Se recuperaron \$24.614.450 correspondiente a parte de la devolución del anticipo según acta de liquidación final del convenio, queda pendiente la suma de \$6.846.050 para completar el valor total del anticipo de \$31.460.500.</p>
<p>4.4.6. CIA 011-01. Requerir al supervisor para superar la deficiencia en control y seguimiento de documentación de actas, reportes de interventoría .</p>	<p>El convenio se encuentra liquidado.</p>
<p>4.4.7. CIA 014/01: Suscrito con IDIPRON Requerir al supervisor para superar la falta de informes del interventor y actas de parciales. Complementar información documental requerida</p>	<p>El convenio se liquido el 30 de julio 2003 con un saldo a favor del contratante de \$64.000.000. En general el objeto del convenio no se cumple.</p>
<p>4.4.8. CPS 001/01. Computelecoms Ltda Información de la Oficina Jurídica sobre los parámetros de la contratación y los requerimientos exigidos en los pliegos, toda vez que no reposan certificaciones de idoneidad y de experiencia como se establece en los términos de referencia.</p> <p>Cumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos y demás normas del estatuto de contratación</p>	<p>Se mantienen deficiencias en estos aspectos.</p>
<p>4.4.9 CPS 007/01 JORJ RESEARCH LTDA.Solicitud de no existencia de personal suficiente en los contratos de prestación de servicios por parte de la Entidad Nominadora - Secretaría de Gobierno.</p>	<p>En buena medida se esta cumpliendo este compromiso.</p>



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ACCIONES COMPROMETIDAS	ACCIONES ADELANTADAS
<p>Aplicar el trámite de solicitud al ente nominador para la prestación de servicios de personal.</p> <p>Actualización de pólizas en todo evento en que se requiera.</p>	
<p>4.4.10. CPS020/01 ORLANDO GARZÓN & ASOCIADOS: Asesoría Técnica en Metrología Legal, no hay informe final ni registro de capacitaciones. Exigir a los supervisores e interventores dar estricto cumplimiento al seguimiento documental de las carpetas para que se complemente la información requerida por la Contraloría.</p> <p>En los compromisos contractuales obre documentación sobre informes finales y demás soportes sobre actividades desarrolladas</p>	
<p>4.4.11. CIA 001 /01 HOSPITAL MEISSEN Quien subcontrato al Instituto de Altos Estudios para la Gestión Pública, debiendo requerir permiso según clausulado del convenio .Exigir el cumplimiento de los compromisos estipulados en las minutas.</p> <p>No Subcontratar salvo autorización expresa de Entidad contratante.</p>	<p>En general se ha mejorado en este aspecto.</p>
PLAN DE DESARROLLO	
<p>4.5.1 Proyecto 0728 "Capacitar para la Gestión Social".</p> <p>Cumplimiento de los planes de acción establecidos mediante la toma de decisiones por parte de la Administración Local.</p> <p>Seguimiento a proyectos que permita su monitoreo.</p> <p>Se ampliará la información de las actividades de manera que se pueda identificar el estado de los proyectos actualizadamente</p>	<p>Fue implementado el avance de proyectos a partir del año 2002.</p> <p>Se cumplieron las metas y objetivos en el 2002</p>
<p>4.5.2 Proyecto 0760 "Talleres de capacitación en promoción del arte local juvenil".</p> <p>Agilización en el proceso contractual, para dar cumplimiento a las metas del proyecto en la vigencia de suscripción del contrato o vigencia inmediata. (Proyecto realizado con excedentes aprobados en oct 4-01).</p> <p>Trabajar conjuntamente con las UEL's para la viabilización de proyectos</p>	<p>Se cumplieron las metas y objetivos en el 2002</p>

ACCIONES COMPROMETIDAS	ACCIONES ADELANTADAS
<p>4.5.3 Proyecto 0134 "Construcción escalera calle 53". Determinar una partida en el POAI para terminación de obras inconclusas. Concluir las obras inconclusas</p>	No se cumplió. La obra realmente se inicio en el 2003.
<p>4.5.4 Proyecto 0354 "Construcción Casa Cultural Paulo VI". Determinar una partida en el POAI para terminación de obras inconclusas. Concluir las obras inconclusas</p>	No se cumplió, solo se empezó la obra en el 2003
<p>4.5.5 Proyecto 0364 "Construcción y dotación sede cultural y social barrio La Esmeralda" Determinar una partida en el POAI para terminación de obras inconclusas. Concluir las obras inconclusas</p>	No se cumplió, solo se empezó la obra en el 2003
<p>4.5.6 Proyecto 0511 "Recuperación de andenes de la Localidad 13". Cumplimiento de los planes de acción establecidos mediante la toma de decisiones por parte de la Administración Local. Cumplimiento del Plan de Acción elaborado, concertado y aprobado</p>	Se cumplió.
<p>4.5.7 Proyecto 0865 "Reconstrucción sardineles Localidad 13". Cumplimiento de los planes de acción establecidos mediante la toma de decisiones por parte de la Administración Local. Sistematización del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Local</p>	Se cumplió.
<p>4.5.8 Proyecto 1263 "Terminación Salón cultural Salitre el Greco". Determinar una partida en el POAI para terminación de obras inconclusas. Concluir las obras inconclusas</p>	No se cumplió, solo se empezó la obra en el 2003
<p>4.5.9 Proyecto 0123 "Construcción y adecuación de parques y zonas verdes de la Localidad". Cumplimiento de los planes de acción establecidos mediante la toma de decisiones por parte de la Administración Local. Cumplimiento del Plan de Acción elaborado, concertado y aprobado.</p>	Se cumplió.
<p>4.5.10 Proyecto 1302 "Rehabilitación Espacios Intersecciones viales, zonas verdes mínimas en forma de triángulo y rincones". Implementación y seguimiento de planes de acción a los proyectos de inversión con seguimiento permanente.</p>	Se cumplió.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ACCIONES COMPROMETIDAS	ACCIONES ADELANTADAS
Sistematización del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Local.	
4.5.11 Proyecto 0494 "Reconstrucción, recuperación y mantenimiento de las vías secundarias y alternas de la Localidad". Implementación y seguimiento de planes de acción a los proyectos de inversión con seguimiento permanente.	Se cumplió.
4.5.12 Proyecto 0915 "Fortalecimiento de la Red de comunicación integrada y monitoreo para la seguridad". Agilización en el proceso contractual. Dar cumplimiento a las metas del proyecto en la vigencia de suscripción del contrato o vigencia inmediata.	Se cumplió.
4.6. EVALUACIÓN DEL BALANCE SOCIAL	
Problema social "La Seguridad". Dotación de la Estación 13 de Policía e implementación de Frentes de Seguridad; además de solicitar a la Estación reportes periódicos de delitos por sectores.	Se cumplió en general, a pesar de lo cual no se tienen estadísticas que permitan medir el nivel de seguridad de la localidad.
Problema social "Deterioro de la malla vial, andenes y zonas verdes". Realizar inversiones según listado emanado de la oficina de Interventoría de obras, SIG y peticiones de la comunidad.	Se han destinado los mayores recursos locales a este problema.
Problema social "El poco sentido de pertenencia y escasa participación en temas locales". Trabajar conjuntamente en los temas locales con los líderes tales como JAC, Consejos Locales, JAL etc.	Se avanza en este aspecto sin embargo este proyecto se excluyó del presupuesto de 2003.
4.6.1 Balance Social y su gestión. Agilizar la viabilización de los proyectos ante las UEL's para que su contratación sea oportuna.	En este aspecto se mantienen grandes dificultades.

Fuente: Plan de mejoramiento 2002 FDL-T

Se requiere que la administración cumpla con los compromisos adquiridos con la Contraloría de Bogotá, mejorando particularmente la cultura del control para garantizar el cumplimiento en general de lo programado por parte de la administración local. Luego de evaluado cuantitativamente el Plan de Mejoramiento se estableció que su nivel de cumplimiento es de 65%, porcentaje

relativamente bajo. Por no cumplir con las actividades y objetivos establecidos en el Plan este ente de control iniciara las acciones pertinentes contra el representante legal del Fondo o contra las personas definidas como responsables de la actividad de mejoramiento.

4.2. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL FDL DE TEUSAQUILLO

El Sistema de Control Interno del FDL de Teusaquillo obtuvo una calificación general de 3.09, luego de evaluadas sus fases y componentes, situándose dentro del rango bueno con un riesgo mediano, a esta calificación se llega después de la aplicación de los correspondientes formatos y la evaluación directa de las diferentes áreas administrativas del FDLT. Si bien esta calificación representa una mejoría en relación a la evaluación efectuada en el 2001-2002, en general el Sistema de Control Interno mantiene una baja confiabilidad y en consecuencia su calidad y eficiencia no garantiza plenamente el cumplimiento de los objetivos misionales establecidos por el FDLT.

A continuación se evalúa el sistema de control interno a través de sus fases y componentes:

4.2.1 Fase Ambiente de Control

Esta fase integra los principios éticos y los valores institucionales estableciendo su difusión y apropiación por parte de los funcionarios del FDLT, así como su compromiso con el Sistema de Control Interno, obtuvo una calificación de 3.22, con ponderación buena y riesgo mediano. Se estableció que el código de ética no ha sido debidamente socializado entre todos los funcionarios lo cual hace que principios y valores no hayan sido plenamente interiorizados por cada uno de los servidores públicos en su diario trabajo.

4.2.1.1. Principios y Valores de la Institución

La Secretaria de Gobierno ha establecido el Reglamento de Ética, mediante Resolución 042 de marzo 15 de 2002, en el cual se consignan los principios y valores que deben asumir los funcionarios del FDL de Teusaquillo los cuales deben ser difundidos, e interiorizados por los servidores públicos con el fin de fortalecer la gestión del FDL.

Es importante que mediante procesos pedagógicos se estimule el conocimiento, la reflexión e interiorización de los valores que orienten a seguir una línea de conducta acorde con la ética pública.

El conocimiento y apropiación de principios y valores institucionales presenta diferentes niveles en las áreas administrativas del FDLT. Presentándose una tendencia baja particularmente en el área de la Planeación y de la Contabilidad.

En este componente el FDL-Teusaquillo obtuvo una calificación de 3.21 con ponderación buena y riesgo mediano.

4.2.1.2. Compromiso y respaldo de la alta Dirección

La alta dirección es la principal responsable del mejoramiento del Sistema de Control Interno del FDLT en consecuencia es necesario un mayor compromiso por parte de esta, con el objeto de colocar en general a la administración en la senda de la eficiencia y en el cumplimiento de los objetivos misionales.

Este componente obtuvo una calificación de 3.11 que es equivalente a una ponderación buena y a un riesgo mediano.

4.2.1.3. Cultura de Autocontrol

Los funcionarios integrados en la muestra no han asimilado plenamente la cultura del autocontrol como herramienta para la eficiencia y el mejoramiento continuo. Esta fase obtuvo una calificación de 3.38 equivalente a una ponderación buena y a un riesgo inherente mediano.

4.2.1.4. Cultura del Diálogo

El diálogo entre funcionarios y jefes presenta dificultades, situación que se agudiza por la dispersión de las sedes. Es indispensable mejorar los canales de comunicación y crear un ambiente propicio para que esta se pueda dar eficientemente. Esta fase se califica con 3.20 ponderación buena y riesgo mediano

4.2.2. Fase Administración del Riesgo

No se ha iniciado de manera sistemática el proceso de identificación por parte de los Directivos y Funcionarios de las amenazas internas y externas que pueden impedir el cumplimiento de sus objetivos misionales. De manera parcial en algunas áreas funcionales se ha venido realizando este proceso. Se requiere que se elaboren las matrices correspondientes que permitan establecer áreas, procesos o actividades críticas o de mayor vulnerabilidad definiendo tiempos y responsables para su monitoreo y seguimiento con el fin de mitigar y controlar los riesgos en forma oportuna.

Esta fase tiene una calificación de 2.55 con ponderación regular y un mediano nivel de riesgo.

4.2.2.1. Valoración de Riesgos

El FDL de Teusaquillo carece de políticas institucionales para valorar el riesgo, y de conciencia del control organizacional enfocado a identificarlo y mitigarlo, situación que incide negativamente en el cumplimiento de las actividades misionales.

Al valorar los riesgos es importante identificar, suprimir y evaluar continuamente los espacios propicios para corrupción, eliminando en lo posible las causas generadoras de actos que riñen con los principios éticos de los servidores públicos.

Este componente se evaluó con una calificación de 2,61 riesgo mediano y ponderación regular

4.2.2.2. Manejo de Riesgos

La administración debe empezar a manejar de manera sistemática y permanente el riesgo a través de matrices creando conciencia de su existencia, en el momento algunas áreas han iniciado su elaboración, se calificó con 2.62 riesgo mediano, ponderación regular.

4.2.2.3. Monitoreo

No se hace seguimiento periódico y sistemático a las medidas establecidas para la mitigación del riesgo. Este componente presenta una calificación de 2.41 una ponderación regular y un riesgo mediano.

4.2.3. Fase de Operacionalización

Esta fase evalúa la articulación de los elementos del Esquema Organizacional, Planeación, Procesos y Procedimientos, Desarrollo del Talento Humano, Sistemas de Información y Mecanismos de Verificación y Evaluación.

La calificación de esta fase es 3.13 con ponderación buena y riesgo mediano. Motivada por la carencia y deficiente socialización de los procesos y procedimientos y los consiguientes manuales. Esto genera ineficiencia en los procesos misionales y dificulta el control a la gestión de las diferentes áreas funcionales.

4.2.3.1. Esquema Organizacional

La estructura organizacional del FDL de Teusaquillo es la establecida por la Secretaria de Gobierno.

La comunicación horizontal presenta algunas deficiencias, por cuanto no existe una completa coordinación entre los diferentes grupos en cuanto al manejo de la información, motivado en buena parte por la dispersión de sedes.

La evaluación en esta área es de 3.30 lo que permite establecer una ponderación buena con un consecuente mediano riesgo.

4.2.3.2. Planeación

Los planes no integran áreas procesos y actividades para dar una clara orientación al cumplimiento de los objetivos misionales.

No se comprobó la existencia de un Plan Estratégico que identifique los objetivos institucionales, sin embargo las áreas de contratación, almacén, interventoría y presupuesto poseen planes de acción.

No existen mecanismos definidos ni eficientes para hacer seguimiento de las acciones programadas.

Este componente se ha calificado de acuerdo al cuadro de valoración establecido para el sistema de control interno con 2.96 equivalente a una ponderación regular con un riesgo mediano.

4.2.3.3. Procesos y Procedimientos

Algunas áreas carecen de Manuales de Procesos y Procedimientos y donde existen estos no son socializados adecuadamente, evaluados y actualizados periódicamente. Por lo anterior esta fase se califica con 3.11 con ponderación buena y riesgo medio.

4.2.3.4. Desarrollo del Talento Humano

Es de señalar que la administración del Recurso Humano del FDL de Teusaquillo, en lo fundamental, corresponde a la Secretaria de Gobierno.

Las valoraciones del desempeño se circunscriben a lo establecido en la carrera Administrativa.

En lo referente a capacitación, inducción y estímulo, la Secretaria de Gobierno tiene diseñados planes en estas áreas que no satisfacen plenamente las necesidades del FDL de Teusaquillo.

La calificación obtenida en este componente fue de 3.36 ponderación buena con un riesgo mediano,

4.2.3.5. Sistemas de Información

La información institucional es procesada por métodos manuales y sistematizados. Se encuentra sistematizado el proceso que tiene que ver con quejas y reclamos, el cual en lo fundamental es soportado por la Secretaría de Gobierno.

El proceso sistematizado del área del almacén realizado por medio del programa WINSAF emite tarjetas de kardex que contienen una columna no funcional, es decir que sobra, correspondiente al saldo anterior. Así mismo este programa produce dos comprobantes de entradas por compras uno discriminado y referenciado y otro en el cual totalizan elementos por el mismo valor, este último no tiene razón de ser elaborado pues no aporta ningún elemento al proceso de almacén.

Este componente presenta una calificación de 3.46 ponderación buena y un riesgo mediano.

4.2.3.6. Democratización de la Administración Pública

Señala la Directiva Presidencial No. 9 que se debe estimular decidida y efectivamente la participación ciudadana en la gestión del estado, como una manera de prevenir la corrupción y fortalecer mecanismos de apoyo y acompañamiento en el cumplimiento del logro de las metas institucionales, factores que viene promoviendo la Secretaría de Gobierno basados fundamentalmente en el Acuerdo 13 de 2000.

Por lo tanto se hace necesario que el FDL amplíe y establezca nuevos espacios de participación e información creando una conciencia en este sentido en todos los funcionarios de la Localidad.

El FDL de Teusaquillo periódicamente debe rendir cuentas sobre sus actividades a los ciudadanos y las comunidades beneficiaras de los proyectos desarrollados y esporádicamente en los contactos que se tienen con las comunidades.

La valoración de este componente presenta una ponderación buena con riesgo mediano y una calificación de 3.26.

4.2.3.7. Mecanismos de Verificación y Evaluación

No existen métodos institucionalizados de identificación, verificación y valoración del autocontrol en las dependencias, así como de los procesos y actividades realizadas. Se carece de instrumentos que permitan establecer cualitativa y cuantitativamente la gestión adelantada y los resultados obtenidos. En la oficina

de planeación se ha avanzado en el establecimiento de formatos que facilitan el control de la ejecución de los diferentes proyectos.

La calificación fue de 2.64, ponderación regular con un riesgo mediano.

4.2.3.8. Subcomité de Control Interno

El Subcomité de Control Interno esta formalmente establecido y realiza sus reuniones periódicas. A pesar de esto, tal y como esta constituido este actualmente, presenta muchas limitaciones. Requiere fomentar la cultura del autocontrol y realizar acompañamiento a los diferentes planes de mejoramiento en los procesos y áreas de la localidad.

Este componente recibió una calificación de 3.00 y una ponderación regular con riesgo mediano.

4.2.4. Fase de Documentación

Al verificar la manera como se encuentran establecidos y operando los archivos, la generación de informes, los documentos, los reportes y demás elementos que garanticen la seguridad y eficacia de la memoria institucional de la localidad, se observo que aún no se tienen en cuenta las tablas de retención, pero en general estos se utilizan adecuadamente, y se tienen en cuenta al momento de la toma de decisiones.

Los procesos y procedimientos no son evaluados periódicamente y no se encuentran debidamente identificados.

Por lo anterior, el componente presenta una calificación de 3.41 ponderación buena con un riesgo mediano.

4.2.4.1. Memoria Institucional

La documentación esta debidamente conservada y es utilizada al momento de tomar decisiones.

La evaluación general del componente permitió establecer una calificación de 3.50, ponderación buena y un riesgo mediano.

4.2.4.2. Manuales

Mediante Resolución No. 028 del 13 de febrero de 2003, de la Secretaría de Gobierno se estableció el Manual de procesos y Procedimientos de las alcaldías locales, Coordinación Administrativa y Financiera que incluyo Presupuesto y Contabilidad, este aún no se ha socializado suficientemente.

Algunas áreas carecen de manuales de procedimientos y los existentes no son periódicamente evaluados y actualizados.

Su ponderación se establece como buena con un riesgo inherente de mediano para una calificación de 3.31

4.2.4.3. Normas y disposiciones internas

En general el Fondo dispone de normas internas específicas articuladas y coherentes, dado que particularmente la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Hacienda las suministran oportunamente.

Cuenta con el Sistema Predis y con Contratación a la vista, como forma de información electrónica.

Su ponderación se puede catalogar de buena con un riesgo mediano, para una calificación de 3.41.

4.2.5. Fase de Retroalimentación

El FDL de Teusaquillo cuenta con un Subcomité de Control Interno formalmente establecido el cual es presidido por el Coordinador Administrativo y Financiero por delegación del Alcalde Local, dependiente de la Oficina de Control Interno de la Secretaría de Gobierno, el cual realizó en el año 2002 tres reuniones.

En esa fase se estableció una calificación de 3.15 ponderación buena con riesgo mediano.

4.2.5.1. Subcomité de Coordinación del Sistema de Control Interno.

Realizó tres reuniones en el año 2002 en las cuales se establecieron compromisos. No realiza acompañamiento.

Su ponderación se puede catalogar de regular con un riesgo mediano, para una calificación de 3.05.

4.2.5.2. Planes de Mejoramiento.

Los planes de mejoramiento no han sido cumplidos plenamente. De acuerdo a la auditoría de seguimiento al plan propuesto por el FDLT, el del Sistema de Control Interno presenta un cumplimiento de 47%, se siguen presentando vacíos en el sistema de indicadores, en el mejoramiento del sistema de información y en los responsables de adelantar las actividades correspondientes, por lo cual la



calificación es de 3.28 con ponderación buena y riesgo mediano. El establecimiento de los mapas de riesgo es aún incipiente, así como la actualización de manuales de procedimientos en todas las áreas.

4.2.5.3. Seguimiento

No se tienen claramente definidas variables de seguimiento para evaluar el grado de cumplimiento de lo acordado y planeado. Se hace necesario establecer quien y en que forma se hará seguimiento a los compromisos asumidos. La calificación es de 2.99 ponderación regular con riesgo mediano.

TABLA No. 1
TABLA DE AGREGACION GENERAL DE RESULTADOS DE EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL F.D.L. DE TEUSAQUILLO

FASES COMPONENTES	CALIFICACION	PONDERACION	RIESGO
1. AMBIENTE DE CONTROL			
1.1 Principios Éticos y Valores Institucionales	3.21	B UENO	MEDIANO
1.2 Compromiso y Respaldo de la Alta Dirección	3.11	B UENO	MEDIANO
1.3 Cultura de Autocontrol	3.38	B UENO	MEDIANO
1.4 Cultura del Dialogo	3.20	B UENO	MEDIANO
Subtotal de Ambiente de Control	3.22	B UENO	MEDIANO
2. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO			
2.1 Valoración del Riesgo	2.61	REGULAR	MEDIANO
2.2 Manejo del Riesgo	2.62	REGULAR	MEDIANO
2.3 Monitoreo	2.41	REGULAR	MEDIANO
Subtotal de Administración del Riesgo	2.55	REGULAR	MEDIANO
3. OPERACIONALIZACION DE LOS ELEMENTOS			
3.1 Esquema Organizacional	3.30	BUENO	MEDIANO
3.2 Planeación	2.96	REGULAR	MEDIANO
3.3 Procesos y Procedimientos	3.11	BUENO	MEDIANO
3.4 Desarrollo del Talento Humano	3.36	BUENO	MEDIANO
3.5 Sistemas de Información	3.46	BUENO	MEDIANO
3.6 Democratización de la Administración Pública	3.26	BUENO	MEDIANO
3.7 Mecanismos de Verificación y Evaluación	2.64	REGULAR	MEDIANO
3.8 Subcomité de Control Interno	3.00	REGULAR	MEDIANO
Subtotal de Operacionalización de los Elementos	3.13	BUENO	MEDIANO
4. DOCUMENTACIÓN			
4.1 Memoria Institucional	3.50	BUENO	MEDIANO
4.2 Manuales	3.31	BUENO	MEDIANO
4.3 Normas y Disposiciones Internas	3.41	BUENO	MEDIANO
Subtotal de Documentación	3.41	BUENO	MEDIANO
5. RETROALIMENTACIÓN			
5.1 Comité de Coordinación del SCI o equivalente	3.05	REGULAR	MEDIANO
5.2 Planes de Mejoramiento	3.28	BUENO	MEDIANO
5.3 Seguimiento	2.99	REGULAR	MEDIANO
Subtotal de Retroalimentación	3.15	BUENO	MEDIANO
TOTAL	3.09	BUENO	MEDIANO



4.3. EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

4.3.1. Deudores -14

Anticipos – cuenta 1420

Esta cuenta presenta a diciembre 31 de 2002 un saldo \$719.410.146.48, correspondiente al 11.81% del total del activo, comparado con el saldo a diciembre 31 de 2001 de \$1.089.863.00 presenta una disminución de \$ 370.455.00 la cual corresponde al 34%.

4.3.1.1. Los anticipos pagados a los contratistas no se están amortizando correctamente, cabe aclarar que para ello se debe tener lo pactado en el contrato o en su defecto utilizar uno de los dos métodos establecidos en el numeral 4 de la Circular No. 56, del 4 de septiembre de 1998, la cual no se esta siendo aplicada.

Respuesta de la Entidad:

Los avances y anticipos entregados a contratistas se contabilizan de acuerdo a las actas y a los pagos

No se acepta la respuesta toda vez que, la observación se refiere a la amortización del anticipo la cual se debe realizar de acuerdo con lo mencionado en la observación es decir, con lo pactado en el contrato o el acta de recibo a satisfacción y no con los pagos efectuados al contratista, tal como lo norma la circular No. 56 del 4 de septiembre de 1998, la cual a la letra dice: "El anticipo una vez entregado al proveedor o contratista debe amortizarse de conformidad con lo dispuesto en el respectivo contrato. En caso que el mismo no aclare. Se amortizará utilizando uno de los siguientes métodos:...", por lo tanto se convierte en un hallazgo administrativo y debe hacer parte en el plan de mejoramiento.

4.3.1.2. No se están registrando correctamente las órdenes de pago correspondientes a pagos parciales en los contratos toda vez, que se están contabilizando como si se tratara de anticipos. Como ejemplos podemos citar:

En el contrato de prestación de servicios No. 018 de 2002 suscrito entre el FDL Teusaquillo y Oscar Jaime Molina Escobar, por valor de \$28.000.000.00, se pacto en el contrato que la forma de pago sería: 50% de anticipo y dos pagos parciales correspondientes al 30% y 20%. Generándose tres ordenes de pago a saber:

OP. 255 de mayo de 2002 por valor de \$14.000.000.00 – Anticipo 50%

OP. 369 de julio de 2002 por valor de \$8.400.000.00 – pago del 30%

OP. 571 de diciembre de 2002 por valor de \$5.600.000.00 – pago del 20%

Al momento de efectuar los registros fueron registrados como anticipo la orden de pago 255 correctamente, y la orden de pago 369 que de acuerdo con lo pactado en ningún caso constituye anticipo, es un pago parcial.

En el contrato de prestación de servicios No. 004 de 2002 suscrito entre el FDL Teusaquillo y Fabio Zambrano, por valor de \$31.700.000.00, se pacto en el contrato que la forma de pago sería: 50% de anticipo y tres pagos parciales de \$5.283.333.00. Generándose cuatro ordenes de pago a saber:

O.P 122 de mayo de 2002 por valor de \$15.800.000.00 – Anticipo 50%
O.P. 385 de julio de 2002 por valor de \$5.283.333.00 – pago parcial
O.P. 431 de agosto de 2002 por valor de \$5.283.333.00 – pago parcial
OP. 553 de diciembre 12 de 2002 por valor de \$5.283.333.00 pago parcial

Al momento de efectuar los registros fueron registrados como anticipo la orden de pago 122 correctamente, y la orden de pago 385 que de acuerdo con lo pactado en ningún caso constituye anticipo, es un pago parcial. Con lo cual se esta transgrediendo el numeral 1.2.5.2 del Plan General de Contabilidad Pública.

Respuesta de la Entidad:

Las ordenes de pago se registran de acuerdo a lo pactado.

Aclaración a las observaciones

- El contrato de prestación de servicios No. 018 de 2002 a nombre de Oscar Jaime Molina Escobar. Se contabilizo de esa manera por ser la adquisición de nueve videos y hacen parte de activos de la Localidad.

- En el contrato de prestación de servicios 004/02 a nombre de Fabio Roberto Zambrano Pantoja se realizo el pago final con la orden de pago No. 553 de Diciembre 12/02 y el pago con orden de pago No.431 se amortizo la parte correspondiente del pago en la orden de pago No. 385 de Julio 29 de 2002 y así sucesivamente se amortizaba el anticipo en cada pago.

No se acepta la respuesta dada por la Entidad puesto que como esta claramente demostrado en los ejemplos dados, se registran ordenes de pago que en ningún momento tienen el carácter de anticipo, como es el caso de las ordenes de pago Nos. 385 y 369, por tanto se convierte en un hallazgo administrativo el cual debe hacer parte del plan de mejoramiento.

4.3.1.3. En algunos casos los registros de la amortización de los anticipos no se están soportando correctamente, toda vez que no se hace teniendo en cuenta el acta de recibo total o parcial, a modo de ejemplo se puede citar:

- En el comprobante de ajuste del mes de abril se amortizó anticipo según transacción 027 a l Consorcio Jairo Delgadillo, por valor de \$113.459.418.00, sin documento soporte, subestimando esta cuenta.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

- Igual situación presenta el registro efectuado en el mes de julio \$151.282.375.00 al amortizar anticipo al Consorcio Proyectar sin su correspondiente soporte, subestimando esta cuenta.

Con esta inconsistencia se está transgrediendo el numeral 1.2.7.2 Documentos soporte del Plan General de Contabilidad Pública.

Respuesta de la Entidad:

El contrato del Consorcio Jairo Delgadillo IDU-UDEL-13-14-464-00 de 1999 se encuentra liquidado de acuerdo a las fotocopias de la actas anexas.

No se acepta la respuesta dada por la Entidad, la observación se refiere al soporte que debe tener la amortización del anticipo, esto es el acta de recibo parcial o total del bien o la obra. En las fotocopias que anexa del Consorcio Jairo Delgadillo aparecen actas por valor \$57.402.925.25, faltando actas por \$56.056.492.75, valor por el cual se subestima la cuenta. Es de anotar que adicionalmente anexan fotocopias repetidas y otras que corresponden a la localidad de los Mártires.

En lo que respecta al Consorcio Proyectar la entidad no responde.

Lo anterior demuestra que la amortización del anticipo no se efectúa correctamente ni están debidamente soportados, es decir cada vez que se amortice un anticipo debe soportarse con actas, por otra parte se observa que la amortización se debió registrar a medida que se sucedieron las actas y no por el total del anticipo como lo efectuó la oficina de contabilidad, convirtiéndose en un hallazgo administrativo que debe hacer parte del plan de mejoramiento.

4.3.1.4. Presenta saldos con antigüedad superior a una vigencia fiscal por un valor aproximado de \$132.339.215.00, sobreestimando el saldo total de esta cuenta, entre otras podemos citar:

**CUADRO No. 6
ANTICIPOS CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A UNA VIGENCIA**

CONTRATISTA	VALOR
VIGENCIA 1999	
MARTINEZ SACRISTAN HERNANDO	24.970.000,00
CABALLERO AVILA JAIRO	1.220.900,00
FELIPE ARDILA Y COMPAÑÍA	171.387,00
SUBTOTAL VIGENCIA 1999	26.362.287,00
VIGENCIA 2000	
JUEGO LIMPIO	890.928,00
SUBTOTAL VIGENCIA 2000	890.928,00
VIGENCIA 2001	
FUNDALECTURA	1.465.000,00
UNIVERSIDAD DISTRITAL FCO. JOSE DE CALDAS	40.700.000,00
UNIVERSIDAD DISTRITAL FCO. JOSE DE CALDAS	31.460.500,00
UNIVERSIDAD DISTRITAL FCO. JOSE DE CALDAS	31.460.500,00
SUBTOTAL VIGENCIA 2001	105.086.000,00
TOTAL ANTICIPOS CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A UNA VIGENCIA	132.339.215,00

Fuente: Libro auxiliar

Respuesta de la Entidad:

Anticipos con vigencias anteriores. Se anexa cuadro explicativo

El cuadro explicativo que anexa la oficina de contabilidad corresponde a un plan de saneamiento contable a julio de 2003, este cuadro no incluye el anticipo de la vigencia de 1999 del contratista Caballero Ávila Jairo por Valor de \$1.220.900.00 ni el anticipo de Fundalectura correspondiente a la vigencia de 2001 por valor de \$1.465.000.00. La fecha límite para efectuar el saneamiento contable se vence con los Estados Contables que se presenten con corte a diciembre 31 de 2003. Por lo tanto esta inconsistencia se convierte en un hallazgo administrativo debe hacer parte del plan de mejoramiento,

Con lo descrito anteriormente se transgredió el numeral 1.2.4. Características de la información contable pública del Plan General de Contabilidad Pública, por tanto su saldo no es razonable.

Depósitos entregados - cuenta 1425

Esta cuenta presenta un saldo a Diciembre 31 de 2002 de \$705.600.558.83, la cual representa el 11.58% del total del activo,

4.3.1.5. El Estado de Tesorería sigue presentando la partida conciliatoria de \$9.007.793.10 correspondiente a órdenes de pago tramitadas en el año 2001 a favor del señor Paul Bromberg por honorarios devengados cuando se desempeñó como Edil de la localidad en la vigencia mencionada y que no han sido cobrados.

Respuesta de la Entidad:

Con respecto al Edil Paúl Bromberg se le ha comunicado en varias ocasiones y no se ha recibido respuesta alguna. Por lo tanto este dinero seguirá figurando en esta cuenta.

No se acepta la respuesta, pues a pesar de la gestión adelantada por la Entidad, se debe seguir gestionando para que el señor Bromberg realice la devolución o el retiro de honorarios. Por tanto se convierte en un hallazgo administrativo, el cual debe hacer parte del plan de mejoramiento.

4.3.2. Propiedades, planta y equipo – cuenta 16

Este rubro presenta un saldo a Diciembre 31 de 2002 de \$1.154.842.277.99 el cual representa un 18.96% del total del activo. Al comparar este saldo con el presentado a diciembre 31 de 2001 de \$1.277.601.657.30 presenta una disminución de \$122.757.379.81.

Se encuentra compuesto por las siguientes cuentas, las cuales presentan saldos así:

CUADRO No. 7
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CODIGO	CUENTA	COSTO HISTORICO	AJUSTE POR INFLACION.	COSTO AJUSTADO
1605	Terrenos	143.294.274,00	75.405.847,39	218.700.121,39
1635	Bienes Muebles En Bodega	223.050.641,66	35.044.111,78	258.094.753,44
1637	Propiedades, Planta. Y Equipo no Explotadas	39.451.034,57	0,00	39.451.034,57
1640	Edificaciones	184.675.726,00	98.513.281,83	283.189.007,83
1655	Maquinaria Y Equipo	27.450.548,00	12.861.730,09	40.312.278,09
1660	Equipo Medico Y Científico	59.660.682,40	15.019.871,33	74.680.553,73
1665	Muebles Enseres Y Equipo Oficina	235.496.854,20	64.279.290,16	299.776.144,36
1670	Equipo De Comunicación Y Computación.	413.415.113,20	81.995.829,48	495.410.942,68
1675	Equipo De Transporte Tracción y Elevación	101.630.459,40	164.592.132,52	266.222.591,92
1680	Equipo De Comedor Y Cocina	264.700,00	195.634,84	460.334,84
1685	Depreciación Acumulada	-738.268.958,65	-83.186.526,21	-821.455.484,86
	TOTAL	690.121.074,78	464.721.203,21	1.154.842.277,99

Fuente: Libro Auxiliar

4.3.2.1. La Entidad presenta una relación de bienes titulada "INVENTARIO FISICO VALORIZADO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO", la cual no constituye un inventario físico por no poseer las características establecidas en la normatividad vigente, tales como:

- Toma física del inventario la cual debe ser representativa por cada cuenta, dependencia o responsable, efectuado por lo menos una vez al año.

Respuesta de la Entidad:

La toma física se esta realizando desde Agosto de 2003, por lo tanto la cuenta quedara totalmente depurada.

Dado que los resultados de la toma física se reflejaran en estados contables de 2003, este hallazgo se convierte en administrativo y debe hacer parte del plan de mejoramiento.

- Conciliación entre el resultado del inventario y los valores registrados en contabilidad y la información del almacén

Respuesta de la Entidad:

La cuenta se concilia mensualmente y se harán los ajustes necesarios después del inventario físico.

La respuesta no se acepta pues en la conciliación mensual se deben detectar las irregularidades presentadas en este informe, las cuales deben ser objeto de correcciones, se convierte en un hallazgo administrativo el cual debe hacer parte del plan de mejoramiento.

- No se esta dando cumplimiento a lo normado en el 3.1.1"Consideraciones por grupos de cuentas- Propiedades, planta y equipo, en lo referente a Depreciar totalmente en el año en que se pongan en servicio los activos de menor cuantía.

Respuesta de la Entidad:

La depuración de la cuenta se hará en octubre 31 de 2003 una vez recibido el acta final de la toma de inventarios.

Dado que los resultados de la toma física se reflejaran en estados contables de 2003, este hallazgo se convierte en administrativo y debe hacer parte del plan de mejoramiento.

- Igualmente no se está dando cumplimiento al registro directo al gasto de los activos cuyo costo sea inferior a medio salario mínimo.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Respuesta de la Entidad:

No fue respondido por la Entidad

Puesto que la Entidad no dio respuesta, esta inconsistencia se convierte en un hallazgo administrativo que debe hacer parte del plan de mejoramiento.

Con lo anterior se está transgrediendo el “4.10 TOMA FÍSICA O INVENTARIO” de la Resolución No. 001 de 2001 “Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital” emitido por la Dirección General de Bogotá, D.C.

Terrenos- cuenta 1605

Esta cuenta posee a diciembre 31 de 2002 un saldo de \$218.700.121.39 el cual comparado con el de la vigencia anterior no presenta ninguna diferencia. Los terrenos representan el 18.96% del total de las propiedades planta y equipo.

4.3.2.2. Al comparar el costo histórico presentado en los Estados Contables con corte a diciembre 31 de 2002, con el saldo presentado por el almacén en su movimiento por Grupo de Inventarios con corte a la misma fecha se presenta una diferencia de \$43.946.952.00, generando una incertidumbre, discriminada así:

**CUADRO No. 8
TERRENOS**

BIEN	VALOR
Terrenos según contabilidad	\$143.294.274.00
Terrenos según almacén	187.241.226.00
Diferencia	-43.946.952.00

FUENTE: Libro Auxiliar – cuadro almacén

Respuesta de la Entidad:

4.1 Cuadro Explicativo

BIEN	VALOR
<i>Terrenos según libros de Contabilidad</i>	<i>143.294.274.00</i>
<i>Terrenos En comodatos</i>	<i>44.554.456.00</i>
SUBTOTAL	187.848.730.00
<i>Terrenos según Almacén</i>	<i>187.848.730.00</i>
DIFERENCIA	-0-

Analizada la respuesta dada por la entidad, la diferencia se presenta así:

BIEN	VALOR
Terrenos según libros al servicio FDL Teusaquillo	\$143.294.274.00
Terrenos según libros en comodato	44.554.456.00
Total terrenos en libros de contabilidad	187.848.730.00
Terrenos según almacén (1)	187.241.730.00
Diferencia	607.504.00

(1) Es importante anotar que esta cifra fue tomada del cuadro elaborado por el almacén con corte a Diciembre 31 de 2002 y presentado en la cuenta a este ente de control fiscal con corte a la misma fecha según folio 164 de la carpeta No. 2, cifra que difiere a la presentada al dar respuesta en cuadro elaborado igualmente en el almacén con la misma la fecha de corte, situación que debe ser analizada por la entidad puesto que con esto se demuestra que los paquetes que se manejan en el almacén no tienen los controles necesarios que reflejen cifras confiables, esta diferencia en las cifras se presenta discriminada así:

Valor según relación presentada en la cuenta	\$187.241.226.00
Valor según relación presentada en la respuesta	187.848.730.00
Diferencia	607.504.00

Por tanto esta inconsistencia se convierte en un hallazgo administrativo que debe hacer parte del plan de mejoramiento.

Con lo anterior se esta transgrediendo el numeral 1.2.5.2 del Plan General de Contabilidad Pública.

Bienes muebles en bodega- cuenta 1635

Esta cuenta presenta a Diciembre 31 de 2002 un saldo de \$258.094.753.44 el cual comparado con el saldo a Diciembre 31 de 2001 presenta una disminución de 23.932.009.09 equivalente al 10%. Por otra parte esta cuenta representa el 22.35% del total de las propiedades, planta y equipos.

El rubro se encuentra conformado así:

**CUADRO No. 9
BIENES MUEBLES EN BODEGA**

ELEMENTO	COSTO HISTORICO	AJUSTE POR INFLACION	COSTO AJUSTADO
Discos, cassettes, videos	0,00	13.266.558,26	13.266.558,26
Equipo Para Comedor, despensa	0,00	32.471,55	32.471,55
Maquinaria y Equipo Para Comunicación	5.596.525,60	3.898.935,33	9.495.460,93
Equipo y maquinaria para construcción.	0,00	236.830,82	236.830,82
Equipo y maquinaria para deporte	0,00	1.465.577,39	1.465.577,39
Equipo y maquinaria de laboratorio	31.960.800,00	35.997,74	31.996.797,74
Equipo para oficina	0,00	19.219,33	19.219,33
Equipo y maquinaria para transporte.	172.744.530,00	6.354.955,28	179.099.485,28
Herramientas y accesorios	470.000,00	918.420,20	1.388.420,20
Instrumentos musicales y accesorios.	0,00	191.087,06	191.087,06
Libros biblioteca	0,00	5.147.607,92	5.147.607,92
Muebles y enseres	6.842.600,36	2.727.207,46	9.569.807,82
Vestuario ropa	407.100,00	101.002,94	508.102,94
Maquinaria y equipo de computación	5.029.085,70	556.705,00	5.585.790,70
Software	0,00	91.535,50	91.535,50
TOTAL	223.050.641,66	35.044.111,78	258.094.753,44

FUENTE: Libro Auxiliar

4.3.2.3. Como se observa en el cuadro existe una inconsistencia en esta cuenta al presentar ajustes por inflación sin poseer un costo histórico a ajustar en los grupos: Discos y cassetes, equipo de comedor, despensa, equipo de oficina y software, toda vez, que este es base para la aplicación de los ajustes por inflación, sobreestimando el rubro en \$20.450.887.83, con lo cual se transgredió el numeral 1.2.4.1 del Plan General de Contabilidad Pública.

4.3.2.4. Igualmente se observa en el cuadro anterior que aparece el grupo 2-24 software presentando ajustes por inflación, el cual debe estar registrado en la cuenta 1970 – intangibles, con lo cual se esta transgrediendo la dinámica de la cuenta.

4.3.2.5. Al comparar los costos históricos registrados en contabilidad con los reportados en el almacén se presenta una diferencia de \$12.396.260.78, así:

CUADRO No. 10
DIFERENCIA BIENES MUEBLES EN BODEGA Y CONTABILIDAD

GRUPO	ELEMENTO	COSTO HISTORICO	Saldos almacén	DIFERENCIA
2-03	Elementos de culto	0,00	1.500.000,00	-1.500.000,00
2-07	Maquinaria y equipo para comunicación	5.596.525,60	7.087.534,60	-1.491.009,00
2-08	Equipo y maquinaria para construc.	0,00	751.140,00	-751.140,00
2-10	Equipo y maquinaria de laboratorio	31.960.800,00	32.108.000,00	-147.200,00
2-12	Equipo para oficina	0,00	150.800,00	-150.800,00
2-13	Equipo y maquinaria para transp.	172.744.530,00	172.744.530,00	0,00
2-14	Herramientas y accesorios	470.000,00	470.000,00	0,00
2-18	Muebles y enseres	6.842.600,36	14.791.112,14	-7.948.511,78
2-20	Vestuario ropa	407.100,00	814.700,00	-407.600,00
	TOTAL	218.021.555,96	230.417.816,74	-12.396.260,78

Fuente: Libro Auxiliar - almacén

Con lo anterior se esta transgrediendo el numeral 1.2.4 del Plan General de Contabilidad Pública.

Respuesta de la Entidad:

Los Bienes Muebles en Bodega se harán los ajustes pertinentes al caso en el momento de hacer la depuración de Inventarios a Octubre 31 de 2003, igualmente con todas las observaciones de esta cuenta.

Esta inconsistencia se convierte en un hallazgo administrativo y debe incluirse en el plan de mejoramiento.

Propiedades, planta y equipo no explotadas- 1637

Esta cuenta presenta a diciembre 31 de 2002 un saldo de \$39.451.034.57 el cual comparado con el saldo a diciembre 31 de 2001 de \$52.663.331.69 se presenta una disminución de \$13.212.297.12 equivalente al 25%. Adicionalmente esta cuenta representa el 3.42 % del total de las propiedades, planta y equipo.

4.3.2.6. Al comparar los costos históricos registrados en contabilidad con los reportados en el almacén se presenta una diferencia de \$18.209.246.48, generando una incertidumbre, así:

**CUADRO No. 11
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADAS**

GRUPO	ELEMENTO	SALDOS CONTABILIDAD	SALDOS ALMACEN	DIFERENCIA
2-03	Elementos de culto	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
2-07	Maquinaria y equipo para comunicación	8.415.729,00	6.924.720,00	1.491.009,00
2-08	Equipo y maquinaria para construcción	751.140,00	0,00	751.140,00
2-10	Equipo y maquinaria de laboratorio	147.200,00	0,00	147.200,00
2-12	Equipo para oficina	150.800,00	0,00	150.800,00
2-18	Muebles y enseres	21.278.837,02	13.330.325,24	7.948.511,78
2-20	Vestuario ropa	407.100,00	0,00	407.100,00
2-21	Maquinaria y equipo de computación	6.800.228,55	986.742,85	5.813.485,70
	TOTAL	39.451.034,57	21.241.788,09	18.209.246,48

Fuente: Libro auxiliar- almacén

Como se puede observar existe una compensación entre las cuentas 1635 y 1637, en algunos grupos.

Con lo anterior se esta transgrediendo el numeral 1.2.4 del Plan General de Contabilidad Pública.

Respuesta de la Entidad:

En el cuadro expuesto por ustedes no hay ninguna diferencia, por lo tanto anexamos fotocopia de Elementos Devolutivos usados en Bodega y Elementos Devolutivos Inservibles en Bodega.

No se acepta la respuesta toda vez que si existe la diferencia de \$18.209.246.48, la observación planteada se refiere a que existe una compensación entre las cuentas 1635 y 1637 , es decir las diferencias de la cuenta 1635 se compensan con las diferencias presentadas en la cuenta 1637, situación que debe ser analizada con el fin de realizar los ajustes correspondientes. Por tanto esta observación se convierte en un hallazgo administrativo que debe hacer parte del plan de mejoramiento.

4.3.2.7. Esta cuenta no presenta ajustes por inflación, denotándose que en la fecha que se efectuó el traslado de los bienes a esta cuenta solo se registro el costo histórico más no lo ajustes por inflación que venían acumulados con lo cual se transgrede la dinámica de la cuenta, establecida en el Plan General de Contabilidad Pública.

Respuesta de la Entidad:

Con respecto a la cuenta anterior se efectuara el traslado de ajustes por inflación en octubre 31 de 2003

Esta inconsistencia se convierte en un hallazgo administrativo que debe hacer parte del plan de mejoramiento.

Maquinaria y equipo - cuenta 1655

4.3.2.8. Esta cuenta no presenta ajustes por inflación en la cuenta auxiliar 165506, donde deben figurar los ajustes por inflación acumulados a enero 1 de 2001 fecha en la cual fueron desmontados, con lo cual se transgrede la dinámica de la cuenta, establecida en el Plan General de Contabilidad Pública.

Respuesta de la Entidad:

Se verificara y se realizara los ajustes o traslados necesarios a Octubre 31 de 2003.

Esta inconsistencia se convierte en un hallazgo administrativo que debe hacer parte del plan de mejoramiento.

Muebles, enseres y equipo de oficina – cuenta 1665

4.3.2.9. Esta cuenta presenta ajustes por inflación, sin poseer un costo histórico base para el cálculo de los mismos, presentando una sobreestimación de \$1.495.139.03, con lo cual se transgrede la dinámica de la cuenta, así:

CUADRO No. 12
MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA

GRUPO	ELEMENTO	COSTO HISTORICO	AJUSTES POR INFLACION
2-03	ELEMENTOS DE CULTO		326.737,33
2-17	LLANTAS Y NEUMATICOS		1.168.401.70
Total			1.495.139.03

Fuente: Libro Auxiliar

4.3.2.10. Por otra parte cabe anotar que los elementos de culto y las llantas y neumáticos no hacen parte de los muebles y enseres y equipo de oficina, razón por la cual se está transgrediendo la dinámica de la cuenta.

Respuesta de la Entidad:

Se esta depurando la cuenta y a la vez se reclasificaran los grupos a la cuenta correcta.

Esta inconsistencia se convierte en un hallazgo administrativo que debe hacer parte del plan de mejoramiento.

Equipo de comunicación y computación -1670



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

4.3.2.11. En el inventario de elementos en servicio aparece registrada la cámara filmadora marca Sony, placa de inventario 05178, asignada al Comité Local de Emergencias y cuyo histórico ascienda a la suma \$1.650.000.00, al indagar por el comprobante de egreso al almacén para verificar el responsable del elemento en mención este no fue puesto a disposición. Así mismo al realizar verificación física no se encontró. Es de anotar que este elemento no se encuentra tampoco registrado en el rubro de responsabilidades. Igual situación se presenta con la cámara fotográfica marca Samsung, placa de inventario 05173, asignada al mismo comité y cuyo costo histórico asciende a la suma de \$660.000.00. Situación esta que esta sobreestimando esta cuenta y subestimando la cuenta de responsabilidades en \$2.310.000.00.

Por otra parte cabe anotar que estos bienes no reposan en un mismo sitio toda vez que, unos están en la oficina de interventoría, otros en la casa donde funciona la JAL y otros en la bodega.

Situación esta que transgrede el numeral 1.2.6.3 Principios de Contabilidad Pública- Registro del Plan General de Contabilidad Pública y la circular 0100-006678 del 18 de mayo de 2001 emitida por la Contraloría de Bogotá.

Respuesta de la Entidad:

En Septiembre del presente año se hará el registro de Responsabilidades Fiscales.

Esta inconsistencia se convierte en un hallazgo administrativo que debe hacer parte del plan de mejoramiento.

4.3.2.12. Esta cuenta presenta, en el grupo 2-24 Software, ajustes por inflación, por valor de \$17.908.963.61, cifra que sobreestima la cuenta y que corresponde a la cuenta 1970 – otros activos intangibles, razón por la cual se esta transgrediendo la dinámica de la cuenta.

Respuesta de la Entidad:

Se trasladara a la cuenta correspondiente los ajustes por inflación.

Esta inconsistencia se convierte en un hallazgo administrativo que debe hacer parte del plan de mejoramiento.

Equipo de transporte, tracción y elevación – 1675

4.3.2.13. Al revisar el movimiento de esta cuenta durante la vigencia fiscal de 2002 se pudo evidenciar inconsistencias en los meses de febrero y mayo, así:

En comprobante 05 de febrero de 2002, donde se registran las salidas de almacén: 035 afectando el grupo 13 en \$3.435.04.00 y salida 041 afectando el grupo 2-13 en \$31.475.000.00, en ambas salidas se detalla que es un reintegro de elementos por parte de la Estación de Policía, es decir se encontraban en comodato a esta entidad tal como se estableció al verificar con el inventario a diciembre 31 de 2001, por lo tanto a esta fecha figuraban en la cuenta 1920.

Sin embargo al realizar el registro contable se afectaron las cuentas 1675 y 1635, en ningún momento la 1920.

En comprobante 04 de mayo de 2002 donde se registra la salida de almacén 041 se retiran los \$31.475.000.00 para rematarlos en martillo del Banco Popular, afectando la cuenta 1635 contra la 1675, si se analizan estas imputaciones se concluye:

- La cuenta 1675 – vehículos no se ha debido afectar
- En la cuenta 1920 - bienes entregados a terceros, continúan figurando los \$34.911.404.00, sobreestimando su saldo.
- Por otra parte al registrar el comprobante no se afectaron las cuentas determinadas en los soportes, es decir en las entradas y salidas de almacén, los cuales según información de los responsables de estos procesos son efectuados automáticamente por el paquete contable razón por la cual se hace necesaria la revisión de este software.

Respuesta de la Entidad:

Se verificara las cuentas respectivas y en caso dado se procederá a reclasificar cada una de ellas de acuerdo a la observación.

Esta observación se convierte en un hallazgo administrativo que debe hacer parte del plan de mejoramiento.

Depreciación acumulada – 1685

4.3.2.14. Durante la vigencia fiscal de 2002 se efectuaron ventas de bienes inservibles por intermedio del martillo del Banco Popular, sin embargo en esta cuenta no aparece registro alguno donde se cancele la depreciación que traían acumulada estos bienes. Igual situación se presenta con los ajustes por inflación de la depreciación y del costo histórico.

Respuesta de la Entidad:

Se hará el ajuste y cancelación de la depreciación y ajustes por inflación a octubre 31 de 2003.

Esta observación se convierte en un hallazgo administrativo que debe hacer parte del plan de mejoramiento.

Por lo expuesto anteriormente en cada una de las cuentas que conforman el rubro de Propiedades, planta y equipo se concluye que el rubro de propiedades, planta y equipo no es razonable.

4.3.3. Bienes de beneficio y uso público – cuenta 1710

Este rubro representa el 49.42% del total del activo y refleja un saldo de \$3.010.330.783,16 a diciembre 31 de 2002 el cual comparado con el saldo a diciembre 31 2001 de \$1.437.251.476.46, presenta un incremento de \$1.573.079.306.70 equivalente al 109%.

4.3.3.1. La Entidad no posee un inventario de lo Bienes de Beneficio y Uso Público, anexo al balance donde se indique: El tipo del bien, valor invertido, fecha de incorporación y valor amortizado, por lo cual este rubro presenta una incertidumbre en el saldo de este rubro, al no conocerse realmente los bienes de beneficio y uso público de propiedad de Fondo.

4.3.3.2. Al efectuar los registros de las obras que se están adelantando la Entidad utiliza la cuenta Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio cuando lo correcto es utilizar la cuenta 1705 Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción. Con lo cual se transgrede la dinámica de estas cuentas.

4.3.3.3. Como consecuencia de la observación anterior la cuenta 1785 Amortización acumulada de Bienes de beneficio y uso público presenta incertidumbre, pues esta amortización se debe registrar para los bienes que se encuentran en uso y la Entidad la calcula desde que el bien se encuentra en construcción, transgrediendo la dinámica de la cuenta.

Por las razones expuestas se concluye que el rubro de Bienes de beneficio y uso público no es razonable.

Respuesta de la Entidad:

Se adquirió un software para el manejo de Bienes de Beneficio Publico, lo cual nos permite hacer una depuración adecuada a Octubre 31 de 2003

Es importante anotar que esta inconsistencia hizo parte del plan de mejoramiento de la vigencia 2001 y no fue cumplido por la Entidad por lo cual da lugar a la iniciación de un Proceso administrativo sancionatorio, por incumplimiento en cuanto a términos y acciones de mejoramiento.

4.3.4 otros activos - cuenta 19

Este rubro presenta un saldo a diciembre 31 de 2002 \$501.525.895.77 el cual comparado con el diciembre de 2001 de \$582.406.106.41 arroja un disminución de \$80.880.210.64 equivalente al 14%.

Bienes entregados a terceros- cuenta 1920

Este rubro refleja a 31 de diciembre de 2002 un saldo de de \$1.007.525.386.68, el cual comparado con el saldo a 31 de diciembre 31 de 2001 de \$987.166.651.43, presenta un incremento de \$ 20.358.735.25, equivalente al 2%. Es el rubro más representativo del grupo otros activos.

4.3.4.1 La Entidad no posee un inventario físico real de los bienes que se encuentran entregados en comodato a las diferentes instituciones de la localidad, por lo cual este rubro presenta una incertidumbre en el saldo de este rubro, al no conocerse realmente el monto de los bienes entregados a terceros.

4.3.4.2. Al efectuar comparación entre la relación de comodatos presentada por el área jurídica de la entidad y los registros contables se presenta diferencia de \$115.080.050.55, así:

Respuesta de la Entidad:

A la fecha se esta realizando el levantamiento físico de los bienes entregados a terceros por tal motivo la incertidumbre encontrada por ustedes será subsanada.

Estas observaciones se convierten en hallazgos administrativos que debe hacer parte del plan de mejoramiento.

**CUADRO No. 13
BIENES ENTREGADOS A TERCEROS**

Total relación oficina jurídica		\$724.881.393,40
Saldos según auxiliar		609.801.342,85
cuenta 192005	\$462.801.342,85	
cuenta 192006	147.000.000,00	
Diferencia		115.080.050,55

FUENTE: Libro Auxiliar y relación Oficina Jurídica

Respuesta de la Entidad:

En cuanto la comparación de la cuenta de comodatos se esta realizando la respectiva depuración como lo podrán verificar antes de terminar la vigencia actual.

Respuesta de la Entidad:

A la fecha se esta realizando el levantamiento físico de los bienes entregados a terceros por tal motivo la incertidumbre encontrada por ustedes será subsanada.

Es importante anotar que esta inconsistencia hizo parte del plan de mejoramiento de la vigencia 2001 y no fue cumplido por la Entidad por lo cual da lugar a la iniciación de un Proceso administrativo sancionatorio, por incumplimiento en cuanto a términos y acciones de mejoramiento.

4.3.4.3. Los bienes entregados en comodato a la Estación XII de Policía por valor de \$90.186.100.00, no se encuentran amparados con pólizas de seguros.

Respuesta de la Entidad:

A la fecha se hizo ofrecimiento al Fondo de Vigilancia y Seguridad para que ellos a su vez asuman la responsabilidad de cada uno de los bienes constituyendo las respectivas pólizas de amparo

Esta observación se convierte en hallazgo administrativo que debe hacer parte del plan de mejoramiento.

4.3.4.4 *Debido* a la importancia de la cifra que refleja esta cuenta en los Estados Contables es importante que la Entidad analice la aplicación de la Resolución No. 001 de septiembre de 2001 la cual en su numeral 5.64.6. "Traslado o traspaso de bienes entre entidades distritales a través de operaciones interinstitucionales", toda vez que, al presentar un cifra representativa el total del activo se ve afectado mostrando un valor irreal.

Respuesta de la Entidad:

Se están realizando traslados a la Secretaria de Educación y al Fondo de Vigilancia y Seguridad.

Esta observación se convierte en hallazgo administrativo que debe hacer parte del plan de mejoramiento.

Responsabilidades –cuenta 1950

Este rubro presenta a diciembre 31 de 2002 un saldo de \$1.795.019.48 el cual comparado con de diciembre 31 de 2001 2.915.686.44 presenta una disminución de \$1.120.666.96 equivalente al 38%. El saldo de esta cuenta esta compuesto por responsabilidades así:

**CUADRO No. 14
RESPONSABILIDADES**

Responsable	Vigencia Fiscal	bien	Valor
Maria Victoria Tafur (1)	2001	Computador portátil, marca Toshiba, modelo 4015	1.502.829.43
Catalina Maria González(2)	2000	Impresora Marca Cannon BCJ 8	212.390.05
Fanny Pineda (Edil 1993-1994). (3)			79.800.00

FUENTE: Libro Auxiliar

4.3.4.5. Se evidencia que en la vigencia fiscal de 2002 la Entidad no realizó ninguna gestión para el recobro de estos bienes, estableciéndose lo siguiente:

(1) Según información del Sr. Contador se comunico a la Contraloría de Bogotá, según oficio No. 0099/00C de fecha enero 26 de 2000, exhibe copia del mismo la cual no posee radicado de Contraloría de Bogotá.

(2) existe un fallo de la Contraloría de Bogotá según No. 226 de julio 11 de 2001 donde se ordena el pago de \$280.260.00, el cual a la fecha según los registros contables no ha sido efectuado.

(3) No se tiene conocimiento del tipo y las características del bien, ni se poseen soportes en Contabilidad.

Respuesta de la Entidad:

Se establecerán mecanismos para el cobro de estas responsabilidades.

Esta observación se convierte en hallazgo administrativo que debe hacer parte del plan de mejoramiento.

Intangibles – cuenta 1970

4.3.4.6. Al efectuar visita al almacén del Fondo de Desarrollo Local Teusaquillo se determinó que en la Bodega reposan elementos por valor de \$5.029.085.70 que no han prestado ni prestarán ningún servicio a la Entidad, tales como tarjetas Board Pentium II, Buss de datos, Barras de memoria, Drives, etc. Igual situación se presenta con el software por valor de \$7.500.000.00, para un total de \$12.529.085.70.

Respuesta de la Entidad:

Con respecto a los activos intangibles que se encuentran en bodega se procederá a llevar al comité de inventarios para proceder a dar de baja, debido a que estos elementos son obsoletos y no son funcionales para la Administración.

Esta inconsistencia se convierte en un hallazgo administrativo que debe hacer parte del plan de mejoramiento

Por lo expuesto anteriormente se concluye que el rubro 19 otros activos no es razonable.

4.3.5 cuentas por pagar – cuenta 24

Esta cuenta presenta a diciembre 31 de 2002 un saldo de \$18.971.640.85 el cual comparado con el saldo a diciembre 31 de 2001 de \$26.345.793.10, presenta una disminución de \$7.374.152.25 la cual representa el 28%.

4.3.5.1. La oficina de contabilidad no esta causando de manera correcta las cuentas por pagar, pues esta es realizada solamente cuando se va a efectuar el pago, es decir no registra los hechos económicos en el momento que se suceden, independientemente de cuando se efectúe el pago, como ejemplo podemos citar los registros correspondientes a los servicios públicos y la retención en la fuente, con lo cual se contraviniendo lo normado en el numeral 1.2.6.2. del Plan General de Contabilidad Pública.

Respuesta de la Entidad:

En la contabilidad se registran las cuentas por pagar con sus respectivos soportes y actas, de igual manera con los servicios públicos los recibos llegan para ser cancelados de un día para otro, por lo tanto su causación no puede ser con los recibos sino con la orden de pago.

No se acepta la respuesta toda vez que, la contabilidad contable pública aplica el principio de causación el cual permite causar por un valor aproximado las cuentas por pagar en el momento en que se suceden, independientemente del momento en que se produzca el pago, tal como lo establece el numeral citado. Por otra parte es necesario aclarar que el aplicar este principio no que da discrecionalidad de la entidad, pues todos los entes económicos deben cumplir con todos los cualidades y principios de la información contable con el fin de permitir su claridad, confiabilidad y comparabilidad. Convirtiéndose esta inconsistencia en un hallazgo administrativo que hacer parte del mejoramiento.

4.3.6 Patrimonio – Grupo 3

Este rubro presenta a diciembre 31 de 2002 de \$6.072.738.021.38, el cual comparado con el saldo a diciembre 31 de 2001 de \$4.361.641.679.46 presenta un incremento de \$1.711.096.341.92 equivalente al 39%.

4.3.6.1. La oficina de contabilidad al efectuar los registros correspondientes al traslado del resultado del ejercicio del año 2001 cuenta 3110, patrimonio público incorporado cuenta 3125 y deterioro por utilización de bienes de beneficio y uso público cuenta 3127 a la cuenta capital fiscal cuenta 3105 tomo erradamente los saldos a enero 31 de 2002, transgrediendo las instrucciones dadas por la Dirección Distrital de Contabilidad para efectuar el cierre contable. Adicionalmente afecto las cuentas Revalorización Hacienda Pública 3130 y ajustes por inflación 3135.

4.3.6.2 .En la vigencia 2002 no se afecto la cuenta 3135 ajustes por inflación al dar de baja bienes que fueron rematados, con el valor de los ajustes por inflación que traían acumulados a la fecha de baja y que debieron ser registrados en esta cuenta. Con lo cual se esta transgrediendo la dinámica de la cuenta.

Por lo anterior se concluye que el saldo de este rubro patrimonio debe ser depurado por presentar incertidumbre y por lo tanto no es razonable.

Respuesta de la Entidad:

Se harán las reclasificaciones pertinentes para subsanar estas cuentas.

Esta observación se convierte en hallazgo administrativo que debe hacer parte del plan de mejoramiento.

4.3.7. Cuentas de orden

CUENTAS 8190 Y 8905

4.3.7.1. En estos rubros aparece el registro correspondiente al valor de \$11.141.130.00 del vehículo Suzuki propiedad del Fondo del Vigilancia y Seguridad, el cual viene siendo utilizado por la Entidad, cuenta utilizada de forma incorrecta pues la dinámica de estas contempla que en ella se deben contabilizar "...los compromisos o contratos que pueden generar derechos a favor del ente público ..." situación que no es la que sucede. Para el efecto el Catalogo General de Cuentas establece la cuenta 9346 cuya contrapartida corresponde a la cuenta 991506 cuya dinámica establece que en estas se registran " ... los bienes y servicios recibidos de terceros en calidad de arrendamiento, préstamo o comodato, entre otros...",

Respuesta de la Entidad:

Se realizará la reclasificación de la cuenta de acuerdo a la observación

Esta observación se convierte en hallazgo administrativo que debe hacer parte del plan de mejoramiento.

CUENTAS– 9190 y 9905

4.3.7.2. No se registra el monto total ni la amortización de los diferentes contratos suscritos por la entidad en las cuentas de orden tal como lo norma la Circular No. 56 del 4 de septiembre de 1998, emitida por el Contador General de Bogotá.

Como consecuencia de esta omisión las reservas presupuéstales no aparecen reflejadas en la contabilidad financiera de la Entidad.

Respuesta de la Entidad:

Se elevara la consulta a la Secretaria de Hacienda para solicitar los correspondientes normas y aplicativos para solucionar este inconveniente.

Esta observación se convierte en hallazgo administrativo que debe hacer parte del plan de mejoramiento.

4.3.7.3. Al efectuar el cruce del balance con los libros auxiliares se evidencia que estos poseen saldos así:

**CUADRO No. 15
CRUCE DEL BALANCE CON LOS LIBROS AUXILIARES**

CUENTA	SALDOS SEGÚN AUXILIAR	SALDOS SEGÚN BALANCE Y FORMATO CGN
919090 – z-999/2000	\$ -1.632.547.486.30	\$ 0.00
919090 – z-999/2001	-1.225.245.917.74	0.00
990590- Z-999/2000	1.632.547.486.30	0.00
990590 – Z-999/2001	1.225.245.917.74	0.00

Fuente: Libros Auxiliares y formatos CGN

Como se observa en este cuadro al obtener la sumatoria de estas cuentas su saldo es \$0, valor que corresponde al grupo 9. Al verificar el balance aparece a nivel de grupo un saldo \$0 correcto, pero a nivel auxiliar se presenta diferencia en las cifras relacionadas anteriormente, por otra parte estos saldos no fueron modificados durante la vigencia del 2002, por lo cual se hace necesario que se analicen y depuren estos rubros.

Respuesta de la Entidad:

El ingeniero del software hará el cruce de estas cuentas que figuran en ceros haciendo el registro correspondiente.

Esta observación se convierte en hallazgo administrativo que debe hacer parte del plan de mejoramiento.

Resultados de la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable en el Fondo de Desarrollo Local Teusaquillo.

El Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, se encuentra ejercido por la Oficina de Control interno de la Secretaría de Gobierno, atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. 196 del 23 de julio de 2001 y la Circular Externa No. 42 del 23 de Agosto del mismo año, expedidas por el Contador General de la Nación. La Oficina en mención emitió informe acerca del Sistema de Control Interno contable Según oficio 050 –OCI -045 dirigido al Doctor Claudio José Guillermo Hernández Guevara, concluyendo que a diciembre 31 de 2002 la información Financiera es confiable, oportuna y útil socialmente.

A continuación nos referimos a cada una de las fases:

Ambiente de control:

Se observa que en la Oficina de Contabilidad no hay una adecuada segregación de funciones, pues en esta área solo existe un funcionario quien es el encargado de realizar todos las tareas como son: planear, registrar, validar y controlar las operaciones.

Por otra parte las instalaciones donde funciona el área contable no son las más adecuadas pues estas son compartidas con otros servicios comunes para el fondo como son: CPU del fondo, impresora, y fotocopidora lo cual impide tener una debida seguridad y un ambiente de trabajo adecuado, pues a los elementos comunes que allí reposan tienen acceso todos los funcionarios del Fondo de Desarrollo Local.

Valoración y manejo del riesgo

El área elaboró mapa de riesgo y el manejo del mismo es asumido por el único funcionario del área, quien coordina cada una de las áreas relacionadas para minimizarlo. Este grupo auditor pudo verificar que existe un alto riesgo en el área del almacén al no poseer una bodega con una suficiente capacidad para almacenar y custodiar los elementos, pues se comprobó que muchos elementos reposan en las diferentes oficinas de la Alcaldía y del Fondo y cargo de funcionarios que no los requieren para el cumplimiento de sus funciones, tal es el caso de la oficina y responsable de interventoría quien tiene a su cargo elementos del comité de emergencias de la localidad ; en la oficina de contabilidad y como responsable el contador aparecen elementos del comité de cultura, a quien le fueron sustraídos en la presente algunos elementos. Al verificar con el inventario de este funcionario estos no aparecen relacionados, situación esta que demuestra que los inventarios individuales no están actualizados.

Al evaluar las respuestas dadas por la entidad se denota que existe un gran nivel de riesgo en el manejo del software toda vez que, en las mencionadas respuestas se soporta una de ella con una planilla emitida por el paquete que se maneja en el almacén donde se presentan cifras diferentes a la planilla que hace parte de la cuenta anual con corte a Diciembre 31 de 2002.

Monitoreo

El monitoreo es ejercido esporádicamente por la Oficina de Control Interno de la Secretaría de Gobierno.

Actividades de control específicas para el proceso contable

La oficina de Contabilidad cuenta con las normas emitidas por el Contador General de la Nación, los manuales de procedimientos que posee fueron suministrados por la Secretaría de Hacienda.

Los ajustes y reclasificaciones se efectúan mensualmente en el comprobante de contabilidad 90 careciendo de soportes que permitan determinar la procedencia y facilitar el análisis de los mismos.

Es necesario mencionar que durante la vigencia de 2002 la Entidad no conformó una comité para llevar a cabo el proceso de saneamiento contable de acuerdo con lo establecido por la Ley 716 del 24 de diciembre de 2001, plazo que vence en la presentación de los estados contables con corte a 31 de diciembre de 2003.

Información y comunicación

La información entre las diferentes áreas no es oportuna situación que se denota en las inconsistencias presentadas en las diferentes cuentas

Monitoreo y evaluación del sistema de control interno contable

La oficina de contabilidad no realiza operaciones de validación, pues como se mencionó anteriormente el área solo cuenta con un funcionario.

Se evidencia esta falta de validación al revisar los soportes emitidos por el área de almacén, entradas y salidas donde se mencionan algunos códigos contables pero al momento de registrar en la contabilidad las cuentas afectas no corresponden a las enunciadas en el soporte (ver observación en la cuenta 1675).

La relación de inventario valorizado presentado con corte a diciembre 31 de 2002 no reúne las características y condiciones que permitan establecer que corresponde a un inventario físico valorizado.

Por todo lo anterior se concluye que el Sistema de Control Interno Contable de la Localidad de Teusaquillo no es confiable ni oportuno

4.4. EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La liquidación del presupuesto anual de Rentas e Ingresos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, para la vigencia fiscal de 2002 se reglamento mediante Decreto Local No. 075 de diciembre 24 de 2001, previa aprobación por parte de la Junta Administradora Local mediante Acuerdo No. 08 de diciembre 14 de 2001. Se programo un presupuesto inicial total de Ingreso y Gasto e Inversión de \$5.676.146.028.

4.4.1. Presupuesto de Rentas e Ingresos

El presupuesto de Rentas e Ingresos inicial fue de \$5.676.146.028 distribuidos en Ingresos Corrientes por la suma de \$55.822.026 que corresponde al 0.98% del total de ingresos, el cual se encuentra compuesto por multas con una participación del 0.51%, arriendos con un 0.41% y otros ingresos no tributarios con una participación del 0.05% los que determina que los niveles de ingreso propios que percibe la Localidad en mínimo. Con respecto a las Transferencias, estas tienen una participación del 99.01% con un presupuesto de \$5.620.324.002, correspondiendo el 73.29% a Transferencias de la actual vigencia y el 41.49% de las vigencias anteriores.

CUADRO No. 16

PARTICIPACIÓN DE PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS VIGENCIA 2002

CODIGO	PRIORIDAD/PROGRAMA/PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL	PARTICIPACION
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	0	
2	INGRESOS	5.676.146.028,00	100%
2.1	INGRESOS CORRIENTES	55.822.026,00	0.98%
2.1.2	NO TRIBUTARIOS	55.822.026,00	0.51%
2.1.2.04	Multas	29.080.076,00	0.51%
2.1.2.04	Rentas Contractuales	23.501.950,00	0.41%
2.1.2.04.02	Arrendamientos	23.501.950,00	0.41%
2.1.2.99	Otros Ingresos no Tributarios	3.240.000,00	0.05%
2.2	TRANSFERENCIAS	5.620.324.002,00	90.01%
2.2.4	ADMINISTRACION CENTRAL	5.620.324.002,00	90.01%
2.2.4.06.01	Vigencia	4.160.177.053,00	73.29%
2.2.4.06.02	Vigencia Anterior	1.460.146.949,00	25.72%
2.2.5	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0
2.2.5.02	Otras Transferencias Entidades Distritales	0,00	0
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	0,00	0
2.4.5	Excedentes Financieros Establecimientos Públicos	0,00	0
	TOTAL INGRESOS + MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	0,00	0

Fuente: Oficina De Presupuesto Fondo De Desarrollo Local De Teusaquillo De Acuerdo Al Decreto De Liquidación Vigencia 2002

El presupuesto de Ingreso fue modificado durante la vigencia por el Decreto Local No. 005 de mayo 15 de 2002, autorizado por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal "CONFIS", en reunión No. 4 de febrero 26 y No. 5 de marzo donde se emite concepto favorable para ajustar el presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2002 de acuerdo a las cifras del cierre presupuestal y financiero a diciembre 31 de 2001, adicionando la Disponibilidad Inicial en \$273.845.645,21 y Transferencia por valor de \$894.956.722 para un total de \$1.168.805.187,21 que corresponde al 20.59% del presupuesto inicial.

4.4.1.1. Ejecución del Presupuesto de Rentas e Ingresos

El presupuesto de Rentas e Ingresos fue ejecutado en un 65.33% es decir que de un presupuesto definitivo de \$6.571.105.750 se recaudo la suma de \$4.292.875.278.22 con un saldo por recaudar de \$2.278.230.471.78 es decir el 34.67%.

CUADRO No. 17

COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE INGRESO Y GASTOS A DICIEMBRE 31 DE 2002

CODIGO	PRIORIDAD/PROGRAMA/PROYECTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	%
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	273.845.465,21	273.845.465.21	100
2	INGRESOS	6.571.105.750,00	4.292.875.278.22	65.33
2.1	INGRESOS CORRIENTES	55.822.026,00	77.591.844.22	139
2.1.2	NO TRIBUTARIOS	55.822.026,00	77.591.844.22	139
2.1.2.04	Multas	29.080.076,00	46.187.458	158.83
2.1.2.04	Rentas Contractuales	23.501.950,00	11.854.249	50.44
2.1.2.04.02	Arrendamientos	23.501.950,00	11.854.249	50.44
2.1,2.99	Otros Ingresos no Tributarios	3.240.000,00	19.550.137.22	603.40
2.2	TRANSFERENCIAS	6.515.283724,00	4.184.106.671	64.22
2.2.4	ADMINISTRACION CENTRAL	6.515.283724,00	4.184.106.671	64.22
2.2.4.06.01	Vigencia	4.160.177.053,00	1.829.000.000	43.96
2.2.4.06.02	Vigencia Anterior	2.355.106.671.00	2.355.106.671	100
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	0,00	31.176.763	0
2.4.1	RECURSOS DEL BALANCE	0,00	31.176.763	0
2.4.1.03	Venta de Activos	0,00	31.176.763	0
	TOTAL INGRESOS + MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	6.844.951.215.21	4.566.720.743.43	66.72

Fuente: Oficina De Presupuesto Fondo De Desarrollo Local De Teusaquillo.

Referente a los Ingresos Corrientes el Fondo de Desarrollo Local recauda ingresos por imposición de multas conforme al Decreto Ley 1421 Capítulo V, artículo 88, los cuales fueron presupuestadas para la vigencia 2002 en \$29.080.076, recaudando a diciembre 31 de 2002 un total de \$46.187.458 es decir el 158.8%.

La relación de Ingresos por multas vigencia 2002, registra en los meses de noviembre y diciembre los recibos de Tesorería Números 447663, 450076, 450074, 450073, 453454 por valor total de \$537.488 correspondiente a multas utilización Espacio Público Decreto 343 de agosto 2 de 2002, registros que fueron realizados por la Secretaría de Hacienda y de los cuales la administración ha oficiado con el fin de que se determine por quien son autorizados.

Con relación a las Rentas Contractuales rubro Arrendamientos se programo un recaudo de \$23.501.950 alcanzando una ejecución del 50.44% es decir \$11.854.249.

4.4.1.2. El Fondo cuenta con diez (10) locales ubicados en la calle 45 con carrera 30, cuatro (4) locales ubicados en la calle 63 con carrera 30, dos (2) locales ubicados en la calle 68 con Avenida Boyacá y veinticuatro (24) locales en la carrera 30 calle 53. Con respecto a los locales situados en la carrera 30 con calle 53, no se evidencian las acciones realizadas por la Administración Local para el cumplimiento de la tutela que ordena la reubicación de los Vendedores Ambulantes. Situación similar se observa con respecto a los locales de la calle 45 con carrera 30 y diagonal 57 con carrera 30 los cuales no se encontraban en uso. Dicha situación generó que el recaudo por arrendamientos alcanzará el 50.44%.

Respuesta de la Entidad:

Respecto de los locales de la Calle 53 Con Cra 30 si bien es cierto no se pudo dar cumplimiento a la tutela de reubicación de vendedores ambulantes previas la reuniones para el sorteo y adjudicación de los mismos, por cuanto el IDU previos estudios y diseños así como los diagnósticos estructurales preliminares de zonas bajas de puentes de Fecha 17 diciembre de 2001 remitido mediante oficio 2002EE754 de Fecha 18-01-2002- Identifico unos problemas de carácter estructural sobre los mismos, de igual forma concluyo que se debía realizar la demolición de la totalidad de los muros, culatas con agrietamiento y desprendimiento severo de dicho puente en especial el del costado oriental. Esto deficiencias estructurales según conceptos son producto de las acciones mecánicas entre los elementos del puente y las zonas bajas. Anexo: 3 folios

Ratificado mediante oficio 2002EE3356 de fecha 14-03-2002 Anexo: 2 folios

Ratificado mediante oficio 2002EE3358 de fecha 14-03-2002 Anexo 2 folios

Ratificado mediante oficio 2002EE3372 de fecha 14-03-2002 Anexo: 2 folios

Efectuándose la devolución de los mismos mediante acta de fecha 07- julio de 2003

Situación que generó una disminución en el recaudo del arrendamiento programado, pero dando la claridad de que la localidad hasta último momento cumplió con los requisitos para la adjudicación de los locales. Anexo 3 folios

No se da por aceptada la respuesta, por cuanto la Administración debe mejorar los niveles de recaudo del rubro arrendamiento, tal como lo estima en el Decreto de Liquidación del Presupuesto Local

Este hallazgo es de tipo administrativo y se incluirá en el plan de mejoramiento

A partir del mes de septiembre de 2002 se incluye en la ejecución presupuestal los siguientes rubros presupuéstales: 4. Recursos de Capital, 2.4.1 Recursos de Balance, 2.4.1.03 Venta de Activos en el cual se incluyeron Ingreso por valor de \$31.176.763 correspondiente a venta de activos por Remate del Martillo Banco



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Popular, dicha modificación en el PREDIS, fue autorizada por Secretaria de Hacienda.

Referente a las Transferencia se recaudo a diciembre 31 de 2002 la suma \$4.184.106.671 que corresponde al 64.22% del presupuesto disponible de \$6.515.283.724. Las transferencias de Vigencias Anteriores se cumplieron en un 100% es decir un total de \$2.355.106.671 y de la vigencia alcanzó tan solo el 43.96% es decir \$1.829.000.000 de un presupuesto definitivo de \$4.160.177.053.

4.4.1.3. El porcentaje alcanzado del 43.96% en el recaudo de las Transferencias de la vigencia, determina el atraso del ejecución del Plan de Desarrollo Local, motivado por las deficiencias de coordinación en las UELS, en lo referente al proceso de viabilización de los proyectos de inversión y su posterior contratación por parte de las Unidades Ejecutivas Locales o por Convenios Interadministrativo en forma directa por el Alcalde Local, desvirtuando el manejo presupuestal como un instrumento de planeación financiera.

Respuesta de la Entidad:

Tal como se concibió la transferencia de la Administración Central, se dio cumplimiento a lo solicitado acorde a las programaciones, teniendo en cuenta los avance de ejecución de proyectos y a lo programado por la contratación UEL. Es de considerar que el mayor trauma de la ejecución corresponde a los procesos de viabilización de las UEL y los trámites correspondientes para el logro de proceso contractual que se debería realizar dentro de los 6 primeros meses de la vigencia.

El Fondo de Desarrollo Local y las UELS debe coordinar las actividades en los procesos de viabilización y contratación con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas de los proyectos de inversión local.

Este hallazgo se califica de tipo administrativo y como tal debe incluirse en el Plan de Mejoramiento.

4.4.2. Presupuesto de Gastos e Inversión

El presupuesto inicial de Gastos e Inversión fue proyectado en \$5.679.146.028 de los cuales \$4.215.999.079, corresponde a Inversión Directa para la ejecución del Plan de Desarrollo Local denominado "Aprender y Enseñar a Gobernar entre Todas (os) y para Todos (as), representando el 74.26% del total de gastos y Obligaciones por Pagar con un presupuesto inicial de \$1.460.146.949 con una participación del 25.74%.

CUADRO No. 18

PARTICIPACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSION POR OBJETIVO VIGENCIA 2002

CODIGO	PRIORIDAD/PROGRAMA/PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL	PARTICIPACION
3.3.1	INVERSION DIRECTA	4.215.999.079,00	100%
3.3.1.10.01	CULTURA CIUDADANA	303.552.000,00	7.20%
3.3.1.11.02	PRODUCTIVIDAD	1.479.897.154,00	35.10%
3.3.1.11.03	JUSTICIA SOCIAL	168.367.816,00	3.99%
3.3.1.11.04	EDUCACIÓN	61.776.000,00	1.46%
3.3.1.11.05	AMBIENTE	1.013.097.212,00	24.02%
3.3.1.11.06	FAMILIA Y NIÑEZ	62.400.000,00	1.48%
3.3.1.11.07	GESTIÓN PÚBLICA ADMIRABLE	1.126.908.897,00	26.72%

Fuente: Oficina De Presupuesto Fondo De Desarrollo Local De Teusaquillo

El objetivo "Productividad" con un presupuesto definitivo de \$1.479.894.154 representa la mayor participación en el presupuesto de inversión con un 35.10%, seguido de objetivo Ambiente con un 34.02% es decir \$1.013.097.212, los que demuestra que el presupuesto de inversión fue dedicado en su mayor parte para la reconstrucción, recuperación y mantenimiento, construcción de vías y adecuación de parques y zonas verdes de la localidad. Es de resaltar que de acuerdo a los lineamientos del Plan de Mejoramiento, se presupuestó la suma de \$535.495.175 para terminar las obras inconclusas correspondiente a los salones comunales de los barrios Salitre El Greco, Pablo VI y La Esmeralda. Los objetivos Educación y Familia y Niñez presentaron la más baja participación en el presupuesto con el 0.86% y 1.35% respectivamente con respecto al total asignado.

Comparada la asignación presupuestal para la vigencia 2002 del Plan de Desarrollo Local "Aprender y Enseñar a Gobernar entre Todas (os) y para Todos (as)" con el Plan Plurianual de Inversión periodos 2002 – 2004 se encontró que es concordante la participación por objetivo para la vigencia en evaluación

CUADRO No. 19

PARTICIPACIÓN POR OBJETIVO PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2002 – 2004

OBJETIVO	TOTAL PROYECTADO 2002	PARTICIPACION
CULTURA CIUDADANA	213.849.832.00	4.99%
PRODUCTIVIDAD	1.496.948.827.00	34.99%
JUSTICIA SOCIAL	213.849.832.00	4.99%
EDUCACIÓN	213.849.832.50	4.99%
AMBIENTE	855.399.330.00	20.00%
FAMILIA Y NIÑEZ	213.849.832.50	4.99%



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

OBJETIVO	TOTAL PROYECTADO 2002	PARTICIPACION
GESTIÓN PÚBLICA ADMIRABLE	1.069.249.162.50	25.00%
INVERSION DIRECTA	4.276.996.650.00	100%

Fuente: Plan de Desarrollo Local "Aprender y enseñar a gobernar entre todas (os) y para todos (as) 2002-2004"

4.4.2.1. Modificaciones del Presupuesto de Gastos e Inversión

El presupuesto de gastos e Inversión fue modificado en \$1.056.615.804 y corresponden al 18.61% con relación al presupuesto inicial para un presupuesto disponible de \$6.732.761.832.04. Dichas modificaciones se realizaron mediante los siguientes decreto: No. 001 de marzo 18, No. 004 de abril 30, No. 005 de mayo 15, No. 006 de junio 19, No. 007 de junio 27, No. 009 de julio 22, No. 011 de septiembre 5, No. 018 de noviembre 1, No. 019 de diciembre 4, No. 020 de diciembre 5, No. 021 de diciembre 16, No. 023 de diciembre 27 y No. 024 de diciembre 31 de 2002.

4.4.2.2. Ejecución del Presupuestos de Gastos e Inversión

A diciembre 31 de 2002, la ejecución del presupuesto de Inversión fue del 97.66% es decir \$4.528.951.257,42 del presupuesto definitivo.

CUADRO No. 20

COMPORTAMIENTO POR OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL VIGENCIA 2002

OBJETIVO	PRESUPUESTO	EJECUCION	%	GIROS	%	COMPROMISOS	%
CULTURA CIUDADANA	303.552.000	291.123.934	95.91	174.991.514	57.65	116.132.420	38.25
PRODUCTIVIDAD	1.479.897.154	1.478.404.903	99.90	469.761.882	31.74	1.008.643.021	68.15
JUSTICIA SOCIAL	168.367.816	167.633.006	99.56	74.736.721	44.39	92.896.285	55.17
EDUCACIÓN	39.941.460	39.941.460	100	1.941.460	4.86	38.000.000	95.13
AMBIENTE	1.434.609.387	1.377.717.046	96.03	226.387.544	15.78	1.151.329.502	80.25
FAMILIA Y NIÑEZ	\$62.400.000	59.043.600	94.62	28.647.080	45.91	30.396.520	48.71
GESTION PUBLICA ADMIR	1.148.743.437	1.115.087.309	97.07	1.062.334.520	92.52	5.2752.789	4.59
TOTAL PLAN	4.637.511.254	4.528.951.257	97.66	2.039.300.721	43.97	2.489.650.536	53.68

Fuente: Oficina de Presupuesto Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo

4.4.2.3. El FDLT a pesar de ejecutar el 97.66% del presupuesto asignado, los giros alcanzaron un nivel de tan solo el 43.97% es decir \$2.039.300.721 quedando

en reserva presupuestal la suma de \$ 2.489.650.536 es decir el 53.68%, lo que indica que el Plan de Desarrollo Local Vigencia 2002 no cumplió las metas y objetivos propuestos ya que estos solo se lograrán en el 2003. Lo anterior denota ineficiencia en el manejo presupuestal

Respuesta de la administración:

Se ratifica lo informado en el punto anterior teniendo en cuenta los trámites para el logro de los procesos contractuales y la ejecución respectiva de los recursos dentro del año. Se debe tener claridad de que este proceso se presenta en la 20 localidades del Distrito y es reiterativo año por año, a lo cual cada día se pretende normalizarlo dentro del año correspondiente.

La Unidad Local realizará seguimiento a los contratos que se suscribieron a final de la vigencia 2002 y quedaron incluidos en la Reserva Presupuestal con el fin de verificar su cumplimiento.

Este hallazgo se califica de tipo administrativo y como tal se debe incluir en el Plan de Mejoramiento.

4.4.3. Auditoría a Órdenes de Pago

De acuerdo a la muestra de auditoría de contratación, obtenida para la vigencia 2002, se evaluaron de las carpetas de los contratos de 101 órdenes de pago por valor de \$848.733.858, las cuales fueron confrontadas con las disponibilidades presupuestales, en lo referente al consecutivo de estas, su fecha e imputación al respectivo proyecto de inversión. De igual forma se confortaron dicha órdenes con registros presupuestales. Se observó que el formato "Órdenes de Pago", no es diligenciado en todos sus datos tal como se observo en la orden No. 554 de 12 de diciembre de 2002 por un valor \$4.222.400, la cual presenta inconsistencia en la columna control de compromisos y anticipos, lo que demuestra debilidades en el control interno en especial en el manejo de la documentación.

4.4.4. Reserva Presupuestal vigencia 2002

La entidad constituyo Reservas Presupuestales por valor de \$2.489.650.536.23, las cuales presentan la siguiente distribución:

CUADRO No. 21

RESERVA PRESUPUESTAL VIGENCIA 2002

OBJETIVO	VALOR COMPROMISO	AUTORIZACION GIRO	SALDO
CULTURA CIUDADANA	\$139.382.420	23.250.000	116.132.420
PRODUCTIVIDAD	\$1.478.404.903	\$469.761.882	\$1.008.643.021
JUSTICIA SOCIAL	\$167.633.006	\$74.736.721	\$92.896.285
EDUCACIÓN	\$38.000.000	0	\$38.000.000
AMBIENTE	\$1.377.285.205	\$225.955.704	\$1.151.329.501



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

OBJETIVO	VALOR COMPROMISO	AUTORIZACION GIRO	SALDO
FAMILIA Y NIÑEZ	\$59.043.600	\$28.647.080	\$30.396.520
GESTION PUBLICA ADMIRABLE	\$147.485.152	\$95.232.364	\$52.252.788
TOTAL	\$3.407.234.287	\$917.583.751	\$2.489.650.536

Fuente: Oficina De Presupuesto Fondo De Desarrollo Local De Teusaquillo

Los pasivos exigibles que se constituyeron a diciembre 31 de 2002, fueron los siguientes

TABLA No. 22

PASIVOS EXIGIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2002

CUENTA	VALOR COMPROMISO	AUTORIZACIÓN GIRO	SALDO
RESERVA PRESUPUESTAL VIGENCIA 2001	\$278.339.847	\$110.018.497	\$168.321.350
PASIVOS EXIGIBLES OTRAS VIGENCIAS	\$77.741.475.69	0	\$77.741.475.69
TOTAL PASIVOS EXIGIBLES	\$356.081.322.69	\$110.018.497	\$246.062.825.69

Fuente: Oficina de Presupuesto Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo

4.4.5. Cuentas por Pagar Vigencia 2001

Las reservas constituidas en inversión para la vigencia 2001, fueron de orden \$1.874.485.634.35 y fue armonizada al presupuesto de la vigencia 2002 mediante el Decreto Local No. 005 de mayo 15 de 2002 posterior al Cierre Presupuestal de la vigencia 2001. La ejecución presupuestal de las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2002 presento el siguiente comportamiento.

CUADRO No. 23

COMPORTAMIENTO DE LAS CUENTAS POR PAGAR

CUENTA	DISPONIBLE	EJECUCIÓN	GIROS	RESERVA
RESERVA PRESUPUESTALES	\$1.874.485.634.35	\$1.865.882.482.41	\$1.697.561.132.41	\$168.321.350
PASIVOS EXIGIBLES OTRAS VIGENCIAS	\$77.741.475.69	0		\$77.741.475.69
TOTAL CUENTA POR PAGAR	\$356.081.322.69	\$110.018.497		\$246.062.825.69

Fuente: Oficina de Presupuesto Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo

Una vez verificada la exactitud, legalidad y oportunidad del proceso de cierre realizado por EL Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, se observó que la

entidad dio cumplimiento a lo ordenado en la Circular No 021 del 10 de diciembre de 2002 expedido por la Dirección Distrital del Presupuesto.

Referente al manejo de la Ejecución Presupuestal, se puede conceptuar que la entidad fue "Eficaz" en el manejo del presupuesto por cuanto del presupuesto definitivo asignado, ejecuto el 97.66.

$$\begin{aligned}
 \text{Eficacia del Manejo Presupuestal} &= \frac{\text{Presupuesto Ejecutado 2002}}{\text{Presupuesto Asignado 2002}} * 100 \\
 &= \frac{\$4.528.951.257.42}{\$4.637.511.254.00} = 97.66\%
 \end{aligned}$$

4.4.6. Del total de compromisos ejecutados \$4.528.951.257.42 el 25.28% es decir \$1.598.022.270.13 fueron contratados en el mes de diciembre.

Respuesta de la administración

Los contratos correspondientes celebrados a final de año- se desprenden de todo el proceso administrativo de la administración Local y así mismo de las Localidades en general. Año por año se ha notificado lo correspondiente para que se puedan mejorar los tiempos de respuesta sin mejoría alguna.

Por cuanto el 53.68% de la contratación realiza quedo pendiente de pago para la vigencia 2002 y por ende el cumplimiento físico de los Proyectos de Inversión Local, se realizará seguimiento en la vigencia 2003 con el fin de verificar el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Este hallazgo se califica de tipo administrativo y como tal se debe incluir en el Plan de Mejoramiento.

4.4.7. Evaluación al Sistema de Control Interno del Área Presupuestal

La Oficina de Presupuesto de FDLT cuenta a partir de la vigencia 2003 con un manual de procedimientos adoptado mediante Resolución No. 028 de febrero 13 de 2003 de la Secretaría de Gobierno. Se evidenció una adecuada coordinación entre la Secretaría de Hacienda en especial en el manejo de la aplicación PREDIS, sin embargo se presentan debilidades en el manejo de la documentación tal como se observó en la auditoria realizada:

El Fondo de Desarrollo Local durante la vigencia 2002 expidió 522 certificados de Disponibilidad Presupuestal de los cuales 93 fueron anulados los que representa

el 17.81%, lo que obliga a mejorar la coordinación entre las UEL y el Fondo de Desarrollo Local con el fin de evitar al alto número de anulaciones.

Las 14 actas de anulación no presentan con una numeración consecutiva.

En el libro de Certificados de Disponibilidad Presupuestal aparece registrado el CDP No 88 de enero 31 de 2002 por valor de \$109.470.000 transcrito a mano e igualmente no aparecen archivados los CDP números 467, 468 y 471.

Con respecto a la expedición de certificados de Reserva Presupuesta, durante la vigencia 2002 se emitieron 426 certificados de los cuales 23 fueron anuladas.

En el consecutivo de Certificados de Reserva Presupuestal no aparecen con registro de anulado los certificados 425, 424, 426 y 417 y que aparecen incluidos en las actas de anulación.

4.5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS

4.5.1. Evaluación del plan indicativo

Existe plan indicativo con sus correspondientes cronogramas e indicadores, es necesario definir puntos temporales de control, para establecer cual es el avance en el transcurso del año con el objetivo de introducir de manera oportuna los correctivos que permitan un adecuado cumplimiento al final del periodo. Por lo demás, la localidad debe avanzar en la completa implementación del "Manual para la elaboración del Plan de Acción Local" establecido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital en el año 2002.

4.5.2. Banco de programas y proyectos de la localidad.

En este aspecto se debe dar pleno cumplimiento al Decreto 449 de 1999 que regula la creación y el funcionamiento de los Bancos de Programas y Proyectos Locales.

Los programas y proyectos guardan coherencia en general con el Plan de Desarrollo y su correspondiente POAI.

El Banco de programas y proyectos se materializa en los expedientes de los proyectos con sus correspondientes fichas EBID, las cuales deben ser actualizadas periódicamente, el registro de los proyectos se produce previa viabilidad expedida por la respectiva UEL, a pesar de que se cuenta con una herramienta metodológica para hacer seguimiento de los proyectos se debe

mejorar estableciendo controles periódicos con el objeto de hacer más eficiente y oportuno el control que se ejerce sobre estos.

4.5.3. Evaluación Plan de Desarrollo

Mediante el Acuerdo Local No. 004 de septiembre 18 de 2001, se adopto el Plan de Desarrollo Local denominado "Aprender y Enseñar a Gobernar entre todas (os) y para todos (as).

En el anexo denominado INTERSECTORIALIDAD APLICABLE PARA CADA PROGRAMA CON SUS CORRESPONDIENTES PGI, se puede apreciar que \$4.597.964.851 para el trienio, quedo excluida de la intervención ciudadana en su asignación, es decir que en la determinación de estos programas no hubo pronunciamientos a nivel de encuentros ciudadanos ni de consejo de planeación, este monto equivale al 32 % del total de la inversión local.

La priorización de asignación de presupuesto para los diferentes objetivos no se apoyó en un proceso metodológico que permitiera la participación de la comunidad, únicamente se suscribió un documento contentivo de unas reglas para decidir la inversión de recursos escasos, el cual no se formalizó plenamente.

El Plan de Desarrollo aprobado por la JAL presenta las siguientes incoherencias en relación con el decreto 440/01, Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá para Vivir todos del mismo lado".

- En el objetivo "Gestión Pública Admirable", Programa "POT; Orden para la Armonía", se incluye como meta la arborización del 25% de los parques y áreas permitidas. Por su carácter esta meta ya esta incluida en el objetivo "Medio Ambiente", Programa "Bogotá, goce sostenible".
- En el objetivo "Gestión Pública Admirable", programa "Servicio al Ciudadano" se incluye como meta Promocionar, divulgar, capacitar a la comunidad de Teusaquillo en un alto porcentaje sobre la atención, prevención al consumo de drogas, la disminución de la violencia intra-familiar y fortalecimiento de los núcleos (sic), barrios de la comunidad y la conciliación equitativa. Esta meta ya esta incluida en el Programa "Ubiquémonos para la Solidaridad", objetivo "Justicia Social".

El siguiente es el estado de los objetivos y su ejecución presupuestal y física en el marco del Plan de Desarrollo "Aprender y Enseñar a Gobernar entre todas (os) y para todos (as) año 2002.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CUADRO No. 24
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FÍSICO POR OBJETIVO

RUBRO	OBJETIVO PROGRAMA PROYECTO	PRESUP. DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	RESERVAS	% DE RESERVAS EN RELACION A LOS COMPROMISOS	% EJEC. PRES.	% AVAN. FÍSICO
3.3.1.11.01	CULTURA CIUDADANA	303.552.000	291.123.934	174.991.514	116.132.420	39,89	95,91	44,44
3.3.1.11.02	PRODUCTIVIDAD	1.479.897.154	1.478.404.902	469.761.881	1.008.643.021	68,23	99,90	5,83
3.3.1.11.03	JUSTICIA SOCIAL	168.367.816	167.633.006	74.736.721	92.896.285	55,42	99,56	7,50
3.3.1.11.04.	EDUCACIÓN	39.941.460	39.941.460	1.941.460	38.000.000	95,14	100,00	33,33
3.3.1.11.05	AMBIENTE	1.434.609.387	1.377.717.045	226.387.544	1.151.329.501	83,57	96,03	31,25
3.3.1.11.06	FAMILIA Y NIÑEZ	62.400.000	59.043.600	28.647.080	30.396.520	51,48	94,62	0,00
3.3.1.11.07	GESTIÓN PÚBLICA ADMIRABLE	1.148.743.437	1.115.087.308	1.062.834.520	52.252.788	4,69	97,07	99,46
3.3.1.11.	APRENDER Y ENSEÑAR A GOBERNAR Y ENTRE TODAS(OS) PARA TODOS(AS)	4.637.511.254	4.528.951.257	2.039.300.721	2.489.650.536	54,97	97,66	31,68

Fuente: Ejecución Presupuestal y expedientes proyectos FDL-T

En general los objetivos presentan una alta ejecución presupuestal que se refleja en una ejecución total del 97.66% este hecho contrasta de manera notable con la ejecución física de los diferentes objetivos la cual solo alcanza el 31.66%. Es notorio el atraso que se presenta en la ejecución física de los objetivos Familia y Niñez (0% de avance físico) y Productividad con tan solo el 5.83% de avance. Esta situación denota gran ineficiencia y pobre eficacia en la gestión de la administración local.

Por lo demás, revisados los proyectos se encontró que de un total de 23, no presentan ningún tipo de avance físico 8, cifra equivalente al 34.78% del total de proyectos en otras palabras se puede decir que el 34.78% del Plan de Desarrollo en la vigencia 2002 no presenta ningún tipo de avance físico en la localidad de Teusaquillo.

Con el objeto de visualizar mejor el estado de los diferentes proyectos, se presenta a continuación, objetivo a objetivo, los proyectos y su nivel de ejecución presupuestal y física:

Objetivo cultura ciudadana:

**CUADRO No. 25
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FISICO**

OBJETIVO PROGRAMA PROYECTO	PRESUP. DEFINITIVO	COMPONENTES	VALOR COMPONENTE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	RESERVAS	RESER. COMPR. X100	% EJEC. PRES.	% AVAN. FISICO
CULTURA CIUDADANA	303.552.000			291.123.934	174.991.514	116.132.420	39,89	95,91	44,44
Vida Sagrada	155.000.000			151.741.514	151.741.514	0	0,00	97,90	100,00
Plan Integral de Seguridad para la Localidad de Teusaquillo(PGI)	155.000.000			151.741.514	151.741.514	0	0,00	97,90	100,00
		Adquisición de 2 camionetas	107.424.714						
		Chalecos antibalas (22)	27.816.800						
		Adquisición de 2 motos	16.500.000						
			151.741.514						
Organizarse para influir y para aprender	17.827.500			12.000.000	0	12.000.000	100,00	67,31	0,00
Apoyo a la formalización del comercio informal, recicladores y habitantes de la calle con participación comunitaria (PGI)	17.827.500			12.000.000	0	12.000.000	100,00	67,31	0,00
		Vendedores Ambulantes (\$43'948.500)							
		Red local de reciclaje							
		Atención Habitantes de La Calle -	12.000.000						
			12.000.000						
Comunicar Vida y Jugar Limpio	130.724.500			127.382.420	23.250.000	104.132.420	81,75	97,44	33,33
Realización fase local de los juegos de integración ciudadana.	45.000.000			45.000.000	0	45.000.000	100,00	100,00	0,00
		Juegos de Integración ciudadana	30.000.000						
		Juegos Intercolegiados	15.000.000						
			45.000.000						
Generación del tejido social a través de la implementación de programas de educación y	85.724.500			82.382.420	23.250.000	59.132.420	71,78	96,10	66,66



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

OBJETIVO PROGRAMA PROYECTO	PRESUP. DEFINITIVO	COMPONENTES	VALOR COMPONENTE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	RESERVAS	RESER. ----- COMPR. X100	% EJEC. PRES.	% AVAN. FISICO
capacitación en actividades culturales, artísticas, recreativas y de comunicación en la Localidad de Teusaquillo. (PGI)									
		Actividades artísticas y de comunicación.	38.433.920						0,00
		Celebración de eventos navideños en la localidad de Teusaquillo	31.000.000						100,00
		Vacaciones recreativas	12.948.500						100,00
			82.382.420						

Fuente: Cuenta 2002

El objetivo en general presenta un avance físico del 44.44%, lo cual contrasta con la ejecución presupuestal que es de 95.91%. En este Objetivo en el año 2002 los proyectos “1311, Apoyo a la formalización del comercio informal, recicladores y habitantes de la calle con participación comunitaria (PGI)”, y “1064, Realización fase local de los juegos de integración ciudadana”, presentan un avance físico de cero, solamente el proyecto “1309, Plan Integral de Seguridad para la Localidad de Teusaquillo (PGI)” presenta un cumplimiento del 100%.

El proyecto “1312, Generación del tejido social a través de la implementación de programas de educación y capacitación en actividades culturales, artísticas, recreativas y de comunicación en la Localidad de Teusaquillo. (PGI)”, cuenta con tres componentes; “Actividades artísticas y de comunicación”, este subproyecto no presenta ningún tipo de avance en el año fiscal 2002; “Celebración de eventos navideños en la localidad de Teusaquillo” y “Vacaciones recreativas”.

Objetivo Productividad

CUADRO No. 26
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FISICO

OBJETIVO PROGRAMA PROYECTO	PRESUP. DEFINITIVO	COMPONENTES	VALOR COMPONENTE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	RESERVAS	RESER. ----- COMPR. X100	% EJEC. PRES.	% AVAN. FISICO
PRODUCTIVIDAD	1.479.897.154			1.478.404.902	469.761.881	1.008.643.021	68,23	99,90	5,83
Prosperidad colectiva	61.776.000			61.776.000	24.339.744	37.436.256	60,60	100,00	0,00
Fomento y apoyo a iniciativas empresariales para la generación de	61.776.000	Inscripción, calificación y selección de 50 iniciativas empresariales. Asesoría y	58.069.440	61.776.000	24.339.744	37.436.256	60,60	100,00	0,00

OBJETIVO PROGRAMA PROYECTO	PRESUP. DEFINITIVO	COMPONENTES	VALOR COMPONENTE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	RESERVAS	RESER. ----- COMPR. X100	% EJEC. PRES.	% AVAN. FISICO
empleo. (PEZ)		asistencia técnica. Promoción y socialización de actividades empresariales, foro, oferta institucional, gaceta comercial.							
		Interventoria	3.706.560						
			61.776.000						
Movilidad Inteligente	1.418.121.154			1.416.628.902	445.422.137	971.206.765	68,56	99,89	11,66
Reconstrucción, recuperación y mantenimiento de vías secundarias y alternas, andene s, sardineles de la Localidad 13 Teusaquillo. (PGI)	1.418.121.154			1.416.628.902	445.422.137	971.206.765	68,56	99,89	11,66
		Obra de sardineles de la localidad.	321.100.917						10,00
		Interventoría sardineles.	27.815.000						
		Parqueo malla vial principal.	130.782.609						0,00
		Interventoría parqueo malla vial principal.	19.217.391						
		Parqueo malla vial local.	842.312.985						25,00
		Interventoría parqueo malla vial local.	75.400.000						
			1.416.628.903						

Fuente: Cuenta 2002

En general el avance físico de este objetivo es muy bajo, 5.83%. Tiene dos proyectos uno de los cuales, "1313, Fomento y apoyo a iniciativas empresariales para la generación de empleo (PEZ)", presenta una nula ejecución a 31 de diciembre de 2002 a pesar de que su ejecución presupuestal es del 100%. El convenio con que se pretende ejecutar este proyecto se celebró con la Universidad industrial de Santander (UIS) el 20 de noviembre de 2002, a pesar de que ya el 22 de febrero de 2002 se había solicitado la viabilidad a la UEL-DAAC. Esta situación es indicativa de ineficiencia en la gestión tanto del Fondo de Desarrollo como de la UEL-DAAC.

En el convenio interadministrativo 006 de 2002, celebrado con la Universidad Industrial de Santander y cuyo objeto fue: Aunar esfuerzos en torno a la ejecución del proyecto 1313-02 Fomento y apoyo a iniciativas empresariales para la generación de empleo, se observó:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

4.5.3.1. El proyecto es presentado a la UEL-DAACD en febrero 12 de 2002, y este es devuelto para los respectivos ajustes y es viabilizado con fecha julio 15 de 2002. Sin embargo el convenio se suscribe el 20 de noviembre con acta de inicio de 19 de diciembre de 2002, por tal motivo a diciembre 31 del 2002, apenas se iniciaba la campaña de divulgación del programa, por tal motivo no se cumplieron a esta fecha la metas del proyecto establecidas en el Plan de Desarrollo Local en la vigencia 2002,

Respuesta de la administración:

Es más que razonable pues el tiempo de ejecución transcurrido era de 11 días.

No se da por aceptada la respuesta por cuanto el compromiso al cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto era diciembre 31 de 2002 de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo Local, situación que no se dio por cuanto el contrato se suscribió al finalizar la vigencia 2002. Por tanto este hallazgo se califica de tipo administrativo y como tal se incluirá en el Plan de Mejoramiento.

Para realizar la interventoría del anterior contrato se suscribió la orden de consultoría No.004-2002, suscrita con Invermar Asesores Ltda.

El proyecto "0494, Reconstrucción, recuperación y mantenimiento de vías secundarias y alternas, andenes, sardineles de la Localidad 13 Teusaquillo (PGI)" presenta un precario avance físico de 11.66%, muy bajo teniendo en cuenta que este es un proyecto de gran impacto y el de mayor envergadura de la localidad ya que en su realización se encuentran comprometidos \$1.416.628.903 y en relación al cual la ciudadanía local tiene grandes expectativas. Este proyecto se desarrolla en lo fundamental a través de convenios interadministrativos celebrados con el IDIPRON los cuales iniciaron su ejecución, inexplicablemente tarde, el mes de diciembre de 2002.

Con cargo a este proyecto se celebró el convenio interadministrativo No. 001 de 2002, con IDIPRON, con el objeto de Recuperar y mantener algunos sectores de la malla vial local con asfalto normalizado (Plan tapahuecos – repacheo) por medio de un tratamiento de adecuación de fallas a nivel de carpeta asfáltica y el caso de requerirse adecuación de base, presentado las siguientes observaciones:

4.5.3.2. No se evidenció en la carpeta del convenio interadministrativo el Aval Técnico al proyecto por parte de la UEL-IDU, ni la respectiva inscripción del proyecto al Banco de Proyectos vigencia 2002, como lo ordena Decreto 176 de 1998, así como del Decreto Distrital No 449 de 1999.

Respuesta de la administración:

El documento como tal no existe, a pesar de realizar el procedimiento correspondiente para obtener el aval la UEL nunca lo expidió y por lo tanto no se pudo registrar en el banco.

La respuesta no es aceptada, por cuanto la administración no viene dando cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 176 de 1998, en especial en el proceso contractual de los convenios interadministrativos, que suscribe el Alcalde Local de acuerdo al Decreto 176 de 1998, artículo 5°. Si bien es cierto dicho Decreto lo autoriza a contratar directamente, no lo exime de cumplir el procedimiento de solicitar el Aval Técnico con la respectiva UELS del proyecto de inversión a fin de determinar la concordancia de los proyectos con la política de inversión pública.

Este hallazgo se califica de tipo administrativo y como tal se incluirá en el plan de mejoramiento.

4.5.3.3. No se evidenció el cumplimiento del oficio 1 41507 de octubre 7 de 2002 UEL-0910-2028 del Gerente Unidad Ejecutiva de Localidades del IDU, sobre las obligaciones en el tema ambiental y social que debía cumplir el Convenio suscrito con IDIPRON.

Respuesta de la administración:

Específicamente no se estipularon, pero establece el literal z) de convenio: "Cumplir con las leyes, decretos y demás actos de autoridad nacional o Distrital vigentes que tengan relación con el objeto del contrato" y es así como durante la ejecución del Convenio el contratista a cumplido con estas especificaciones.

El cumplimiento de lo ordenado por la UEL-IDU, se deberá realizar en la ejecución del Convenio de acuerdo como lo expresa el literal z) de la cláusula Sexta del contrato, por tal motivo no se da por aceptada la respuesta y por tanto la entidad deberá incluirlo en el Plan de Mejoramiento.

Este hallazgo se califica de tipo administrativo.

4.5.3.4. La propuesta presentada por IDIPRON, solo contempla los valores por metro cuadrado y cúbico de las secciones que aplicaran en el parcheo con concreto asfáltico normalizado, no se detallan las vías a intervenir en la Localidad.

Respuesta de la administración:

La solicitud de propuestas se hace sobre precios unitarios en ítems.

La carencia de Términos de Referencia en el proceso precontractual de los Convenios Interadministrativos, no permiten definir las reglas objetivas, justas, claras y completas, precisión de costo y calidad de las obras; situación que se observa en este convenio al no determinar con certeza los sitios, barrios a intervenir en la Localidad.

Por tal motivo no se da por aceptada la respuesta y se incluirá como un hallazgo de tipo administrativo con el fin de que la administración tome los correctivos que permitan superar esta deficiencia.

4.5.3.5. El Convenio inició el 11 de octubre de 2002, y de acuerdo al Acta de Recibo parcial No. 1 a diciembre 31 de 2002, tan solo se han intervenidos los siguientes tramos en el barrios de Pablo VI calle 59 entre carreras 41d y carrera 43, calle 59 entre carrera 41 y transversal 39, carrera 41 entre calles 59 y calle 57b, calle 57b entre carrera 41 y transversal 39 carrera 40c entre calle 57b y calle 576 y carrera 40c entre calle 57 y avenida calle 53 y en el barrios Nicolás de Federman en la calle 57b entre carrera 36 a y carrera 37, calle 57 con carrera 37 y 38, calle 55 entre carrera 37 y 38 y carrera 35ª entre calle 55 y calle 56, lo que concluye que el avance físico de la meta fue mínimo.

Respuesta de la administración:

El Convenio Interadministrativo inicio el 21 de octubre de 2002

No se da por aceptada la respuesta por cuanto el compromiso del cumplimiento de metas y objetivos del Plan de Desarrollo Local era a diciembre 31 de 2002, situación que no se dio por cuanto el Convenio fue suscrito al finalizar la vigencia de 2002. Por tal motivo este hallazgo se califica de tipo administrativo y como tal se incluirá en el Plan de Mejoramiento.

Convenio interadministrativo No- 064 de diciembre 13 de 2002 celebrado entre el Instituto de Desarrollo Urbano IDU y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON, y en cuyo objeto IDIPRON, se compromete para con el IDU a realizar el mantenimiento de vías en la localidades de Usaquén, Santa Fé, San Cristóbal, Kennedy, Fontibón, Teusaquillo, Los Mártires, Antonio Nariño, La Candelaria y Ciudad Bolívar. El valor del presente convenio es de \$1.232.219.041,00 ,los cuales serán aportados por las localidades así:

CUADRO No. 27
APORTES POR LOCALIDAD

LOCALIDAD	APORTES EN PESOS	No. Convenio
USAQUEN	93.291.594	50
SANTE FE	174.376.812	48
SAN CRISTOBAL	210.704.161	46
KENNEDY	130.782.609	53
FONTIBON	210.704.166	43
TEUSAQUILLO	130.782.609	45
MARTIRES	47.956.125	47
ANTONIO NARIÑO	89.351.979	49
CIUDAD BOLIVAR	87.188.406	52
CANDELARIA	57.080580	44

Fuente: Expediente convenio.

Para respaldar la contratación de mano de obra, maquinaria y otros materiales necesarios para cumplir las metas físicas del convenio.

En otro si aclaratorio al otro si del convenio. Aclarar la cláusula segunda del otro si indicando que el amparo consagrado en el literal d) de la cláusula novena del convenio principal es CALIDAD DE LOS TRABAJOS y su cuantía será equivalente al treinta por ciento del valor del convenio y cubrirá dos años contados a partir del acta de recibo final ...

La Dirección Técnica de Malla Vial, ha determinado que "la vida útil del mantenimiento periódico de estructuras de pavimento ya sea por técnicas convencionales o por técnicas alternativas es de dos años, contados a partir del momento en que la vía mantenida se coloca al servicio lo anterior con base en las consideraciones expuestas sobre las características y funciones del parcheo y atendiendo a las conclusiones del CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES Y OBRAS CIVILES CIMOC, de La Universidad de los Andes en su estudio CONCEPTO TECNICO PARA CAMBIAR LA DURACIÓN DE LA VIDA DE LAS POLIZAS DE ESTABILIDAD DE OBRAS, presentado al IDU en octubre de 1999 en su capítulo 1, ítem 1.6 e ítem 1,7 y donde sea necesaria la rehabilitación o reconstrucción se deberá suscribir una garantía de estabilidad de cinco años.

Atr. 17 Decreto 679 de 1994.d) " El valor de los amparos de estabilidad de la obra , calidad del bien o servicio y correcto funcionamiento de los equipos ha de determinarse en cada caso con sujeción a los TERMINOS DEL CONTRATO CON REFERENCIA EN LO PERTINENTE AL VALOR FINAL DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO CONTRATADO U OBJETO DEL CONTRATO.

La vigencia de los amparos de estabilidad de la obra, calidad de la obra o servicio suministrado... deberá cubrir cuando menos por el lapso en que de acuerdo con el contrato y la legislación civil o comercial el contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos, garantizar el buen funcionamiento de los bienes suministrado, responder por la estabilidad de la obra o asegurar el suministro de repuestos y accesorios...

Convenio de cooperación No- 045 de 14 de noviembre de 2002 entre el IDU y el Fondo de Desarrollo local de Teusaquillo, con el Objeto de aunar esfuerzos técnicos, económicos y humanos entre la Localidad y el IDU para ejecutar el mantenimiento de vías en la localidad trece de Bogotá

PARAGRAFO. La meta física del presente convenio es realizar el mantenimiento de aproximadamente 5.449 m2 de vías.

El Valor del presente convenio corresponde a \$150.000.000.oo distribuidos así: \$130.782.609.oo para respaldar la contratación de mano de obra, maquinaria y otros materiales necesarios para cumplir las metas físicas.

La suma de \$19.217.391.00, para contratación de interventoría.
Plazo 6 meses

Interventoría. Contrato IDU UEL No.1-13-534-02 con Consorcio Interventorías y Proyectos Valor del Contrato \$ 32.850.168. Este contrato inicio el 1 de abril mientras el convenio con IDIPRON inicio el día 15 de abril de 2003.

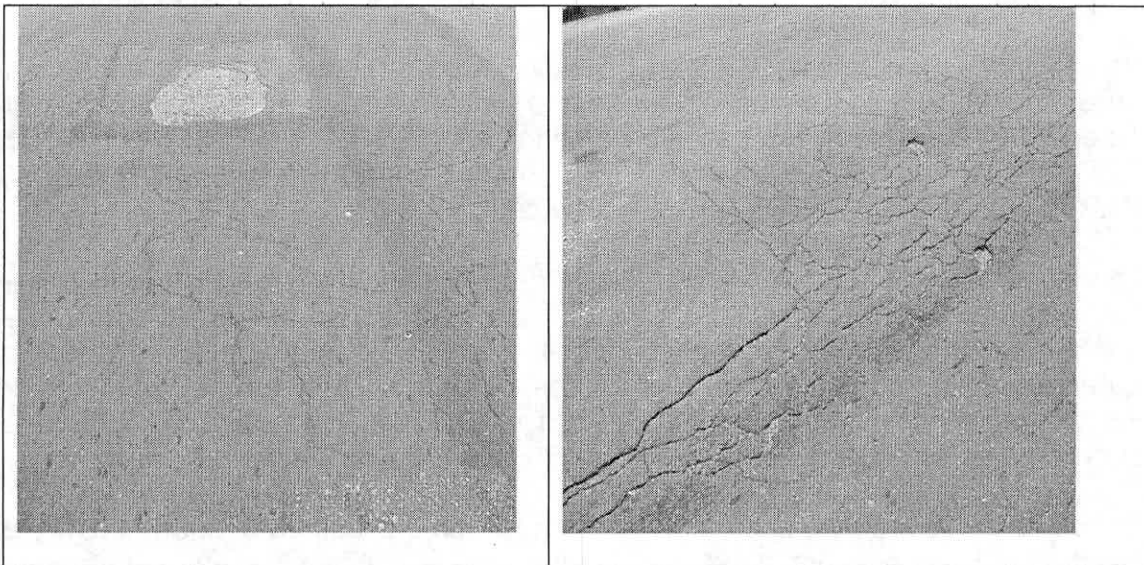
CUADRO No. 28
VIAS INTERVENIDAS

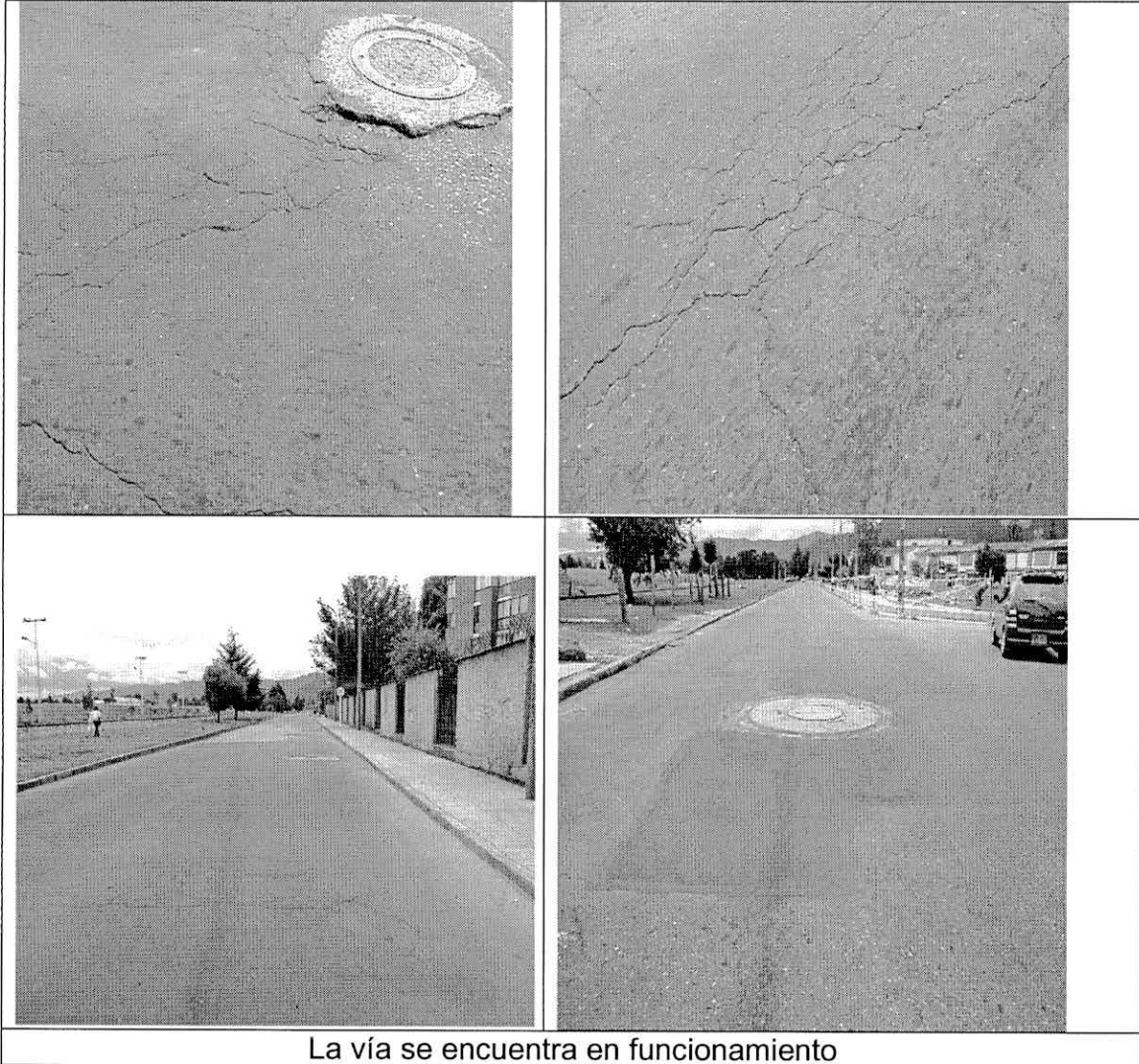
VIA	DESDE-HASTA	M3 PROGRAMADO	M3 EJECUTADO	ESTADO ACTUAL
DG 40	TRS.42KRA.48	30.2		EJECUTADA
TRS 47	Calle 57 ^a -Calle 62	59.9		EJECUTADA
Carrera 55	Calle 26-Calle 44	63.6		EJECUTADA
Calle 39	Kra 19-av.28	87.28		EJECUTADA
Calle 39A	Kra.22	Kra 30		

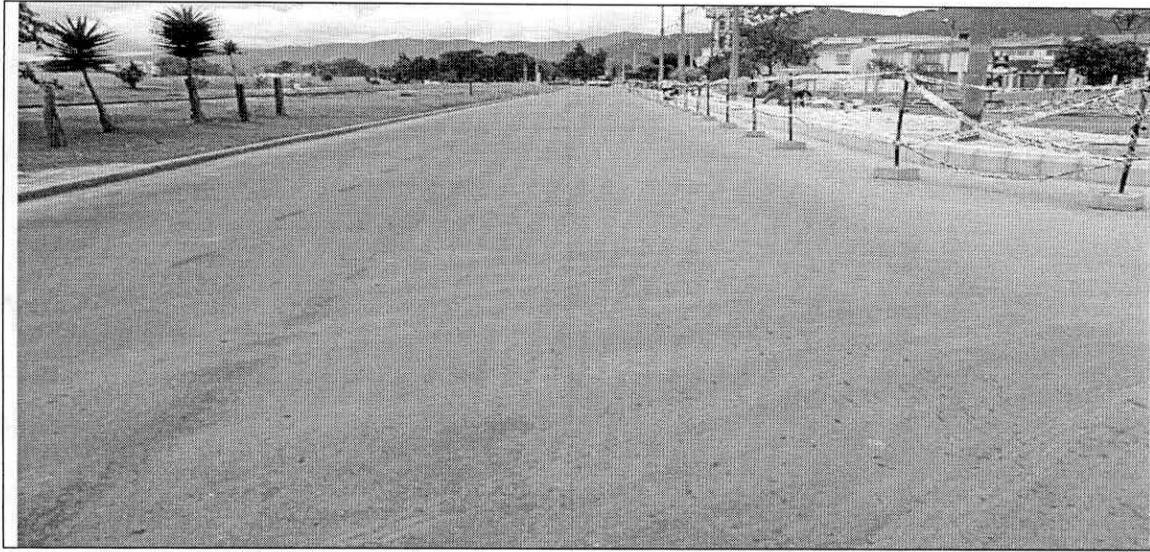
Fuente: Expediente convenio.

Transv. 47 de la Calle 57^a-Calle 62

4.5.3.6. El reparqueo presenta fisuras las cuales deben ser objeto de corrección por parte del contratista tal como se observa en el registro fotográfico.



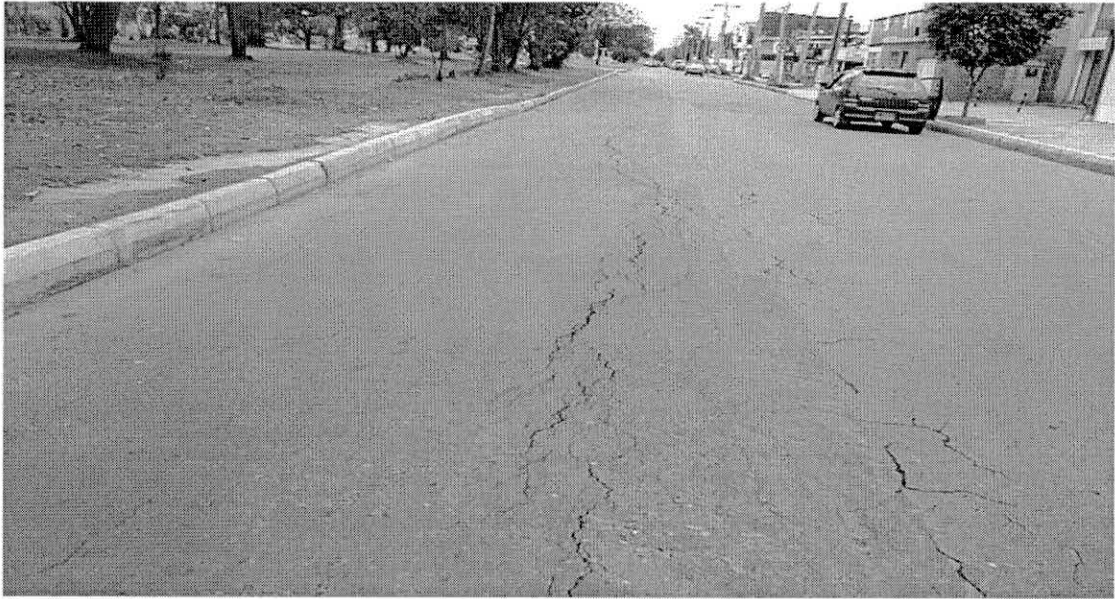




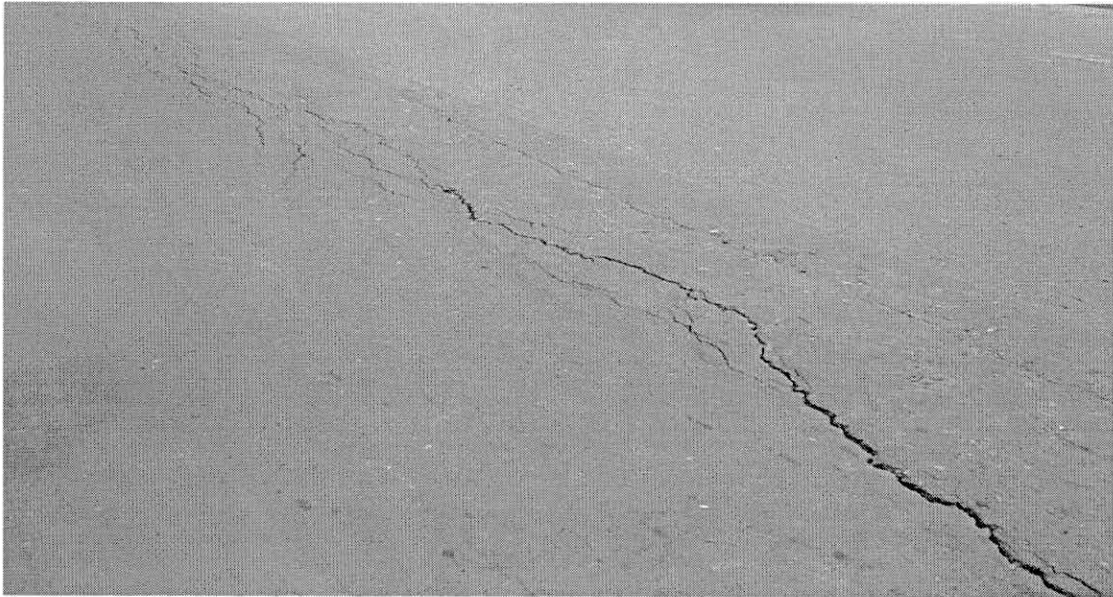
DG 40 Transv. 42 KRA.48

Presenta fisuras en las partes intervenidas con el reparcho.

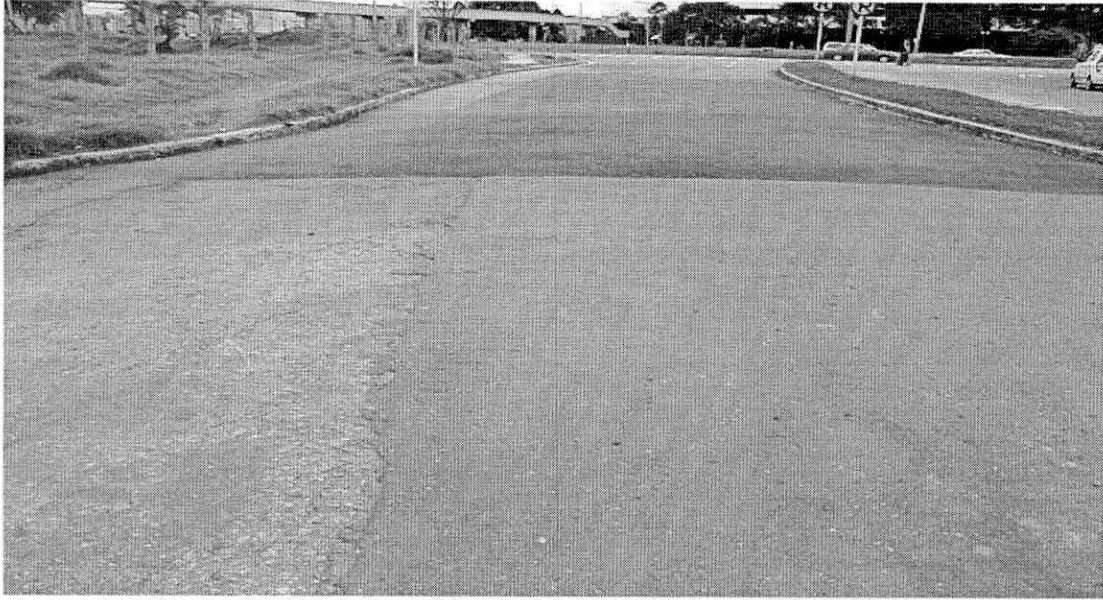




En la Transv. 47 A presenta fisuras.



Carrera 55 Calle 26-Calle 44



Calle 39 de la Cra 19 Avda.28.



Empalme de la Avda. 28 con Cille. 39.



Calle 39ª Cra. 22 a la Cra. 30

Respuesta dada por la administración:

Respecto a la calidad de la mezcla suministrada por la planta el ZUQUE, me permito informar que se solicitó a la SOP mediante oficio IDU 131683 de agosto 29 de 2003 se remitiera en detalle lo referente a la mezcla utilizada en los parches de la localidad de los Mártires y Candelaria, con el fin de evaluar los resultados obtenidos por la Interventoría del Convenio 064 para las localidades de Mártires, Candelaria y San Cristóbal. Una vez recibida la información solicitada se procederá a

evaluarla con respecto a la de la interventoría con el fin de establecer las condiciones técnicas de la mezcla reportada por la interventoría.

Respecto de la información de los parches ejecutados y que presentan aparentemente fisuras, se esta recopilando la información detallada para cada localidad de los parches intervenidos, debidamente georeferenciados y con el detalle de las cantidades de obra de cada uno. Se aclara que dos de los tramos priorizados por las alcaldías locales se intervinieron las áreas que presentaban mayor deterioro y que mejoraban el nivel del servicio de la vía.

El convenio no contemplaba intervenciones de tipo rehabilitación ni construcción, por lo tanto en un tramo intervenido no se ejecuta el cien por ciento de su área, se ejecuta el porcentaje de área que presenta mayor deterioro.

Lo anterior con el fin de programar la visita de entrega de obras a las alcaldías locales a la medida que se culminan los trabajos en la cual participan el IDU, IDIPRON, las interventorías respectivas y los fondos de desarrollo local, para evaluar la cantidad de los trabajos y aclarar cualquier duda que pueda surgir desde el punto de vista técnico respecto del tipo de intervenciones realizadas, de conformidad con el objeto del convenio y con los recursos disponibles en las distintas localidades.

Es importante aclarar que el convenio interadministrativo cuenta con la póliza de calidad de los trabajos cuyo amparo cubre dos años a partir de la suscripción del acta de recibo final, con lo cual el contratista garantiza que los trabajos realizados no se deterioran en dos años.

Se recomienda efectuar seguimiento a los correctivos aplicados para subsanar las deficiencias encontradas y determinar los beneficios.

CONTRATO IDU-UEL-13-111-00 del 8 de Marzo de 2001, suscrito con la Firma Medina Rivera Ingenieros Asociados Ltda., el cual fue cedido a la Firma ARA Ingeniería y Arquitectura Ltda y cuyo objeto es realizar la evaluación por el sistema de precio global fijo y la rehabilitación a precios unitarios fijos sin formula de reajuste de vías en la Localidad de Teusaquillo de Bogotá D.C. de conformidad con la propuesta presentada en diciembre de 2000. Valor \$64.532.750 y se adicionó en \$25.850.000 para un valor total de \$ 90.382.750.

Las vías a Intervenir en el Barrio Nicolás de Federman son:

Calle 56 Entre carrera 36A y 38 se realizaron los estudios y diseños y se intervino el tramo Calle 56 Entre carrera 36A y hasta 50 Metros antes de llegar a la 38.

Calle 54 entre carrera 36 y 37 se realizaron los estudios y diseños.

Calle 39Bis B entre Carrera 30 y Transversal 29. Se hicieron los estudios y diseños.

Practicada la visita el día 11 de julio de 2003, se observó las siguientes inconsistencias técnicas.

La vía en general se encuentra en buen estado, únicamente se presenta un empozamiento en donde termina la intervención de la vía.

Este empozamiento se encuentra localizado frente al predio identificado con el número 37 A -34.



En el frente del predio identificado con el número 37A-35, se observa un empozamiento.

El empalme con el tramo no intervenido es deficiente y se encuentra por encima del nivel de la vía intervenida.



4.5.3.7. En la vía intervenida en la Localidad de Teusaquillo, Calle 56 entre Carrera 36 A hasta carrera 38, se presentan problemas de empozamientos y

empalme deficiente con el tramo no intervenido, por lo tanto se debe requerir al Contratista para que subsane los problemas que se presentan.

La vigencia de la póliza de estabilidad de la Obra cubre hasta el 9 de julio de 2006, Por lo tanto se requiere a la UEL IDU para que adelante los correctivos necesarios para subsanar las anteriores inconsistencias.

Respuesta dada por la administración:

El día 4 de septiembre se realizó mediante el convenio 067 de 2002 visita preliminar a los frentes que hacen parte de este contrato se esta evaluando la imputabilidad de los daños.

El requerimiento formulado por la Contraloría fue atendido por el IDU por lo tanto se recomienda efectuar el seguimiento para que este sea tenido como un beneficio.

Objetivo Justicia Social

**CUADRO No. 29
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FISICO**

OBJETIVO PROGRAMA PROYECTO	PRESUP. DEFINITIVO	COMPONENTES	VALOR COMPONENTE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	RESERVAS	RESER. ----- COMPR. X100	% EJEC. PRES.	% AVAN. FISICO
JUSTICIA SOCIAL	168.367.816			167.633.006	74.736.721	92.896.285	55,42	99,56	7,50
Bogotá ciudad fraterna	63.224.000			63.180.560	23.772.224	39.408.336	62,37	99,93	15,00
Atención a la población vulnerable (PEL)	63.224.000	Atención adultos mayores: Talleres educativos (5), salidas turísticas(3), jornadas recreativas (4), evaluación (1).	59.430.560	63.180.560	23.772.224	39.408.336	62,37	99,93	15,00
		Interventoría	3.750.000						
			63.180.560						
Salud con Calidad	105.143.816			104.452.446	50.964.497	53.487.949	51,21	99,34	0,00
Comunicar para el fortalecimiento social y de familia: Una propuesta de Salud Integral. (PEL)	105.143.816			104.452.446	50.964.497	53.487.949	51,21	99,34	0,00
		Atención integral para personas de 45 y más años - Salud localidad 13: Detectar oportunamente la presencia de enfermedades	98.143.816						

OBJETIVO PROGRAMA PROYECTO	PRESUP. DEFINITIVO	COMPONENTES	VALOR COMPONENTE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	RESERVAS	RESER. COMPR. X100	% EJEC. PRES.	% AVAN. FISICO
		crónicas en personas de 4 5 y más años.							
		Interventoría	6.308.630						
			104.452.446						

Fuente: Cuenta 2002

Este objetivo tiene dos proyectos uno de los cuales, “1317, Comunicar para el fortalecimiento social y de familia: Una propuesta de Salud Integral (PEL)” presenta un avance físico de cero, esto a pesar de que su ejecución presupuestal es de 99.34%. Esta situación se da no obstante que para desarrollar este proyecto se celebró un convenio interadministrativo con el Hospital de Chapinero situación en que la contratación debe ser más ágil, sin embargo se empleó prácticamente un año para su celebración la cual se realizó el primero de octubre de 2002. Esta situación denota ineficiencia en la gestión del fondo de desarrollo y en la UEL-SALUD.

El proyecto “1316, Atención a la población vulnerable (PEL)” se desarrolló a través del CPS 13-01-02 suscrito el 13 de noviembre de 2002, iniciándose su ejecución el 9 de diciembre, este atraso se presenta a pesar de que el proceso para la contratación se inició con la UEL-DABS el 1 de febrero de 2002. La situación anterior se refleja en que la ejecución presupuestal a 31 de diciembre es de 99.93% mientras que el avance físico es del 15%.

Objetivo Educación

CUADRO No. 30
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FISICO

OBJETIVO PROGRAMA PROYECTO	PRESUP. DEFINITIVO	COMPONENTES	VALOR COMPONENTE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	RESERVAS	RESER. COMPR. X100	% EJEC. PRES.	% AVAN FISIC
EDUCACIÓN	39.941.460			39.941.460	1.941.460	38.000.000	95,14	100,00	33,33
Competencias para toda la Vida	39.941.460			39.941.460	1.941.460	38.000.000	95,14	100,00	33,33
Capacitación y dotación para el fortalecimiento del sector educativo local (PEZ).	39.941.460			39.941.460	1.941.460	38.000.000	95,14	100,00	33,33



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

OBJETIVO PROGRAMA PROYECTO	PRESUP. DEFINITIVO	COMPONENTES	VALOR COMPONENTE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	RESERVAS	RESER. ----- COMPR. X100	% EJEC. PRES.	% AVAN FISIC
		Foro educativo Local.	1.456.960						100,0 0
			484.500						
		Fortalecimien to competencias básicas y gobierno escolar.	18.000.000						0,00
		Paraderos paralibros para parques (4 paraderos): Ubicados en los parques de los barrios San Luis, La Soledad, Teusaquillo y Nicolás de Federman.	20.000.000						0,00
			39.941.460						

Fuente: Cuenta 2002

Este objetivo presenta una ejecución presupuestal del 100% con un precario avance físico de 33.33%.

El Objetivo solo cuenta con un proyecto “1318, Capacitación y dotación para el fortalecimiento del sector educativo local (PEZ).” el cual se compone de tres subproyectos “Foro educativo local” el cual presenta un avance físico del 100%, los dos restantes subproyectos cuyos contratos fueron suscritos en el mes de diciembre, “Fortalecimiento competencias básicas y gobierno escolar” y “Paraderos paralibros para parques (4 paraderos): Ubicados en los parques de los barrios San Luis, La Soledad, Teusaquillo y Nicolás de Federman”, tienen una ejecución física a diciembre 31 de 2002 de cero.

En el año 2002 se comprometen los dineros del proyecto sin embargo este no se ejecuta lo cual denota ineficiencia por parte de la administración local y de las UELs-EDUCACION e IDCT.

Objetivo Ambiente

CUADRO No. 31
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FISICO

OBJETIVO PROGRAMA PROYECTO	PRESUP. DEFINITIVO	COMPONENTES	VALOR COMPONENTE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	RESERVAS	RESER. COMPR. X100	% EJEC. PRES.	% AVAN. FISICO
AMBIENTE	1.434.609.387			1.377.717.045	226.387.544	1.151.329.501	83,57	96,03	31,25
Bogotá previsible, Vivimos más.	61.776.000			55.500.000	30.525.000	24.975.000	45,00	89,84	60,00
Plan Integral de Prevención y Atención de Desastres. (PEL)	61.776.000	8 talleres en Plan de gestión de riesgo escolar, 6 talleres dirigidos al CLE y 12 talleres para la comunidad en preparación para atender emergencias.	55.500.000	55.500.000	30.525.000	24.975.000	45,00	89,84	60,00
			55.500.000						
Bogotá bella construida y natural	1.372.833.387			1.322.217.045	195.862.544	1.126.354.501	85,19	96,31	2,50
Construcción y adecuación de parques y zonas verdes de barrios de la Localidad. (PGI.1314)	837.321.212			824.859.499	14.332.800	810.526.699	98,26	98,51	10,00
		Recuperación, mantenimiento, conservación y adecuación de 11 parques de barrio de la localidad: Galerías, San Luis, Teusaquillo, Salitre El Greco, Rafael Nuñez,, Quirinal, Federman, Esmeralda, C. Salitre Suroriental y Quinta Paredes 4. Cancha Los Urapan	729.521.760						0,00
		Interventoría de Parques	47.561.740						
		Podas Zonas verdes de la Localidad.	47.776.000						20,00
			824.859.500						
Construcción, adecuación y dotación casa cultural (salón comunal) biblioteca Paulo VI.	93.252.380	Construcción, adecuación y dotación casa cultural (salón comunal) biblioteca Paulo VI.	61.912.684	69.612.422	24.765.074	44.847.348	64,42	74,65	0,00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

OBJETIVO PROGRAMA PROYECTO	PRESUP. DEFINITIVO	COMPONENTES	VALOR COMPONENTE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	RESERVAS	RESER. ----- COMPR. X100	% EJEC. PRES.	% AVAN. FISICO
		Interventoría Salón Comunal Paulo VI	7.699.738						
			69.612.422						
Construcción y dotación sede cultural y social del barrio la Esmeralda.	170.082.929	Fases 1 y 2, mampostería y cubierta. Incluye además la renovación de la licencia de construcción.	141.142.423	155.582.151	56.888.809	98.693.342	63,43	91,47	0,00
		Interventoría Salón Comunal La Esmeralda	14.007.888						
		Renovación licencia de construcción	431.840						
			155.582.151						
Terminación y dotación centro cultural salón comunal)Salitre el Greco	272.176.866	Terminación y dotación centro cultural(salón comunal)Salitre el Greco	249.689.654	272.162.973	99.875.861	172.287.112	63,30	99,99	0,00
		Interventoría Salón Comunal Salitre Greco.	22.473.319						
			272.162.973						

Fuente: Cuenta 2002

Este Objetivo presenta una ejecución presupuestal de 96.03% y una baja ejecución física de 31.25%.

El objetivo cuenta con cinco proyectos tres de los cuales ("0354, Construcción, adecuación y dotación casa cultural (salón comunal) biblioteca Paulo VI", "0364, Construcción y dotación sede cultural y social del barrio la Esmeralda", y "1263, Terminación y dotación centro cultural salón comunal Salitre El Greco") a diciembre 31 de 2002 presentan de manera inexplicable, teniendo en cuenta que corresponden a obras inconclusas las cuales han debido desarrollarse desde el año 2001, una ejecución física de cero.

En desarrollo de los proyectos 354 y 364 se celebró el contrato de interventoría No. 005 suscrito el 20 de diciembre de 2002 con Jairo Alberto Lozano Guarnizo, por valor de \$18.269.000 y cuyo objeto es realizar la interventoría a la construcción de los salones del Barrio La Esmeralda y al Salón Comunal de la Biblioteca Urbanización Paulo VI - II Sector.

Al verificar el expediente de este contrato se encontró que:

4.5.3.8. La tabla de calificación de propuestas contiene un error aritmético al otorgar a Jairo Lozano 150 puntos cuando en realidad son 100 puntos.

Respuesta de la administración:

Teniendo en cuenta que la calificación de esta interventoría se hizo a la par con la del Salón Comunal Salitre el Greco, por error de transcripción se dejaron dos de los proponentes de esta última, pero los valores efectivamente corresponden a los presentados por el Ing. Jairo Lozano, por lo tanto el puntaje es ciertamente 150 puntos.

No se acepta la respuesta teniendo en cuenta, fundamentalmente, que no se presenta acta real.

4.5.3.9. Según tabla de calificación y términos de referencia capítulo 4. Evaluación de las propuestas, oferta económica Jairo Lozano Guarnizo debió ser rechazado.

Respuesta de la administración:

No aplica.

Este ente de control no acepta la respuesta, teniendo en cuenta lo anotado anteriormente.

4.5.3.10. En el proceso de adjudicación no se cumple lo establecido en los términos de referencia en relación a la evaluación económica.

Respuesta de la administración:

Si se cumplió.

Se mantiene el criterio expuesto por este ente de control.

4.5.3.11. En la carpeta se encuentra hoja de vida de Ramiro Panesso Arana, en esta no aparece propuesta de interventoría, ni presupuesto, sin embargo en la calificación de propuestas aparece con una propuesta de \$18.274.000.

Respuesta de la administración:

La hoja de vida del Ramiro Panesso Arana esta mal archivada y corresponde a la interventoría del Salón Comunal Salitre El Greco.

No se acepta la respuesta por las razones ya expuestas anteriormente.

4.5.3.12. A pesar de lo establecido en los términos de referencia numeral 1.8 FORMA DE PAGO. En la cláusula Sexta (Forma de pago) del contrato se establece un primer pago anticipado del 30%.

Respuesta de la administración:



Es cierto.

Se mantiene lo observado por el grupo auditor.

4.5.3.13. Adicionalmente el contrato presenta errores de transcripción en la cláusula 7 valor de disponibilidad presupuestal.

Respuesta de la administración:

Fue error de transcripción en el contrato, presupuestalmente se registró con el valor que correspondía.

Se mantiene la observación.

Por las anteriores observaciones se concluye que en la adjudicación del contrato no se cumplió con el principio de selección objetiva establecido en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia calificamos este hallazgo como de tipo disciplinario y en consecuencia se dará traslado a la Personería Distrital, esta situación se da por descuido de las personas encargadas de hacer los estudios correspondientes y de las responsables de la adjudicación.

En desarrollo del proyecto 1263, Terminación y dotación Centro Cultural Salitre El Greco se realizó el contrato de obra:

Convenio Interadministrativo No. 007 de 2002, suscrito con IDIPRON para efectuar la construcción según los planos arquitectónicos estructurales y urbanísticos según los permisos y licencias obtenidas para el Salón Comunal del barrio Salitre El Greco

4.5.3.14. El Alcalde Local de Teusaquillo, envía los documentos del proyecto a la UEI-DAACD con fecha julio 30 de 2002 y el aval técnico es otorgado por parte de la UEL el 8 de agosto de 2002, sin embargo la Administración suscribe el convenio interadministrativo con fecha noviembre 27 de 2002. A pesar de que la adición presupuestal para terminar el Salón Comunal Salitre El Greco se produjo el 1 de noviembre de 2002, es claro el atraso en cumplimiento de la meta establecida en el Plan de Desarrollo.

Respuesta de la administración:

La meta a que se refiere a la vigencia presupuestal que soporta el proyecto con recursos y no a la ejecución física como tal, ya que es lógico que primero debe estar contratado para lograr la ejecución. Esta observación se ha tenido en cuenta en la metodología empleada a partir del 2003 Ficha PL suministrada por Secretaria de Gobierno.

No se da por aceptada la respuesta por cuanto el compromiso del cumplimiento de metas y objetivos del Plan de Desarrollo Local, era a diciembre 31 de 2002, situación que no se dio por cuanto el Convenio fue suscrito al finalizar la vigencia de 2002. Por tal motivo este hallazgo se califica de tipo administrativo y como tal se incluirá en el Plan de Mejoramiento.

4.5.3.15. No se evidenció en la carpeta del convenio interadministrativo el cumplimiento de la Cláusula séptima: Perfeccionamiento, ejecución y publicación que ordena que el presente convenio debe ser publicado en la Imprenta Distrital con cargo a IDIPRON, esta situación se presenta por descuido de los responsables de hacer los estudios y de los responsables de adjudicar.

Respuesta de la administración:

Es cierto.

Se ratifica el hallazgo y se califica de tipo disciplinario remitiéndose a la Personería Distrital.

4.5.3.16. El Convenio Interadministrativo inició según acta el 17 de febrero de 2003, lo que significa que a diciembre 31 de 2002 no se cumplió la meta del proyecto establecida en el Plan de Desarrollo.

Respuesta de la administración:

Es cierto.

No se da por aceptada la respuesta por cuanto el compromiso del cumplimiento de metas y objetivos del Plan de Desarrollo Local era a diciembre 31 de 2002, situación que no se dio por cuanto el Convenio fue suscrito al finalizar la vigencia de 2002. Por tal motivo este hallazgo se califica de tipo administrativo y como tal se incluirá en el Plan de Mejoramiento.

Para realizar la interventoría del anterior convenio se celebró el contrato No. 004-2002, con Jorge Uribe Hormaza, con el objeto de adelantar la interventoría técnica administrativa y contable.

El proyecto "1315, Plan Integral de Prevención y Atención de Desastres (PEL)" que incluye la realización de 8 talleres en Plan de gestión de riesgo escolar, 6 talleres dirigidos al CLE y 12 talleres para la comunidad en preparación para atender emergencias presenta una ejecución del 60%. Este proyecto fue gestionado por la UEL-GOBIERNO y celebrado el contrato con la Cruz Roja Colombiana el 1 de agosto de 2003, iniciándose el proceso el 1 de febrero.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

El proyecto "0123, Construcción y adecuación de parques y zonas verdes de barrios de la Localidad (PGI.1314)" presenta un avance físico de 10% resultado del subproyecto "Podas zonas verdes de la localidad" el cual a diciembre 31 de 2002 presentaba un avance físico de 20%, adicional a este componente presenta otros dos subproyectos "Recuperación, mantenimiento, conservación y adecuación de 11 parques de barrio de la localidad: Galerías, San Luis, Teusaquillo, Salitre El Greco, Rafael Núñez, Quirinal, Federman, Esmeralda, C. Salitre Suroriental y Quinta Paredes 4. Cancha Los Urapan" y la "Interventoría de Parques, que presentan un avance de cero al cerrar el año 2002. Este proyecto es el segundo de mayor envergadura de la localidad ya que en su ejecución se encuentran comprometidos \$824.859.500 y esta siendo gestionado por la UEL-IDRD, el contrato finalmente fue suscrito con el Consorcio URBICAR el 12 de marzo de 2003 un año después de iniciarse el proceso el cual comenzó el 27 de marzo de 2002.

Objetivo Familia y Niñez

**CUADRO No. 31
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FISICO**

OBJETIVO PROGRAMA PROYECTO	PRESUP. DEFINITIVO	COMPONENTES	VALOR COMPONENTE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	RESERVAS	RESER. ----- COMPR. X100	% EJEC. PRES.	% AVAN. FISICO
FAMILIA Y NIÑEZ	62.400.000			59.043.600	28.647.080	30.396.520	51,48	94,62	0,00
Desarmamos con amor	62.400.000			59.043.600	28.647.080	30.396.520	51,48	94,62	0,00
Sensibilización acerca de la violencia intrafamiliar (PEL 1316)	62.400.000	Intervención terapéutica para la prevención y atención individual y grupal de 193 núcleos familiares que viven en situaciones de violencia intrafamiliar, reforzando la intervención inicial que realiza la Comisaría 13 de Familia.	54.670.000	59.043.600	28.647.080	30.396.520	51,48	94,62	0,00
		Interventoría	4.373.600						
			59.043.600						

Fuente: Cuenta 2002

Este objetivo con alto contenido social presenta a diciembre 31 de 2002 una ejecución física de cero a pesar de lo cual cuenta con una ejecución presupuestal de 94.62%, de este monto sin embargo 51.48% corresponden a reservas presupuestales.

El objetivo cuenta con un proyecto “1050, Sensibilización acerca de la violencia intrafamiliar (PEL 1316)” a través de la Intervención terapéutica para la prevención y atención individual y grupal de 193 núcleos familiares que viven en situaciones de violencia intrafamiliar, reforzando la intervención inicial que realiza la Comisaría 13 de Familia el cual no se ejecuto en el año 2002, lo cual denota una alta ineficiencia por parte de la administración local, de la UELs DABS y el Hospital Chapinero.

Objetivo Gestión Pública Admirable

CUADRO No. 32
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FISICO

OBJETIVO PROGRAMA PROYECTO	PRESUP. DEFINITIVO	COMPONENTES	VALOR COMPONENTE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	RESERVAS	RESER. ----- COMPR. X100	% EJEC. PRES.	% AVAN. FISICO
GESTIÓN PÚBLICA ADMIRABLE	1.148.743.437			1.115.087.308	1.062.834.52 0	52.252.788	4,69	97,07	99,46
Administración a la medida	1.025.191.437			991.643.842	940.045.816	51.598.026	5,20	96,73	98,40
Honorarios y seguros Ediles Localidad 13	458.000.000			427.937.682	425.723.834	2.213.848	0,52	93,44	100,00
Agilización de los procesos para la descongestión Administrativa Local	65.500.000			65.450.000	63.710.000	1.740.000	2,66	99,92	92,00
Realizar campañas de la Administración Local	214.500.000			212.561.875	209.641.875	2.920.000	1,37	99,10	100,00
Dotación, mantenimiento y seguros de inmuebles, muebles, equipos de Alcaldía, JALT y FDLT.	285.564.237			284.078.421	239.354.242	44.724.179	15,74	99,48	100,00
Acciones de apoyo a la realización de encuentros ciudadanos.	1.627.200			1.615.864	1.615.864	0	0,00	99,30	100,00
POT: Orden para la Armonía	61.776.000			61.700.000	61.700.000	0	0,00	99,88	100,00
Divulgación y socialización de las normas reglamentarias del POT dirigidas a la Localidad de Teusaquillo. (PGI.1314)	61.776.000			61.700.000	61.700.000	0	0,00	99,88	100,00
Servimos al Ciudadano	61.776.000			61.743.466	61.088.704	654.762	1,06	99,95	100,00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

OBJETIVO PROGRAMA PROYECTO	PRESUP. DEFINITIVO	COMPONENTES	VALOR COMPONENTE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	RESERVAS	RESER. COMPR. X100	% EJEC. PRES.	% AVAN. FISICO
Dotación y mantenimiento Oficina de Comunicación y Transparencia Institucional.	23.776.000			23.743.466	23.088.704	654.762	2,76	99,86	100,00
Ampliación cobertura servicio a la comunidad de metrología legal, pesas y medidas.	38.000.000			38.000.000	38.000.000	0	0,00	100,00	100,00

Fuente: Cuenta 2002

El Objetivo Gestión Pública Admirable presenta la mayor coherencia entre la ejecución presupuestal y la ejecución física 97.07% y 99.46%.

El objetivo consta de ocho proyectos siete de los cuales presentan una ejecución física del 100%. La Generalidad de los proyectos corresponden a gastos recurrentes y necesarios para el funcionamiento de la administración local.

En el marco de este Objetivo se realizó en el año 2002 una contratación por concepto de ordenes de prestación de servicios (OPS) de \$86.211.468 que en su generalidad representa la contratación de personal que desempeña funciones que normalmente deben realizar funcionarios de planta suministrados por la Secretaria de Gobierno.

El proyecto "0372, Honorarios y seguros Ediles Localidad 13" presenta una ejecución física del 100%.

El proyecto "1319, Agilización de los procesos para la descongestión Administrativa Local" presenta una ejecución presupuestal de 99.92% y un avance físico de 92%. Por esta vía se están produciendo gastos de funcionamiento expresamente prohibidos por el Estatuto Orgánico de Bogotá Decreto 1421 de 2003.

En el marco de este proyecto se celebró el contrato de prestación de servicios No. 012 -2002, celebrado con Juan Carlos Bejarano Moreno para Prestar asesoría y acompañamiento para el fortalecimiento de la Coordinación Administrativa y Financiera de la Alcaldía Local de Teusaquillo, encontrándose que:

4.5.3.17. De acuerdo a cláusula quinta, Obligaciones del contratista, literales a, b, c, d, e y f; se observa que las actividades que realizara el consultor corresponde a las tareas inherentes a la Oficina de la Coordinación Administrativa y Financiera de acuerdo a las funciones establecidas por la Secretaría de Gobierno, dicha situación es contraria a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 en la que define: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las

entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no pueda realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”. De igual forma contraviene el artículo 1 del Decreto 2208 de 1998 que dice: “Que la insuficiencia de personal y las especiales características y necesidades deben a creditarse por el jefe del respectivo organismo”, al no evidenciarse en la carpeta del contrato la insuficiencia de personal en el área descrita. La consecuencia de esta situación es que se sustraen dineros a la inversión para orientarse a funcionamiento.

Respuesta de la administración:

El Plan de Desarrollo Local 2002-2004 contempló dentro del Objetivo Gestión Pública Admirable, Programa Administración a la Medida numeral 7.1.2 y 7.1.8 la descongestión de procesos acumulados, entre ellos la actualización del sistema de información para el Banco de Programas y Proyectos Locales. La Coordinación Administrativa y Financiera tiene a su cargo muchas actividades que no se alcanzan a cumplir en su totalidad y teniendo en cuenta observaciones de las vigencias anteriores de la Oficina de Control Interno y la Contraloría misma por la no existencia del Banco de Programas y Proyectos en funcionamiento, la administración local se vio en la necesidad de contratar a esta persona que apoyara estas actividades a cargo de la Coordinación Administrativa y Financiera. Así mismo se adjunta oficio de solicitud de personal a la Dirección de Gestión Humana (Anexo 9)

No se da por aceptada la respuesta por cuanto el documento aportado “Solicitud certificación de la no existencia”, interpuesto ante la Secretaría de Gobierno por el Alcalde local, sobre la necesidad de personal para la Coordinación Administrativa y Financiera, no es justificación para celebrar el contrato en estudio y cuyo objeto corresponde a tareas descritas en las funciones de esta dependencia establecidas por la Secretaría de Gobierno para las Alcaldías Locales. Por tal motivo no se da por aceptada la respuesta y se califica como un hallazgo de tipo disciplinario trasladándose en consecuencia a la Personería Distrital.

4.5.3.18. No se evidenció en la carpeta del contrato la constitución de la póliza de calidad del servicio incumpliendo lo ordenado en la Cláusula décima octava. Garantías que obliga al contratista a constituir una póliza para garantizar la calidad de los productos que se genere con el contrato; para efectos de su constitución esta garantía tendrá una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) meses más.

Respuesta de la administración:

Es cierto.

Se ratifica el hallazgo y se califica de tipo disciplinario trasladándose a la Personería Distrital.

En el marco de este proyecto se celebró el CPS-011 de 2002 con Liliana Garzón Galeano por valor de \$18.000.000 encontrándose que:

4.5.3.19. En la Orden de Pago No. 566 del 16 de diciembre de 2002 se autoriza un pago de \$2.280.000 violándose la cláusula cuarta. Forma de pago, que establece que los pagos se harán por mensualidades vencidas (\$1.800.000) previa presentación del informe correspondiente.

Respuesta de la administración:

El valor corresponde a la mensualidad del 8 de Noviembre a 8 de diciembre y pago parcial de 9 de diciembre a 15 de diciembre de 2002.

El anterior se considera un hallazgo de tipo disciplinario trasladándose a la Personería Distrital.

El proyecto "1320, Realizar campañas de la Administración Local" presenta una ejecución física del 100% a 31 de diciembre de 2002 en la información contenida en la cuenta y entregada por la administración a la Contraloría de Bogotá, sin embargo revisados los contratos que desarrollan este proyecto se encuentra que varios de ellos, a pesar de que se pagaron completamente, no cumplieron a cabalidad el objeto contractual, lo cual nos lleva a reconsiderar el cumplimiento del proyecto por debajo del 100%. En el marco de este proyecto, además, se han realizado contratos para adelantar actividades expresamente asignadas a la oficina de planeación local.

En desarrollo de este proyecto se celebró el contrato CPS-023 de 2002 con Jorge Alfonso Lemus Santos por valor de \$20.000.000 estableciéndose que:

4.5.3.20. En la correspondiente carpeta no se encuentra certificación del jefe de no existencia de personal calificado ni hoja de vida única establecida por el Departamento de la Función Pública.

Respuesta de la administración:

Se oficiará al contratista para que diligencie el formato único de hoja de vida y subsanar la observación.

Teniendo en cuenta que este es un hallazgo insubsanable se mantiene y se dará traslado a la Personería Distrital.

El anterior se considera un hallazgo de tipo disciplinario.

En el CPS-021 de 2002 celebrado con Luis Mauricio Villamil Molina se encontró que:

4.5.3.21. En la cláusula 14. Propiedad Intelectual: Toda la información que el contratista recopile o genere para los fines del contrato es de propiedad exclusiva del FONDO. A pesar de lo anterior en la cartilla se establece que “EL CONTENIDO DE ESTA CARTILLA ES PROPIEDAD INTELECTUAL DE SU AUTOR”.

Respuesta de la administración:

Se oficiará al contratista para que declare la propiedad a nombre del Fondo de Desarrollo de acuerdo a lo establecido en el Contrato.

Se mantiene este hallazgo y debe incluirse en el Plan de Mejoramiento de la Entidad.

4.5.3.22. Según lo establecido en los términos de referencia a las reuniones establecidas deben asistir 300 personas y en realidad asistieron solamente 199.

Respuesta de la administración:

De acuerdo al informe presentado por el contratista este hizo todo lo posible por conseguir la población determinada en los términos de referencia sin embargo, no se logro.

Se mantiene el hallazgo, la respuesta denota deficiencias en la estructuración del proyecto. En su Plan de Mejoramiento la administración debe señalar los mecanismos que adoptará para que esta situación no se vuelva a repetir.

En el CPS-003 de 2002 celebrado con Edgar Efraín Otalora el 22 de febrero de 2002 por \$10.000.000 cuyo objeto es realizar la coordinación de campañas de la alcaldía local de Teusaquillo para el fortalecimiento institucional del tejido social a través de la participación y la gestión se encontró que:

4.5.3.23. Por descuido de los responsables en los términos de referencia no se establece la forma como serán evaluadas las propuestas, desconociéndose lo establecido en el numeral 6 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, lo cual induce a que la selección no sea objetiva.

Respuesta de la administración:

Es cierto.

Se mantiene el hallazgo de carácter disciplinario y en consecuencia se le dará traslado a la personería.



4.5.3.24. No hay certificación del jefe en relación a carencia de personal capacitado para realizar estas labores, las cuales le corresponde adelantarlas a la oficina de planeación de la localidad.

Respuesta de la administración:

La Coordinación Administrativa y Financiera tiene a su cargo muchas actividades que no se alcanzan a cumplir en su totalidad, Así mismo se oficio a la Dirección de Gestión Humana solicitando de personal de apoyo, sin haber recibido respuesta.

No se acepta la respuesta por que en el art. 32 de la Ley 80 de 1993 numeral 3. Contrato de prestación de servicios se señala. "Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados". Adicionalmente el decreto 2209 de 1998 articulo 1 establece que "La insuficiencia de personal y las especiales características y necesidades técnicas deben acreditarse por el jefe del respectivo organismo. El Estatuto Orgánico de Bogotá en su artículo 93 a su vez dispone "Con cargo a los recursos del fondo no se sufragaran gastos de personal". "Las funciones técnicas y administrativas necesarias para su normal operación serán cumplidas por los funcionarios que el alcalde mayor y otras entidades distritales pongan a disposición de la respectiva localidad".

En el contrato de prestación de servicios No. 007-2002, suscrito con Howhana Cristina Rodríguez, para Coordinar y apoyar las actividades y/o eventos que adelante la administración local, concerniente con el acompañamiento de los diferentes Comité Locales y Distritales, se observó:

4.5.3.25. Se evidenció en la carpeta de contrato que el contratista anexo para sustentar el acta de recibo parcial de junio 12 de 2002, un acta similar (Fecha y período de la actividad folio 107 al 109), a la presentada en acta de recibo parcial de mayo 15 de 2002 (folio 100 al 102), situación que no aparece observada por el interventor del contrato.

Respuesta de la administración:

No es el mismo informe, por que hay actividades nuevas en algunos comités, lo que se nota es que la contratista presenta los informes en el mismo formato, mes a mes y muy seguramente olvido cambiar las fechas.

No se da por aceptada la respuesta, por cuanto son claras las deficiencias en el control y seguimiento por parte de la interventoría al no denunciar y autorizar los informes parciales con fechas iguales para soportal el pago de actividades

realizadas en diferentes períodos, por tal motivo se califica este hallazgo de tipo disciplinario al cual se le dará traslado a la Personería de Bogotá.

4.5.3.26. Mediante acta de junio 12 de 2002, el Alcalde Local Claudio José Guillermo Hernández nombra al Coordinador Administrativo y Financiero doctor Alberto López de De Arco como interventor del contrato, sin embargo se observó que los informes de actividades del contratista de abril 6 de 2002 y mayo 6 de 2002 están firmadas por dicho funcionario.

Respuesta de la administración:

Luego de verificar que no existía el acto oficialmente de nombramiento, la administración subsanó esto con el acta de junio 12 de 2002.

La cláusula séptima. Interventoría determina: "Que el representante legal del Fondo ejerce la interventoría general del contrato, sin embargo podrá por medio de un funcionario designado para tal efecto realizarla, a quien en ejercicio de esta función, le corresponde certificar, para efectos del pago, sobre el cabal cumplimiento de las obligaciones...", el Alcalde Local nombra el interventor con fecha 12 de junio de 2002 al señor Alberto López D'Arco funcionario del Fondo, sin embargo se evidencio que los informes de actividades del contratista de marzo 7 a abril 6 y abril 7 a mayo 6 de 2002 aparecen firmadas por el citado funcionario sin ejercer a esa fecha sus funciones. Por tal motivo este hallazgo es de tipo disciplinario el cual se traslada a la Personería Distrital.

4.5.3.27. En la carpeta del contrato se evidenció el oficio 1888 de octubre 31 de 2002 (Folio 223) en el cual la contratista solicita ausentarse de la oficina por un período de 60 días motivado por licencia de maternidad según orden No. 61628723 de la EPS Susalud, solicitado asignar a la señora Ángela Bibiana Rodríguez para encargarla de ejecutar el contrato. Sin embargo no se evidencio el cumplimiento de la Cláusula Novena Cesión del respectivo contrato.

Respuesta de la administración:

Se adjunta la autorización expresa en el mismo oficio con suscripción por parte del ordenador del gasto y su visto bueno. (Anexo 8)

No se acepta la respuesta dada por la administración por cuanto no se anexó la autorización expresa del Fondo de Desarrollo Local para la cesión del contrato, tal como lo ordenaba la cláusula Novena del citado contrato. Se considera este un hallazgo de tipo disciplinario y en consecuencia se dará traslado a la Personería Distrital.

Con cargo a este proyecto se suscribieron contratos para Realizar el seguimiento arquitectónico exterior de los bienes de interés cultural de la Localidad de

Teusaquillo y la Elaboración y publicación de un manual que contenga los más sobresalientes aspectos jurídicos de los mecanismos de participación y protección ciudadana y de los derechos humanos, así como la capacitación dirigida a la comunidad estudiantil local, con el fin de difundir y promover el Consejo Local Juvenil y a los líderes de las organizaciones comunales y comunitarias de la localidad.

El proyecto “1321, Dotación, mantenimiento y seguros de inmuebles, muebles, equipos de Alcaldía, JALT y FDLT” presenta una ejecución física del 100%.

En el marco de este proyecto se celebró el Contrato de compraventa 002 suscrito el 25 de febrero de 2002 con Dussan García Richard Franco por valor de \$12.525.800 encontrándose que:

4.5.3.28. En la tabla de valoración económica se adjudica a Richard Franco Dussan Garcia con el argumento de que “cotizan el valor más económico” esto se presenta por que no incluye el IVA”; en la factura de venta igualmente no se incluye el IVA incumpléndose lo establecido en el artículo 64 de la Ley 788 de 2002.

Respuesta de la administración:

De acuerdo a lo manifestado por el proponente este pertenece al régimen simplificado, lo que significa que el IVA esta incluido en los valores unitarios de los items y no lo cobra por aparte.

Se acepta parcialmente la respuesta, toda vez que el parágrafo del art. 437 del Estatuto Tributario establece: “...Si lo hicieren, deberán cumplir íntegramente con las obligaciones predicables de quienes pertenecen al régimen común.” Esto es se debe cumplir con todos los requisitos establecidos para la expedición de la factura de venta en el art. 64 de la Ley 788 de 2002 modificatorio del art. 617 del Estatuto Tributario que reza: “c) Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.”

En consecuencia se mantiene en lo pertinente el hallazgo de tipo disciplinario dando traslado a la Personería Distrital.

Adicionalmente, se celebró el CPS – 016 de 2002 con ADVIPOR LTDA por valor de \$30.000.000 encontrándose que:

4.5.3.29. Además de esta firma concurrió al concurso TEXAS Ltda. Cuyo representante legal es Pedro Galindo Rubio hermano de Jesús Galindo Rubio representante legal de ADVIPOR LTDA violándose lo establecido en el literal G. artículo 8 de la Ley 80 de 1993 esta situación se presenta por descuido de las personas encargadas de evaluar las propuestas y del responsable de adjudicar.

Respuesta de la administración:

De acuerdo a la cuantía del contrato la selección se realizó como lo establece el Decreto 855 de 1994 artículo 3, invitación directa teniendo en cuenta los avisos que aparecen en el directorio telefónico de páginas amarillas. (Anexo 1)

No se acepta la respuesta por que en la mera confrontación del certificado de existencia y representación de las dos firmas fácilmente se ha podido constar el hecho.

4.5.3.30. En el expediente del correspondiente contrato no se encontró constancia de evaluación de propuestas.

Respuesta de la administración:

Se adjudicó a la oferta más económica, por precios de mercado.

No se acepta esta respuesta por que no se encontró constancia de evaluación económica.

Por las anteriores consideraciones se considera este hallazgo como de tipo disciplinario dándose traslado a la Personería.

El proyecto "1322, Acciones de apoyo a la realización de encuentros ciudadanos" presenta una ejecución del 100%, similarmente al proyecto 1320 se contrata para realizar funciones que le corresponde adelantar a la Administración Local con su propia planta de personal.

El proyecto "1314, Divulgación y socialización de las normas reglamentarias del POT dirigidas a la Localidad de Teusaquillo (PGI.)" presenta una ejecución del 100%.

En el marco de este proyecto se celebro el contrato de prestación de servicios No. 004-2002, suscrito con Fabio Zambrano Pantoja, para Llevar a cabo la investigación y sistematización del proceso histórico de la Localidad de Teusaquillo, desde sus primeros pobladores hasta la actualidad haciendo énfasis en los cambios y evolución del patrimonio arquitectónico.

El proyecto "0835, Dotación y mantenimiento Oficina de Comunicación y Transparencia Institucional" es la continuación del proyecto año 2001 incluido en el presupuesto con un monto de \$50.000.000 sin que a 31 de diciembre de 2002 se hayan cumplido plenamente los objetivos establecidos en el, lo cual desvirtúa el dato de un cumplimiento físico del 100% como aparece en el reporte de la administración.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

A cargo de este proyecto se celebró el siguiente contrato, el cual no tiene ninguna coherencia con aquel:

Se realizó la orden de prestación de servicios (OPS) 070 de 2002 con Alda Tesoro Díaz Rodríguez cuyo objeto es Desarrollar actividades tendientes a la conformación de los comités de protección al consumidor, al comité de servicios públicos y apoyo al consejo de jóvenes de la Localidad de Teusaquillo por un valor de \$3.600.000 suscrito el 16 de octubre de 2002 encontrándose que:

4.5.3.32. En la carpeta de la OPS no hay evidencia de la constitución de los comités de protección al consumidor y comité de servicios públicos, no se encontró, igualmente, soporte del apoyo prestado al consejo de jóvenes. Lo anterior configura un incumplimiento al contrato violándose lo establecido en el artículo 3 inciso 2, artículo 5 numeral 2 y artículo 26 numeral 1 de la Ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta que su valor fue pagado, con órdenes No. 523 de noviembre 21 de 2002 por \$1.800.000 y 587 de diciembre 18 de 2002 por \$1.800.000 adicionalmente, se presenta un detrimento al erario de la localidad, configurándose en consecuencia un hallazgo de tipo fiscal por un valor de \$3.600.000. Esta situación se presenta por negligencia del supervisor e interventor de la OPS.

Respuesta de la administración:

La contratista llevó a cabo actividades inherentes al contrato, como fue la reunión con la comunidad para la conformación de los comités, apoyó la elección del Consejo de Juventud Local, como lo demuestra el informe parcial.

La conformación de los comités no se logró desconociendo la causa, sin embargo se oficiará a la contratista para que lo explique y si es el caso que devuelva los dineros cancelados.

No se acepta la respuesta teniendo en cuenta que la administración no presenta evidencia de la realización del objeto contractual y a que en el expediente del contrato no reposa ningún informe, en consecuencia se le dará traslado a La Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

El proyecto "0916, Ampliación cobertura servicio a la comunidad de metrología legal, pesas y medidas", presenta una ejecución del 100% al 31 de diciembre de 2002. Este es un proyecto en el que la localidad a invertido de tiempo a tras relativamente grandes sumas de dinero.

4.5.4. Balance Social

4.5.4.1. Diagnóstico Local vigencia 2002



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

La información reportada por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo en su Balance Social no permite medir con certeza la Gestión Administrativa desde el punto de vista de acciones o actividades para atender los problemas sociales que presenta. La Localidad de Teusaquillo por sus características socioeconómicas que ubica su población en su gran mayoría en los estratos 3 y 4, su problemática local esta enfocada en la solución de las siguientes debilidades: La Inseguridad, deterioro de malla vial, andenes y zonas verdes y la falta de Mecanismos de Prevención de la Salud para Personas Adultas.

Por su ubicación en el centro de la ciudad, Teusaquillo presenta uno de los más altos niveles de población flotante lo que ha contribuido en aumentar la invasión por indigencia, atracos a sedes bancarias, robo de autos y ocupación del espacio público y por ende al aumento de la inseguridad, sin embargo la administración tan solo contribuye en el aspecto logístico a la Policía Metropolitana de la localidad con elementos como son chalecos antibalas y motocicletas, por cuanto es esta institución la encargada del control ciudadano; sin que se fortalezcan las políticas de seguridad en coordinación con los frentes de seguridad ciudadana.

La administración en materia de la recuperación de la malla vial, andenes y parques; la administración a propio el 35% del presupuesto de inversión para la vigencia 2002, para dar solución a este problema en la vigencia 2002. Par tal fin en coordinación con la UEL-IDU, se ha suscrito contratos con el IDIPRON para el reparcho de vías por tramos de los barrios Armenia, Teusaquillo, La Magdalena, Soledad, Santa Teresita, Belarcazar, Palermo, Alfonso López y Galerías de la localidad, sin embargo se observa que fue a partir de la vigencia 2001, se viene levantando estadísticas de las vías en deterioro, el arreglo de tramos son concertados con la comunidad, sin embargo este aspecto presenta todavía debilidades.

Se incluyó al Balance Social el problema "Falta de Mecanismos de Prevención de la Salud para Personas Adultas", sin embargo no se evidenció las estadísticas, estudios que determinen la real problemática de salud en esta localidad que no cuenta con estratos uno y dos y los niveles de SISBEN son los más bajos del Distrito Capital por tal motivo no se entiende el porque se tomó como problema local.

Sin embargo no se incluye el problema de tipo "Ambiental", a pesar de que en el Plan de Desarrollo de la Localidad se incluyó en el Programa "Bogota Bella Construida y Natural el PGI que pretende la recuperar el 25% del espacio público y el Programa: Generación del tejido social a través de la implementación de programas de educación y capacitación en actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativa y ambientales, que pretende apoyar campañas de divulgación para la generación de compromisos ambientales en las zonas aledañas a los ejes ambientales representativos de la Localidad (Canal Río Arzobispo, Canal Río San Francisco y Park Way, entre otros).

4.5.4.2. Evaluación de primer nivel

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo presentó treinta y siete (37) folios enmarcados en tres problemas sociales a saber:

- La Seguridad.
- Deterioro de malla vial, andenes y zonas verdes
- Falta de Mecanismos de Prevención de la Salud para Personas Adultas

Estos problemas fueron consignados en los formatos establecidos en la Resolución Reglamentaria 052/2001 anexos 17.1 Problema Social, 17.2 Gestión Social del Problema Identificado, 17.3.1 Resultado de Cobertura, 17.3.2 Población por Tipo de servicio, 17.3.3 Población por Criterio, 17.4 Indicadores de Inversión, 17.5 Sistema de Indicadores de Calidad y 17.6 Evaluación de Participación Ciudadana.

Igualmente se acompaña a los anteriores formatos el documento “Diagnóstico Local de Teusaquillo – Plan de Desarrollo Local 2002 – 2004.

Se concluye que el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, diligenció los formatos contenidos en la metodología ordenada.

4.5.4.3. Evaluación de segundo nivel

Evaluada la información presentada en los respectivos formatos se encontró que esta es coherente con la información suministrada en los informes de seguimiento del Plan de Desarrollo Local 2002 – 2004, con corte a diciembre 31 de 2002, Planes de Acción de Proyectos 2002 y seguimiento al Avance de Proyectos 2002. Sin embargo verificada la información de los Formatos No.17.2 en cada uno de los problemas propuesto y comparada con la ejecución presupuestal Vigencia 2002 se observó que el valor registrado en la columna “Reserva”, fue el valor del presupuesto Ejecutado y no el valor de la reserva constituida.

Respecto a la información suministrada en el Formato 13.3.1 “Resultado de la Cobertura” en el problema La Inseguridad, se desconoce con que estadísticas se estableció la población que demanda el servicio, por cuanto esta no se encuentra referenciada en el Diagnostico de la Localidad. La población descrita se toma como base a los datos de la Policía Metropolitana y corresponde a la totalidad de la población de Teusaquillo, que ellos reportan.

Referente a este mismo formato, en el problema: “Deterioro de Malla Vial, Andenes y Zonas Verdes”, se verificó que el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo no cuenta con datos estadísticos las zonas o barrios, avenidas, calles o carreras que presentan el mayor deterioro de la malla vial que permitan canalizar y priorizar el gasto, ni tampoco se describen los espacios públicos

específicos (andenes y zonas verdes) los cuales requieren mejoramiento, rehabilitación o construcción, situación similar aplica para el problema “Falta de Mecanismos de Prevención de la Salud para Personas Adultas”, .

Dicha situación no permite medir con certeza la variación de los problemas descritos por la Localidad de la vigencia 2001 al 2002, tal como se observa en la información suministrada en el Formato No.17.5 “Sistema de Indicadores de Calidad”.

De acuerdo a la evaluación realizada a los proyectos de inversión, se observó una moderada participación de la Comunidad a través del Comité de Seguridad en la formulación, reformulación y ejecución del proyecto 1309 – Plan Integral de Seguridad para la Localidad de Teusaquillo. Para los proyectos referentes al “Deterioro de la malla vial, andenes y zonas verdes”, y del problema “Falta de mecanismos de prevención de la salud para personas adultas” se observó que la participación de la comunidad fue mínima.

4.5.4.4. Evaluación de la gestión social de la localidad

La Inseguridad

El Problema Social “**La inseguridad**”, está relacionado directamente al proyecto 1306 “Plan Integral de Seguridad para la Localidad de Teusaquillo”, y que quedo incluido como Proyecto de Gran Impacto P.G.I, en los Encuentros Ciudadanos e incorporado en el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Publicas para la Localidad de Teusaquillo 2002 – 2004 denominado “Aprender y Enseñar a Gobernar entre Todas (os) y para Todos (as)” y cuyo objetivo es: Disminuir los índices de delitos que se cometen en la localidad, especialmente aquellos que afecten a los ciudadanos residentes en ella y a los establecimientos de explotación económica. Sus metas es reducir en un 10% los índices de delincuencia, fortalecer en un 30% los Frentes de Seguridad Ciudadana, incentivar las denuncias de casos de violencia intrafamiliar en un 15% y aumentar la sensación de seguridad en la Localidad.

El problema está bien identificado, por cuanto la inseguridad es un común denominador en todas las UPZ de la Localidad, en especial por la alta presencia de habitantes de la calle, invasión del espacio público por los vendedores ambulantes en especial en los barrios de Galerías, San Luis, La Esmeralda, Feria Exposición y Centro Administrativo Nacional CAN, y la propagación de establecimientos comerciales y de servicios sin el lleno de requisitos legales.

El proyecto contó con una asignación presupuestal definitiva de \$155.000.000 para la vigencia 2002, de los cuales se ejecutó el 97,90% es decir \$151.741.514 correspondiendo su totalidad a giros efectuados.

En el Plan de desarrollo Local en el Objetivo Cultura Ciudadana Programa Vida Sagrada, se incluyó el proyecto No. 1309 “Plan Integral de Seguridad para la

Localidad de Teusaquillo, con el cual se pretendía disminuir los índices de delincuencia en la localidad, la cual según datos de la Policía Metropolitana es de 161.604 población local y 154.500 como población flotante para una población total de 316.104 personas. Con cargo al presupuesto del proyecto la UEL-Gobierno suscribió el contrato SGDC-CV-05-00-02, con que se adquirieron catorce (14) camionetas Marca Toyota doble cabina para doce (12) Localidades y de las cuales le correspondieron dos (2) a Teusaquillo. Estas camionetas fueron entregadas al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo el 2 de octubre de 2002. Igualmente se suscribió el contrato No. SGDC-CV-0006-00-02, se adquirieron setenta y seis (76) motocicletas, de las cuales corresponden a la localidad de Teusaquillo dos (2), la cuales fueron entregadas a la Localidad el 12 de septiembre de 2002. Mediante contrato No. SGDC-CV-012-00-02 para la adquisición de 131 chalecos antibalas para 13 localidades, correspondiéndole veintidós (22) chalecos para Teusaquillo.

A pesar de que se cumplió la meta del proyecto, con la adquisición de los elementos solicitados por la Policía Metropolitana de Teusaquillo, no se evidenció la solución a la problemática planteada, por cuanto no existen estadísticas que reflejen la reducción de los índices de delincuencia propuestos por la comunidad.

Como no existen estadísticas de la actividad delictiva y positiva en la localidad para la vigencia evaluada (2002), situación que hace no permite determinar, si con el cumplimiento del proyecto y del objeto contractual, contribuyó a dar solución a la problemática planteada durante la vigencia 2002, así como la disminución de los índices de delincuencia.

Deterioro de la Malla Vial, andenes, zonas verdes y parques

Este problema, presenta continuidad desde la vigencia 2001 y fue incluido en los encuentros ciudadanos e incorporado en el Plan de Desarrollo 2002–2003, y tiene como meta: La construcción, adecuación, rehabilitación de 10 Kms de malla vial local, así como de 4000 mts² de andenes, 4000 ml de sardineles en un 30% por gestión compartida con la comunidad y el IDU y el 70% con recursos del presupuesto local.

El problema se pretendía mitigarlo durante la vigencia 2002, mediante la ejecución de los proyectos: No. 0494 "Reconstrucción, recuperación y mantenimiento de vías secundarias y alternas, andenes de la Localidad" enmarcados el objetivo Productividad, Programa: Movilidad Inteligente (Programa de Gran Impacto P.G.I), y el proyecto No. 0123 "Construcción y adecuación de parques y zonas verdes de barrios de la Localidad", incorporado en el Objetivo: Ambiente, Programa: Bogotá Bella, Construida y Natural (Programa de Gran Impacto P.G.I).

Los proyectos de acuerdo a la información suministrada son coherentes con relación a la ejecución presupuestal así: El proyecto 0494 contó con un presupuesto definitivo de \$1.418.121.154 el cual fue ejecutado en un 99.83% es



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

decir \$1.416.628.902.75 con giros de \$445.422.137.38 y reservas por \$ 971.206.765,37 (el valor reportado en el formato 17.2 reserva no es el que corresponde). El proyecto 0123, se le asignó presupuesto inicial de \$889.545.512 y fue contracreditado en \$52.224.000 para un presupuesto definitivo de \$837.321.212 de los cuales se ejecutaron \$824.859.499.81, de los cuales \$14.332.800 corresponden a giros, quedando en reservas \$ 822.988.412.

El comportamiento del proyecto 0123 durante la vigencia 2002 que pretendía recuperar los parques barriales en 45.300 mts² y arborizar las zonas blandas en 10.000 mts², presentó el siguiente comportamiento de acuerdo a la contratación suscrita:

El proyecto fue viabilizado por IDR D en el 23 de septiembre de 2002 par al construcción y adecuación de los parques de los barrios Quita Paredes, Salitre suroriental, La Esmeralda, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, Parque Quirinal, Salitre el Greco, Teusaquillo, San Luis, Galerías, Belarcazar.

El IDR D ordenó apertura de licitación pública UEL No. 010 de 2002 con el objeto de seleccionar al contratista que ejecutará el proyecto. Esta fue adjudicada al Consorcio Urbicar mediante contrato No. IDR D-13-03-00-2003 por valor de \$705.617.499, el 10 de marzo de la vigencia 2003. Lo anterior concluye que durante la vigencia 2002, no se materializaron las metas propuestas en el Plan de Desarrollo y por ende no se contribuyó a la solución del problema planteado.

La UEI-IDR D, suscribió el contrato No. IDR D-13-034-00-2002, con fecha diciembre 30 de 2002 por valor de \$47.561.740, para la interventoría del anterior contrato: Es de observar que la cláusula sexta determina que el plazo máximo para la ejecución del contrato será igual al del contrato de obra pública de la Localidad de Teusaquillo.

Igualmente con cargo a este proyecto se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 005-2002 con el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud "IDIPRON", el 7 de octubre de 2002 por valor de \$47.776.000 y cuyo objeto es desarrollar actividades necesarias para el mantenimiento de las zonas blandas de andén de la localidad, mediante corte de guadaña mecánica, bordeo y planteo de las especies vegetales sembradas en dicha zona y excavación manual, siembra y relleno en tierra negra. Dicho convenio inició el 26 de noviembre, lo que demuestra que igualmente no se materializó el objeto del contrato durante la vigencia 2002.

Con respecto al proyecto 0494 durante la vigencia 2002 que pretendía recuperar, mantener y mejorar las condiciones de la malla vial en 22.000 mts² y la reconstrucción, recuperación y realce de sardineles de la localidad de 16.000 mts lineales, suscribió los siguientes contratos:

Se suscribió Convenio Interadministrativo No. 001 de 2002 con el IDIPRON por valor de \$842.312.985.32 con fecha julio 30 de 2002 para recuperar y mantener

2002 por valor de \$3.750.000, para realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato de prestación de servicios No. UEL-DABS-13-01-02 suscrito entre la Caja de Compensación Familiar CAFAM.

4.5.5. Gasto público ambiental y gestión ambiental institucional

Evaluada la información presentada por la Entidad a la Contraloría de Bogotá de acuerdo a la Resolución Reglamentaria No. 052 de 2001, que fue radicada en la Central Única de Recepción de Cuentas e Informes el 15 de febrero de 2003, referente al Informe de gestión Ambiental (anexo 15) y Informe Gastos e Inversión Ambiental se observa:

4.5.5.1. Gestión ambiental institucional

El Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la Localidad de Teusaquillo 2002-2004 "Aprender y Enseñar a Gobernar entre todas (os) y para Todos (as) y de según lo acordado en los Encuentros Ciudadanos fijo en el tema: "Espacio Público" como objetivo, construir, adecuar, rehabilitar, recuperar, reforestar, renovar, remodelar y habilitar el espacio público y aplicar las acciones necesarias con participación comunitaria para conservarlo y proteger el medio ambiente, garantizando un entorno agradable y pacífico en la Localidad. Dicho tema fue incorporado en el Objetivo: Ambiente, pretende: *"Mejorar en forma socialmente sostenible los factores ambientales de la ciudad que inciden en la salud de las personas, la sostenibilidad de los ecosistemas y la productividad en el Distrito y arraigar culturalmente comportamientos de respeto por el medio natural y construido hacia una nueva relación sociedad ambiente"*. Esta distribuido por: PROGRAMAS, PROYECTOS PRIORITARIOS Y METAS, así:

CUADRO No. 33
PROGRAMAS, PROYECTOS PRIORITARIOS Y METAS

PROGRAMAS	METAS POR PROGRAMA
<p>5.1. BOGOTÁ, GOCE SOSTENIBLE.</p> <p>PGI : <REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, AMPLIACIÓN Y DOTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS DIMENSIONES URBANA, FÍSICA Y AMBIENTAL DE LA</p>	<p>5.1.1. Popularizar el 100% de las normas POT sobre uso del suelo, urbanísticas, de conservación arquitectónica, de publicidad exterior, estacionamientos, de establecimientos comerciales, de servicios educativos, de salud, de estaciones de servicio, etc., con sus respectivas sanciones en caso de desacato.</p> <p>5.1.2. Arborización del 25% de los parques y áreas permitidas.</p>

PROGRAMAS	METAS POR PROGRAMA
LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO>.	5.1.3. Definición de los agentes contaminantes para su valorización y su correspondiente trámite ante el DAMA.
<p>5.2. BOGOTÁ PREVISIVA VIVIMOS MÁS.</p> <p>PGI <GENERACIÓN DEL TEJIDO SOCIAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, AMBIENTALES Y DE COMUNICACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO>.</p> <p>PGI: PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD PARA LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.</p>	<p>5.2.1. A través de actividades artísticas y culturales, generar conciencia sobre la necesidad de un ambiente sostenible para la salud y bienestar general, dirigidas a la población juvenil.</p> <p>5.2.2. Apoyar campañas de divulgación para la generación de compromisos ambientales, en las zonas aledañas a los ejes ambientales representativos de la localidad (Canal Río Arzobispo, Canal San Francisco y Park Way, entre otros).</p> <p>5.2.3. Elaboración de un plan integral de seguridad con la participación de la comunidad, la policía, el comercio, vigilancia privada y demás instituciones presentes en la localidad</p>
<p>5.3. BOGOTÁ BELLA CONSTRUIDA Y NATURAL.</p> <p>PGI: <REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, AMPLIACIÓN, DOTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS DIMENSIONES URBANA, FÍSICA Y AMBIENTAL DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO>.</p>	<p>5.3.1. El 25% del espacio público recuperado y en buen uso por parte de la comunidad</p> <p>5.3.2. Como mínimo nueve (9) parques y zonas verdes barriales construidos, rehabilitados, amoblados y mejorados y con compromisos de la comunidad para su conservación y mantenimiento.</p>

Fuente: Cuenta 2002

4.5.5.2. Plan de Inversiones del Presupuesto Vigencia 2002



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Para la vigencia 2002, los proyectos que quedaron incluidos para desarrollar los objetivos y programas expuestos en el Plan de Desarrollo Local fue el siguiente:

CUADRO No. 34
OBJETIVO: AMBIENTE
OBJETIVOS Y PROGRAMAS

PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION	DEFINITIVO
Bogotá Previsiva, Vivimos más	1315 - Plan Integral de Prevención y Atención de Desastres	\$61.776.000	0	\$61.776.000
Bogotá Bella, construida y Natural	0123 - Construcción y adecuación de parques y zonas verdes barrios de la Localidad	\$889.545.212.00	-\$52.224.000	\$837.321.212.00

Fuente. Plan de Desarrollo Local

En este objetivo se incluyeron tres (3) proyectos que corresponden a la Construcción, adecuación y dotación de tres salones comunales en los barrios Pablo VI, La Esmeralda y Salitre el Greco, los cuales no están relacionados directamente con el manejo ambiental de la Localidad por tal motivo no se incluyen.

La Ejecución presupuestal de los anteriores proyectos fue la siguiente:

CUADRO No. 35
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	PROYECTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	%
Bogotá Previsiva, Vivimos más	1315 - Plan Integral de Prevención y Atención de Desastres	\$61.776.000	\$55.500.000	89.54
Bogotá Bella, construida y Natural	0123 - Construcción y adecuación de parques y zonas verdes barrios de la Localidad	\$ 837.321.212.00	\$824.859.499.81	98.51

Fuente: Presupuesto local 2002

El Proyecto 1315- Plan Integral de Prevención y Atención de Desastres, surge de la necesidad de dar atención a las emergencias, así como su prevención de los riesgos físicos: por contaminación atmosférica por partículas y emisión de gases, basuras, invasión del espacio público y riesgos físicos relacionados con explosiones y sismos, emergencias y desastres, atentados terroristas. La población que se pretende atender y beneficias es el total de habitantes de la localidad de Teusaquillo que se estima para 2002 de 161.604 y una población flotante de 154.500 para un total de 316.104 habitantes.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Para mitigar el problema expuesto la UEL-Gobierno suscribió el contrato No. SGDC-C-13-0007-02, el 1 de agosto de 2002, con la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca por valor de \$55.500.000 para realizar talleres de capacitación en preparación y atención de emergencias dirigido a la comunidad educativa, al Comité Local de Emergencias y comunidad en general. El contrato inició el 7 de octubre de 2002. Evaluada la documentación del respectivo proyecto y contrato a diciembre 31 de 2002 se observó, no se había cumplido con la metas de proyecto, por cuanto el contrato se encuentra en ejecución en la vigencia 2003.

Referente al proyecto 0123 - Construcción y adecuación de parques y zonas verdes barrios de la Localidad, pretendía durante la vigencia 2002, recuperar los parques barriales en 45.300 mts² y arborizar las zonas blandas en 10.000 mts², presentó el siguiente comportamiento de acuerdo a la contratación suscrita:

El proyecto fue viabilizado por IDRD en el 23 de septiembre de 2002 par al construcción y adecuación de los parques de los barrios Quita Paredes, Salitre suroriental, La Esmeralda, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, Parque Quirinal, Salitre el Greco, Teusaquillo, San Luis, Galerías, Belarcazar.

El IDRD ordenó apertura de licitación pública UEL No. 010 de 2002 con el objeto de seleccionar al contratista que ejecutará el proyecto. Esta fue adjudicada al Consorcio Urbicar mediante contrato No. IDRD-13-03-00-2003 por valor de \$705.617.499, el 10 de marzo de la vigencia 2003. Lo anterior concluye que durante la vigencia 2002, no se materializaron las metas propuestas en el Plan de Desarrollo y por ende no se contribuyó a la solución del problema planteado.

La UEI-IDRD, suscribió el contrato No. IDRD-13-034-00-2002, con fecha diciembre 30 de 2002 por valor de \$47.561.740, para la interventoría del anterior contrato: Es de observar que la cláusula sexta determina que el plazo máximo para la ejecución del contrato será igual al del contrato de obra pública de la Localidad de Teusaquillo.

Igualmente con cargo a este proyecto se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 005-2002 con el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud "IDIPRON", el 7 de octubre de 2002 por valor de \$47.776.000 y cuyo objeto es desarrollar actividades necesarias para el mantenimiento de las zonas blandas de andén de la localidad, mediante corte de guadaña mecánica, bordeo y planteo de las especies vegetales sembradas en dicha zona y excavación manual, siembra y relleno en tierra negra. Dicho convenio inició el 26 de noviembre, lo que demuestra que igualmente no se materializó el objeto del contrato durante la vigencia 2002.

De igual forma la Entidad en el formato "Informe de Gestión Ambiental" reporta el Programa: Movilidad Inteligente PGI que pretende la Rehabilitación, Recuperación, Construcción, Conservación, Protección, Ampliación y dotación del Espacio Público con participación Ciudadana en las dimensiones urbanas,

física y ambientales de la Localidad y el cual corresponde al Objetivo del Plan de Desarrollo Local "Productividad".

Para desarrollar dicho programa se incorporo el proyecto 0494 "Reconstrucción, recuperación y mantenimiento de vías secundarias y alternas, andenes de la Localidad", que durante la vigencia 2002 que pretendía recuperar, mantener y mejorar las condiciones de la malla vial en 22.000 mts² y la reconstrucción, recuperación y realce de sardineles de la localidad de 16.000 mts lineales.

El comportamiento presupuestal del proyecto fue el siguiente:

CUADRO No. 36
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	PROYECTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	%
Movilidad Inteligente	0494- Reconstrucción, recuperación y mantenimiento de vías secundarias y alternas, andenes de la Localidad	\$1.418.121.154.00	\$1.416.628.902.75	99.89

Fuente: Presupuesto Local 2002

El Fondo de Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, suscribió Convenio Interadministrativo No. 001 de 2002 con el IDIPRON por valor de \$842.312.985.32 con fecha julio 30 de 2002 para recuperar y mantener algunos sectores de la malla vial local con asfalto normalizado (Plan tapahuecos-reparcheo) por medio de un tratamiento adecuación de fallas a nivel de carpeta asfáltica y en el caso de requerirse adecuación de base. Este convenio inició el 11 de octubre de 2002. El convenio suscribió Acta de recibo parcial el día 21 de febrero de la vigencia 2003, lo que demuestra que la ejecución durante la vigencia 2002, fue mínima.

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo suscribió el contrato de interventoría No. CCI-001-2002 el 4 de octubre de 2002, por valor de \$75.400.000, para la interventoría técnica, administrativa y contable sobre la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas en el convenio interadministrativo No. 001-2002 suscrito con IDIPRON para recuperar y mantener algunos sectores de la malla vial local. Este contrato de acuerdo a Acta de Iniciación de octubre 11 de 2002 se encuentra en ejecución por tal motivo su ejecución en la vigencia 2002 fue mínima.

De igual forma la UEL-IDU suscribió el contrato de interventoría IDU-UEL-1-13-534-2002 por valor de \$32.850.168 en 1 de diciembre de 2002, para la interventoría para el mantenimiento de las vías en las localidades de Teusaquillo y Usaquén. El IDU suscribió Convenio de Cooperación No. 064 de 2002 con IDIPRON para realizar el mantenimiento de las vías de la localidad de Usaquén, Santa Fe, San Cristóbal, Kennedy, Fontibón, Teusaquillo, Los Mártires, Antonio

Nariño, La candelaria y Ciudad Bolívar de fecha diciembre 13 de 2002 con aportes de la Localidad de \$130.782.609.

Se concluye que durante la vigencia 2002, las acciones realizadas para mitigar el problema propuesto fueron mínimas por cuanto los contratos suscritos de los proyectos de inversión fueron realizados al finalizar la vigencia, por tal motivo su materialización se concretará en vigencia 2003.

4.5.5. 3. *Participación Ciudadana en Asuntos Ambientales*

De acuerdo a la evaluación realizada a los proyectos de inversión, se observó una moderada participación en los proyectos que tienen referencia al problema de tipo ambiental en la localidad. Dicha participación se concreto tan solo a las actividades realizadas en los encuentros ciudadanos, a fin de adoptar el Plan de Desarrollo Local. A la fecha no se han reportados quejas o derechos de petición relacionados al tema ambiental en la Localidad.

4.5.6. Auditoría Social

De acuerdo a la Resolución Reglamentaría No.008 del 11 de junio de 2001, se estableció el Comité Local de Control Social, el cual quedo conformado por el Comandante de la Policía Metropolitana, el rector del Colegio Manuel Beltrán y tres (3) ciudadanos de los barrios Acevedo Tejada y Palermo. El Comité se instalo formalmente 9 de diciembre de 2002. Es de resaltar la dificultad que se presentó en la conformación del Comité, motivado por la escasa participación por parte de la comunidad de Teusaquillo, por cuanto los problemas de tipo social que afectan la comunidad no tienen incidencia en forma determinante en la población.

De acuerdo a las mesas de trabajo realizadas con el Comité Local de Control Social se concluye que la problemática definida es similar a la problemática presentada por la Administración en el Balance Social y se define:

La salud donde se espera la participación activa de los miembros, en diversos aspectos con esta temática a saber, entre otros, plan de atención básica, proyecto de salud integral para adultos mayores, proyecto de violencia intrafamiliar, entre otras realizaciones propias de cada comité o consejo de participación ciudadana, como Copaco, Consejo Tutelar, Consejo Local de Planeación y Consejo Local de Juventud, entre otros, se incluirá la evaluación de los proyectos: Atención en salud integral para adultos mayores y Violencia Intrafamiliar.

El medio ambiente, este aspecto, dada su relevancia, es sumamente extenso y diverso, porque es lo que mas toca directamente a las comunidades pero de lo que menos se conoce, pero de lo que más se habla, se debate, y se cuestiona, temas como el espacio público, basuras, parques, andenes y vías, contaminación,



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

árboles, en fin, para efectos de mostrar las conclusiones del consolidado del trimestre, solo se tocarán algunos de los temas puntuales, en los que el Comité Local de Control Social ha tenido injerencia y ha considerado pertinente exponerlos, como a continuación se enuncia.

Parques y vías por cuanto la localidad de Teusaquillo presenta un alto porcentaje de deterioro de su malla vial, no solo en las avenidas que en ella cruzan, sino en las vías de los barrios de la localidad como en el caso de Pablo VI, Galerías, Teusaquillo, Soledad, San Luis entre otros. Para la solución a este problema el Fondo viene suscribiendo Convenios Interadministrativos con el IDIPRON para el mantenimiento de vías, de los cuales se hace necesario realizar seguimiento para verificar la gestión.

Se interrelaciona las actividades del Comité con los documentos aportados en la solución de derechos de petición, quejas y anónimos que son enviados a la Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

5. ANEXOS

ANEXO 1

CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	49	N.A.	<p>CONTABLES: 4.3.1.1.-4.3.1.2.-4.3.1.3.-4.3.1.4.-4.3.1.5.- 4.3.2.1.-4.3.2.2.-4.3.2.3.-4.3.2.4.-4.3.2.5.-4.3.2.6.- 4.3.2.7.-4.3.2.8.-4.3.2.9.-4.3.2.10.-4.3.2.11.- 4.3.2.12.-4.3.2.13.-4.3.2.14.-4.3.3.1.-4.3.3.2.- 4.3.3.3.-4.3.4.1.-4.3.4.2.-4.3.4.3.-4.3.4.4.-4.3.4.5.- 4.3.4.6.-4.3.5.1.-4.3.6.1.-4.3.6.2.-4.3.7.1.-4.3.7.2.- 4.3.7.3.-</p> <p>PRESUPUESTALES: 4.4.1.2.-4.4.1.3.-4.4.2.3.-4.4.6</p> <p>GESTION 4.5.3.1.-4.5.3.2.-4.5.3.3.-4.5.3.4.-4.5.3.5.- 4.5.3.6.-4.5.3.7.-4.5.3.14.-4.5.3.16.-4.5.3.21.- 4.5.3.22.-</p>
FISCALES	1	\$3.600.000	4.5.3.32-
DISCIPLINARIOS	19	N.A.	<p>GESTION 4.5.3.8.-4.5.3.9.-4.5.3.10.-4.5.3.11.-4.5.3.12.- 4.5.3.13.-4.5.3.15.-4.5.3.17.-4.5.3.18.-4.5.3.19.- 4.5.3.20.-4.5.3.23.-4.5.3.24.-4.5.3.25.-4.5.3.26.- 4.5.3.27.-4.5.3.28.-4.5.3.29.-4.5.3.30.-</p>
PENALES			
TOTAL	69		



ANEXO 2

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO
 BALANCE GENERAL
 DICIEMBRE 31 DE 2002
 (Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre/2002	Diciembre/2001		Diciembre/2002	Diciembre/2001
1 ACTIVO			2 PASIVO		
CORRIENTE	<u>1.425.009</u>	<u>1.090.728</u>	CORRIENTE	<u>18.971</u>	<u>26.346</u>
11 EFECTIVO	0	845	22 OPERACIONES DE CREDITO F	0	0
12 INVERSIONES	0	0	23 OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	0
13 RENTAS POR COBRAR	0	0	24 CUENTAS POR PAGAR	18.971	26.346
14 DEUDORES	1.425.009	1.089.883	25 OBLIGACIONES LABORALES	0	0
15 INVENTARIOS	0	0	26 BONOS Y TITULOS EMITIDOS	0	0
19 OTROS ACTIVOS	0	0	27 PASIVOS ESTIMADOS	0	0
			29 OTROS PASIVOS	0	0
NO CORRIENTE	<u>4.666.700</u>	<u>3.297.259</u>	NO CORRIENTE	<u>0</u>	<u>0</u>
12 INVERSIONES	0	0	22 DEUDA PUBLICA	0	0
13 RENTAS POR COBRAR	0	0	23 OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	0
14 DEUDORES	0	0	24 CUENTAS POR PAGAR	0	0
16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.154.843	1.277.603	25 OBLIGACIONES LABORALES	0	0
17 BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	3.010.331	1.437.251	26 BONOS Y TITULOS EMITIDOS	0	0
18 RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	0	0	27 PASIVOS ESTIMADOS	0	0
19 OTROS ACTIVOS	501.526	582.405	29 OTROS PASIVOS	0	0
			TOTAL PASIVO	<u>18.971</u>	<u>26.346</u>
			3 PATRIMONIO		
			31 HACIENDA PUBLICA	6.072.738	4.361.641
			32 PATRIMONIO INSTITUCIONAL	0	0
			TOTAL PATRIMONIO	<u>6.072.738</u>	<u>4.361.641</u>
TOTAL ACTIVO	<u>6.091.709</u>	<u>4.387.987</u>	TOTAL PASIVO- PATRIMONIO	<u>6.091.709</u>	<u>4.387.987</u>

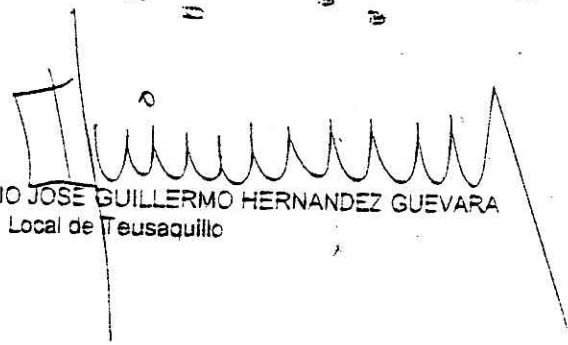
2002


8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0
81	DERECHOS CONTINGENTES	118.320
82	DEUDORAS FISCALES	0
83	DEUDORAS DE CONTROL	34.525
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	152.850

0
0
0
0
0

9	CUENTAS DE ORDEN ACREED	0
91	RESPONSABILIDADES CONTIN	0
92	ACREEDORAS FISCALES	0
93	ACREEDORAS DE CONTROL	0
99	ACREEDORAS POR CONTRA (0

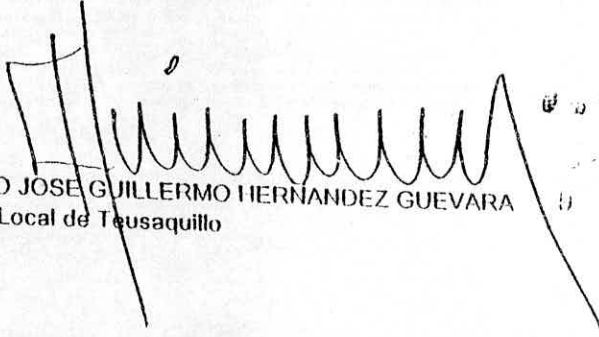
0
0
0
0
0

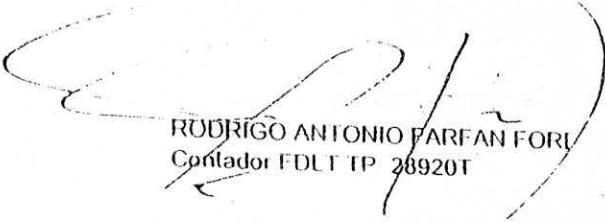

 CLAUDIO JOSÉ GUILLERMO HERNANDEZ GUEVARA
 Alcalde Local de Teusaquillo


 RODRIGO ANTONIO FARFAN FORERO
 Contador EDLT TP 28920T

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
DE ENERO 01 DE 2002 A DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre/2002	Diciembre/2001
INGRESOS OPERACIONALES	<u>4.271.068</u>	<u>3.556.459</u>
41 INGRESOS FISCALES		
42 VENTA DE BIENES	77.591	157.970
43 VENTA DE SERVICIOS	0	0
44 TRANSFERENCIAS	0	0
47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	4.184.107	3.398.489
	9.370	0
COSTO DE VENTAS	<u>0</u>	<u>0</u>
62 COSTO DE VENTAS DE BIENES	0	0
63 COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	0	0
64 COSTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS	0	0
GASTOS OPERACIONALES	<u>2.011.702</u>	<u>2.865.358</u>
51 ADMINISTRACION		
52 DE OPERACIÓN	1.068.977	2.050.150
53 PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIAC	0	236.887
54 TRANSFERENCIAS	253.414	204.166
55 GASTO SOCIAL	0	0
56 GASTOS DE INVERSION SOCIAL	504.138	274.730
57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	153.921	59.845
	31.252	39.580
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	<u>2.259.366</u>	<u>691.101</u>
48 OTROS INGRESOS	31.177	0
58 OTROS GASTOS	105.901	140.030
EXCEDENTE (DEFICIT) ANTES DE AJUSTES	<u>2.184.642</u>	<u>551.071</u>
EFFECTO NETO POR EXPOSICION A LA INFL	<u>0</u>	<u>0</u>
49 CORRECCION MONETARIA	<u>0</u>	<u>0</u>
EXCEDENTE(DEFICIT) DEL EJERCICIO	<u>2.184.642</u>	<u>551.071</u>


CLAUDIO JOSE GUILLERMO HERNANDEZ GUEVARA
Alcalde Local de Teusaquillo


RODRIGO ANTONIO FARFAN FORI
Contador FDLT TP 28920T

234

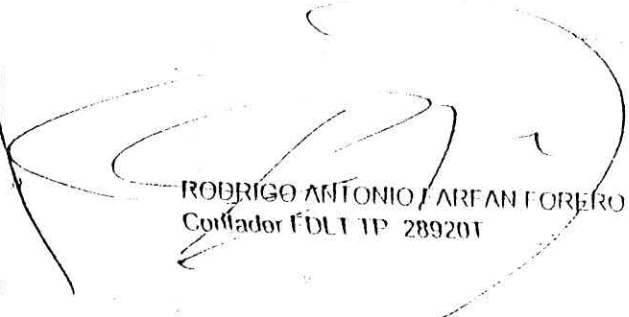
BOGOTA DISTRITO CAPITAL
ADMINISTRACION CENTRAL - CONSOLIDADO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2001	4.361.641
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2002	1.711.097
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2002	6.072.738

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

INCREMENTOS :		
3105	CAPITAL FISCAL	3.309.476
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	0
3115	SUPERAVIT POR VALORIZACION	1.633.571
3117	SUPERAVIT POR EL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL	0
3120	SUPERAVIT POR DONACION	0
3125	PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO	0
3127	DETERIORO POR UTILIZACION DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	469.386
3130	REVALORIZACION HACIENDA PUBLICA	0
3135	AJUSTES POR INFLACION	1.206.519
DISMINUCIONES :		
3105	CAPITAL FISCAL	1.598.379
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	391.859
3115	SUPERAVIT POR VALORIZACION	0
3117	SUPERAVIT POR EL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL	0
3120	SUPERAVIT POR DONACION	0
3125	PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO	0
3127	DETERIORO POR UTILIZACION DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	0
3130	REVALORIZACION HACIENDA PUBLICA	1.206.520
3135	AJUSTES POR INFLACION	0


CLAUDIO JOSE GUILLERMO HERNANDEZ GUEVARA
 Alcalde Local de Teusaquillo


RODRIGO ANTONIO ARFAN FORERO
 Contador FOLTI IP 289201